

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

SANTIAGO, 04 DIC. 2025 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA N° 1864 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 19553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2027, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2026;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 28 de noviembre de 2025, se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subsecretaría y en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio.
- d) Que por correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo informó al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, la definición de equipos de trabajo de esta Subsecretaría, para el proceso de Formulación de Convenio de Desempeño Colectivo 2026, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Sra. **GABRIELA ELGUETA POBLETE** Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios de la SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, que se desempeñen en los siguientes equipos:

N°	EQUIPO
1	División de Política Habitacional
2	División de Desarrollo Urbano
3	División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
4	División Jurídica
5	División de Finanzas
6	División de Informática
7	División Administrativa / Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU
8	Gabinete Subsecretaría / Contraloría Interna Ministerial / Departamento Auditoría Interna Ministerial
9	Gabinete Ministro / Departamento de Comunicaciones / Secretaría Ejecutiva de Condominios / Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción
10	Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) / Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana
11	Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
12	SEREMI Región de Arica y Parinacota
13	SEREMI Región de Tarapacá
14	SEREMI Región de Antofagasta
15	SEREMI Región de Atacama
16	SEREMI Región de Coquimbo
17	SEREMI Región de Valparaíso
18	SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins
19	SEREMI Región del Maule
20	SEREMI Región de Ñuble
21	SEREMI Región del Biobío
22	SEREMI Región de La Araucanía
23	SEREMI Región de Los Ríos
24	SEREMI Región de Los Lagos
25	SEREMI Región de Aysén
26	SEREMI Región de Magallanes y La Antártica Chilena
27	SEREMI Región Metropolitana

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2026, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior, son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2026, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



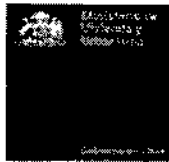
DCE/ APC/ COF/ MAR
GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- Divisiones MINVU C/C/Convenio
- SEREMIS de V. y U. todas las regiones C/C/Convenio
- Dpto. Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Centro de Estudios de Ciudad y Territorio C/C/Convenio
- Comisión Asesora RRDyR C/C/Convenio
- Secretaría Ejecutiva de Condominios
- Departamento de Comunicaciones C/C/Convenio
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano C/C/Convenio
- Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana
- Servicio de Bienestar MINVU SERVIU C/C/Convenio
- Depto. Planificación y Control de Gestión DIFIN C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Gestión de Personas C/C/Convenio
- Sección Asesoría Jurídica DIVAD C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones DIVAD C/C/Convenio
- Sección Partes y Archivo C/C/Convenio

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


SEBASTIÁN A. CERDA PEÑA 3
ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y
SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES**

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Sra. **GABRIELA ELGUETA POBLETE** Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios de la SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, que se desempeñen en los siguientes equipos:

N°	EQUIPO
1	División de Política Habitacional
2	División de Desarrollo Urbano
3	División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
4	División Jurídica
5	División de Finanzas
6	División de Informática
7	División Administrativa / Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU
8	Gabinete Subsecretaría / Contraloría Interna Ministerial / Departamento Auditoría Interna Ministerial
9	Gabinete Ministro / Departamento de Comunicaciones / Secretaría Ejecutiva de Condominios / Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción
10	Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) / Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana
11	Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
12	SEREMI Región de Arica y Parinacota
13	SEREMI Región de Tarapacá
14	SEREMI Región de Antofagasta
15	SEREMI Región de Atacama
16	SEREMI Región de Coquimbo
17	SEREMI Región de Valparaíso
18	SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins
19	SEREMI Región del Maule
20	SEREMI Región de Ñuble
21	SEREMI Región del Biobío
22	SEREMI Región de La Araucanía
23	SEREMI Región de Los Ríos
24	SEREMI Región de Los Lagos
25	SEREMI Región de Aysén
26	SEREMI Región de Magallanes y La Antártica Chilena
27	SEREMI Región Metropolitana

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.


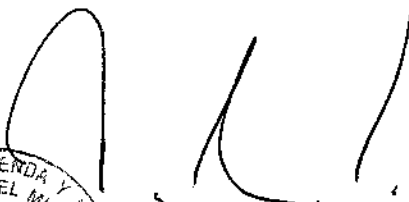
TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2026, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior, son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2026, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 1 : DIVISION POLITICA HABITACIONAL	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y difundir manuales de ingreso para proyectos de las modalidades de Micro Radicación y Construcción en Nuevos Terrenos.
Indicador	Manuales de ingreso para proyectos de las modalidades de Micro Radicación y Construcción en Nuevos Terrenos, difundidos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Manuales de ingreso para proyectos de las modalidades de Micro Radicación y Construcción en Nuevos Terrenos, difundidos.	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán dos manuales, uno por modalidad: Micro Radicación y Construcción en Nuevos Terrenos. 2. En el caso de Micro Radicación se deberán considerar los proyectos de Construcción en Sitio Propio, Densificación Predial y Pequeños Condominios. 3. Para la elaboración de los manuales se podrá considerar, en caso de existir, versiones anteriores que deberán ser actualizadas. 4. Se entenderá "Manuales" con V°B° con el envío de correo Jefatura DAGV a Jefatura DPH o quienes los subroguen. 5. Para la difusión se deberá contar con el V°B° de la Jefatura DAGV o quien la subroge. 6. Se entenderá por "difundido" el envío de los manuales, aprobados por Resolución, mediante un correo electrónico de la Jefatura DPH dirigido a Directores SERVIU, SEREMI Vivienda, Jefes OOHH (SERVIU) y Jefes de Planes y Programas (SEREMI). 7. La meta se da por cumplida con el envío de la Resolución.	
Medios de Verificación	
1. Correo o correos electrónicos enviados por "Analistas" a más tardar el lunes 30.06.2026, a Jefatura DAGV o quien subroge, con los Manuales de ingreso para proyectos de las tipologías de Micro Radicación y Construcción en Nuevos Terrenos. 2. Correo electrónico de Jefe/a DAGV a Jefe/a DPH (o quienes subroguen) con la propuesta de los Manuales, a más tardar el lunes 31.08.2026 inclusive. 3. Correo electrónico de Jefatura DPH o quien subroge que contenga Resolución que contenga los Manuales, dirigido a Directores SERVIU, SEREMI Vivienda, Jefes OOHH (SERVIU) y Jefes de Planes y Programas (SEREMI), enviado a más tardar el lunes 30.11.2026 inclusive.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar una propuesta de actualización de los criterios de localización utilizados en la aplicación a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y de Cooperativas del D.S. N°49.
Indicador	Propuesta de actualización de los criterios de localización aplicables a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y de Cooperativas del D.S. N°49, enviada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Propuesta de actualización de los criterios de localización aplicables a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y de Cooperativas del D.S. N°49, enviada.	
Supuestos	
Notas	
1. La propuesta de actualización deberá considerar entre sus fuentes un diagnóstico con la participación de los equipos regionales pertinentes e información administrativa del SII. 2. La propuesta deberá ser aplicable a las modalidades CNT y Cooperativas. 3. Se entenderá por enviada la propuesta cuando sea entregada, por cualquier medio comprobable, a la Jefatura DPH o quien la subrogue. 4. Se entenderá la propuesta con V°B° con el envío de Jefatura DPH a Subsecretario(a) o quienes lo subroguen.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico con propuesta de metodología de diagnóstico enviada a más tardar el martes 31.03.2026 (inclusive) de Jefatura DAGV a Jefatura DPH (o quienes los subroguen). 2. Correo electrónico con propuesta de actualización de criterios de localización enviado a más tardar el miércoles 30.09.2026 (inclusive) de Jefatura DAGV a Jefatura DPH (o quienes los subroguen). 3. Envío de propuesta de actualización de los criterios de localización aplicables a proyectos CNT y de Cooperativas del D.S. N°49 a más tardar el lunes 30.11.2026 (inclusive) de Jefatura DPH a Subsecretario(a); o quienes los subroguen.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y difundir un Plan de aplicación regional de las metas asociadas al Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático de Ciudades MINVU vinculadas al Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016
Indicador	Documento del Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo de la DPH, que establezca el Plan de aplicación regional de las metas asociadas al Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático de Ciudades MINVU vinculadas al Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Al 30 de abril de 2026, contar con un documento que contenga el Plan de aplicación regional de las metas asociadas al Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático de Ciudades MINVU vinculadas al Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016.	
Supuestos	
Notas	
Nota 1: Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático fue aprobado mediante DS40, que establece metas al año 2030 asociadas, entre otros programas, al Programa DS27, debiendo entregar más de 267.000 unidades de subsidios. Nota 2: El Programa DS27 aporta a este Plan con sus subsidios de Eficiencia Energética y Acondicionamiento Térmico en viviendas, condominios de viviendas y equipamiento comunitario. Nota 3: Actualmente existen brechas en la asignación de subsidios en algunas regiones, por lo que es necesario regionalizar las metas, identificando las potencialidades y limitaciones de cada región.	
Medios de Verificación	
1) Oficio de Jefatura del Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo, o quien lo subrogue, dirigido al Jefe de la División de Política Habitacional, o quien lo subrogue, despachado a más tardar el jueves 30.04.2026 (inclusive), que contenga el documento "Plan de aplicación regional de las metas asociadas al Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático de Ciudades MINVU vinculadas al Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016." 2) Correo electrónico de Jefatura DPH o quien subrogue, dirigido a Directores SERVIU, SEREMI Vivienda, Jefes OOHH (SERVIU) y Jefes de Planes y Programas (SEREMI), que contenga el Plan de aplicación regional previamente validado por Jefatura DPH o quien lo subrogue, hasta el jueves 30.04.2026 inclusive.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Iniciar 3 pilotos para la aplicación del D.S. 140/1990 para beneficiar a familias de campamentos.
Indicador	N° de pilotos iniciados en regiones para la aplicación del D.S. 140/1990 para beneficiar a familias de campamentos al martes 30.11.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de pilotos iniciados en regiones para la aplicación del D.S. 140/1990 para beneficiar a familias de campamentos al martes 30.11.2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Las familias deben pertenecer al registro del catastro de campamentos. 2) Se iniciarán 3 pilotos en total. 3) Oficio de solicitud del subsidio DS140 será presentado por SERVIU. 4) Resolución de asignación de subsidio deberá tramitarse en un plazo de 30 días hábiles desde la fecha de recepción del Oficio SERVIU que solicita asignación de subsidio.	
Medios de Verificación	
1) Oficio de solicitud de asignación del subsidio DS140. 2) Resolución MINVU de aprobación de selección de un piloto. 3) Resoluciones de asignación de subsidios en el marco del Programa de Vivienda Progresiva DS140.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Generar informes cuatrimestrales que presenten el estado de avance del Plan de intervención de los campamentos que se encuentren vigentes en el catastro nacional campamentos del MINVU.
Indicador	N° de informes (uno cada cuatro meses) que presenten el estado de avance del Plan de intervención de los campamentos que se encuentren vigentes en el catastro nacional de campamentos del MINVU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de informes (uno cada cuatro meses) que presenten el estado de avance del Plan de intervención de los campamentos que se encuentren vigentes en el catastro nacional de campamentos del MINVU.	
Supuestos	
Notas	
1) Se considerarán sólo aquellos campamentos que cuenten con el plan de intervención levantado al 31.12.2025. 2) El 1er informe se enviará a más tardar el jueves 30.04.2026 (inclusive). El 2do informe se enviará a más tardar el lunes 31.08.2026 (inclusive). El 3er informe se enviará a más tardar el miércoles 31.12.2026 (inclusive) 3) Cada informe considerará: datos disponibles al mes del cierre anterior e información de las 16 regiones del país. 4) Informe deberá detallar la metodología de control/gestión aplicada, el estado de avance del Plan de intervención de los campamentos que se encuentren vigentes en el catastro nacional campamentos del MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Correos electrónicos de Jefatura DAP o quien lo subrogue, a Jefatura DPH o quien lo subrogue, enviando adjunto el informe comprometido. 2. Se deberá enviar adjunto el Informe que presente el estado de avance del Plan de intervención de los campamentos que se encuentren vigentes en el catastro nacional de campamentos del MINVU.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar el proceso de selección de cada uno de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1,(V.y U.), de 2011, en un plazo máximo de 27 días hábiles.
Indicador	N° de días en que son ejecutados los procesos de selección de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1).
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de días en que son ejecutados los procesos de selección de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1).	
Supuestos	
Notas	
1. La medición se efectúa por cada llamado a postulación de carácter nacional, sin considerar llamados regionales. 2. La medición se considera desde la fecha de recepción de la información del SII hasta la fecha de tramitación de la resolución de selección.	
Medios de Verificación	
1. Resolución MINVU que llama a postulación. 2. Oficio del Servicio de Impuestos Internos con información sobre Ingresos. 3. Resolución MINVU de aprobación de selección D.S. N°1. 4. Circular que defina llamados anuales de postulación del D.S. N° 1.	

META N°7 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Generar 6 reportes bimestrales que contenga información y seguimiento del avance de las líneas programáticas, la ejecución presupuestaria de subsidios, y asentamientos precarios, fomentando la adecuada toma de decisiones.
Indicador	Número de reportes elaborados y publicados en Intranet que incluye información y seguimiento del avance de las líneas programáticas y la ejecución presupuestaria de subsidios, fomentando la adecuada toma de decisiones.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de reportes elaborados y publicados en Intranet que incluye información y seguimiento del avance de las líneas programáticas y la ejecución presupuestaria de subsidios, fomentando la adecuada toma de decisiones.	
Supuestos	
Notas	
1. Los reportes bimestrales deberán encontrarse en un repositorio de Intranet. 2. El 1er reporte se enviará a más tardar el vie 27.02.2026 (inclusive). Así, hasta llegar al 6to reporte que se entregará a más tardar el jue 31.12.2026 (inclusive). Los reportes considerarán los datos disponibles al mes del cierre anterior. 3. Los reportes bimestrales deberán enviarse hasta el último día hábil (inclusive) del mes que corresponda.	
Medios de Verificación	
1. Correos electrónicos de Jefatura Planificación Habitacional o quien lo subrogue, a Jefatura División Política Habitacional o quien lo subrogue, adjuntando el reporte en formato PDF. 2. Reportes publicados en repositorio definido "Intranet".	

EQUIPO N° 2 : DIVISION DESARROLLO URBANO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Tramitar el 90% de las solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2026, en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez ingresado el Oficio regional al Departamento de Obras Urbanas de la DDU.
Indicador	% de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2026 y que fueron tramitadas en máximo 10 días hábiles por el Departamento de Obras Urbanas, en relación al N° Total de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2026 y que fueron tramitadas en máximo 10 días hábiles por el Departamento de Obras Urbanas/N° Total de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por tramitada una solicitud de identificación de una iniciativa si ésta se incluye en validación DOU respectiva y enviada a DIFIN vía correo electrónico por la jefatura del Departamento de Obras Urbanas. Se excluyen las iniciativas que: presentan deficiencias en la presentación de información; Ficha IDI o montos no ajustados a presupuesto Ley 2026 y también iniciativas que no cumplan con los requisitos técnicos y/o normativos para ser tramitadas. Se excluyen también, aquellas iniciativas que por incremento de costos o por otro motivo se deban aprobar en Mesa de Inversiones. 2.- Para efectos de esta meta, se entenderán como válidas, todas aquellas solicitudes presupuestarias enmarcadas en los plazos señalados en el calendario presupuestario emitido por DIFIN para el año 2026 y que cumplan con los requisitos señalados en la nota anterior.	
Medios de Verificación	
1.-Oficios de solicitud regional enviados al equipo del Departamento de Obras Urbanas de la DDU . 2.-Planillas de seguimiento validad y enviada por el Departamento de Obras Urbanas mediante correo electrónico a DIFIN durante el primer trimestre.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Realizar, durante 2026, 4 Asistencias Técnicas a las Seremis, Municipalidades y Gobiernos Regionales en materias referidas a la Normativa de construcción y a la Normativa de Planificación, definidas en la LGUC, OGUC y/o Circulares DDU.
Indicador	4 Asistencias Técnicas a las Seremis, Municipalidades y Gobiernos Regionales en materias referidas a Normativa Urbanística y Planificación, definida en la LGUC, OGUC y/o Circulares DDU, realizada durante 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
4 Asistencias Técnicas a las Seremis, Municipalidades y Gobiernos Regionales en materias referidas a Normativa Urbanística y Planificación, definida en la LGUC, OGUC y/o Circulares DDU, realizada durante 2026.	
Supuestos	
Notas	
1- Las Asistencias Técnicas tienen por objetivo dar a conocer a las Seremis, Municipalidades y Gobiernos Regionales del país, las modificaciones normativas referidas a la LGUC, OGUC y pronunciamientos afines, sancionadas durante 2025 y 2026. Las Asistencias técnicas podrán realizarse de manera presencial como virtual, dependiendo de cómo lo defina el Departamento de Planificación y Normas Urbanísticas de la DDU, así como de la disponibilidad presupuestaria. 2- Las 4 Asistencias Técnicas, en su conjunto, deberán considerar a todas las SEREMI, los Gobiernos Regionales y un mínimo de 1 municipios por región en el conjunto de convocatorias. Esto con el fin de abordar temáticas propias de regiones específicas. 3.-Las Asistencias técnicas deberán efectuarse entre el segundo y cuarto trimestre del 2026	
Medios de Verificación	
1.-Correo con envío masivo de programación preliminar de actividades y formulario de inscripción, el primer trimestre del año, enviado por correo electrónico a través de la cuenta DDU de comunicaciones o similar. 2.-Listado de inscritos tanto de Seremis, Municipalidades y Gobiernos Regionales, enviados al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas al tercer trimestre de 2026, para el conjunto de las 4 asistencias técnicas. 3.-Informe de sistematización con los temas y aprendizajes abordados en las Asistencias Técnicas, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas al cuarto trimestre de 2026.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Actualizar, entre los meses de febrero y diciembre, el avance asociado a los proyectos urbanos, tanto para los diseños y ejecuciones, vinculadas a los programas y líneas de inversión asociadas a los Departamentos de Obras Urbanas y Gestión Urbana pertenecientes a la DDU, en la planilla de seguimiento
Indicador	Número de actualizaciones al avance físico de los proyectos urbanos, tanto para los diseños y ejecuciones, entre los meses de febrero y diciembre, realizadas en la planilla de seguimiento
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de actualizaciones al avance físico de los proyectos urbanos, tanto para los diseños y ejecuciones, entre los meses de febrero y diciembre, realizadas en la planilla de seguimiento	
Supuestos	
Notas	
<p>1.-Las obras urbanas incluidas en los reportes mensuales deberán corresponder a todas las líneas de inversión y Programas que cuenten con financiamiento en alguno de los siguientes los subtítulos 31.01, 31.02, 33.03.102 y 33.03.106.</p> <p>2.- La planilla de seguimiento deberá incorporar, como mínimo, el estado de procesos (licitación, adjudicación, contratación, inicio y término de obra), monto del contrato, plazo de ejecución, y porcentaje de avance físico y financiero de cada iniciativa. 3.-El reporte con la actualización deberá ser entre los meses de febrero y diciembre. 4.-Esta meta aplica para las líneas y Programas alojadas en el Departamento de Obras Urbanas y en el Departamento de Gestión Urbana y los envíos deberán ser efectuados por los equipos de control y gestión de cada departamento no mas allá de 15 días corridos después del cierre de mes.</p>	
Medios de Verificación	
1.-Formato con la planilla de seguimiento para el avance físico de obras urbanas, elaborada y enviada a los jefes de los Departamentos de Gestión Urbana y Obras Urbanas, durante enero 2026. 2.-Envío con la planilla de seguimiento actualizada mensualmente con el avance físico de obras urbanas enviada a los jefes de los Departamentos de Gestión Urbana y Obras Urbanas	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público al Jefe del Departamento de Gestión Urbana de la DDU.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados al Jefe del Departamento de Gestión Urbana de la DDU/N° total de meses contemplados a reportar)*100	
Supuestos	
Notas	
1.-Los Convenios de transferencia se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa. 2.-Las rendiciones deben cumplir con la norma. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR 3.- El formato de reporte será definida y validada, vía correo electrónico, por el Departamento de Gestión Urbana durante el mes de enero de 2026. 4.-EL reporte deberá hacerse, no mas allá, de 15 días corridos al mes reportado	
Medios de Verificación	
1.-Formato con el reporte mensual para las rendiciones, elaborado y enviada al jefe del Departamento de Gestión Urbana, durante enero 2026. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes, cargados en un repositorio administrado por el Departamento de Gestión Urbana de la DDU 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe del Departamento de Gestión Urbana.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar una propuesta durante el año 2026, de modificación a la OGUC para los Art. 1.1.2. y 2.3.5, relacionada con el Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático para ciudades y someterla a consulta pública, por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas.
Indicador	Propuesta de modificación a la OGUC, para los Art. 1.1.2. y 2.3.5, elaborada durante el 2026 por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Propuesta de modificación a la OGUC, para los Art. 1.1.2. y 2.3.5, elaborada durante el 2026 por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas.	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por Elaborar la propuesta de Modificación a la OGUC el contar con el documento comparado y luego someterlo a consulta pública a través de los canales habituales MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con la Propuesta de modificación a la OGUC, para los Art. 1.1.2. y 2.3.5 elaborada y enviada al Jefe DDU durante el último trimestre de 2026 2. Minuta explicativa para consulta pública elaborada y enviada al Jefe DDU durante el último trimestre de 2026 3. Enlace a consulta pública en sitio minvu.gob.cl durante el último trimestre de 2026	

META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
Meta	Elaborar e implementar el 80% de las acciones definidas en el Plan de Acción asociado a PUH y ZIP, enmarcados en Ciudades Justas
Indicador	Porcentaje de acciones del Plan de Acción asociados a PUH y ZIP, enmarcados en Ciudades Justas realizadas, respecto del total de las acciones programadas en el Plan de Acción.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acciones del Plan de Acción asociados a PUH y ZIP, enmarcados en Ciudades Justas realizadas/N° de acciones del Plan de Acción asociados a PUH y ZIP, enmarcados en Ciudades Justas programadas a realizar)*100	
Supuestos	
Notas	
1.-El Plan de Acción debe incluir tanto a los PUH como a las ZIP. 2.-Las acciones a programar deben ser de estricto cumplimiento del equipo del Departamento de Gestión Urbana de la DDU.	
Medios de Verificación	
1.-Plan de acción para los PUH y las ZIP elaborado y validado por Jefe del Departamento de Gestión Urbana durante enero de 2026. 2.-Informe trimestral y verificadores asociados a cada compromiso del Plan de Acción, que de cuenta de los avances del Plan de Acción para los PUH como para las ZIP, enviado al Jefe del Departamento de Gestión Urbana.	

META N°7 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar al Jefe DDU, los reportes mensuales (de enero a diciembre) que den cuenta del listado de solicitudes y el listado de aprobaciones de permisos de edificación de obra nueva informados por las Direcciones de Obra en el repositorio (Sharepoint)
Indicador	% de reportes elaborados y enviados al jefe DDU con el estado de los permisos de construcción durante 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de reportes elaborados y enviados al jefe DDU con el estado de los permisos durante 2026/Número de reportes a elaborar y enviar al jefe DDU con el estado de los permisos durante 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1.-Cada reporte debe presentar dos listados diferenciados: i) Solicitudes de permisos de obra nueva ii) Aprobaciones/recepciones de permisos de obra nueva. 2.-La información se extrae de las planillas Excel remitidas mensualmente por las comunas al SharePoint. 3.-Los reportes deben consolidarse en un formato estandarizado y enviarse a la jefatura DDU por parte del equipo de Digitalización de la DDU (equipo DOM en Línea)	
Medios de Verificación	
1.-Formato tipo del reporte enviado y validado por el jefe DDU durante el mes de enero de 2026 2.-Correos con los reportes mensuales enviados al Jefe DDU, no mas allá de los 15 días corridos al mes reportado	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar informe con la Estrategia Nacional de Gestión de Suelos 2026-2030
Indicador	Informe con la Estrategia Nacional de Gestión de Suelos 2026-2030 elaborada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe con la Estrategia Nacional de Gestión de Suelos 2026-2030 elaborada.	
Supuestos	
Notas	
Para los efectos de esta meta, se entenderá como cumplida con la elaboración y remisión formal del documento a la subsecretaría	
Medios de Verificación	
1.-Oficio o correo electrónico de la DDU, enviado a Subsecretaría antes del 31 de diciembre que de cuenta de la estrategia Nacional de Gestión de Suelos 2026-2030 elaborada	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar 3 manuales temáticos de evaluación y análisis de suelos
Indicador	Número de manuales temáticos elaborados y disponibles en relación al número de manuales a elaborar
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de manuales temáticos elaborados y disponibles en relación al número de manuales a elaborar	
Supuestos	
Notas	
Manuales deberán abordar temas como riesgos de desastre, arqueología, medioambiental, participación, áreas de captura de plusvalía, entre otros	
Medios de Verificación	
Manuales temáticos elaborados y entregados al Jefe DDU durante 2026	

EQUIPO N° 3 : DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos un 90% el Plan de Capacitación a Profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu.
Indicador	Porcentaje del Plan de Capacitación a Profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu, ejecutado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Capacitación a profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu, ejecutadas/N° total de actividades del Plan de Capacitación a profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Plan de capacitación tendrá como base el diagnóstico del informe final de las jornadas de capacitación del 2025, incorporando temas y cronograma de actividades. 2. Capacitación (es) será (n) presencial y/o por video llamada/ video conferencia, etc.	
Medios de Verificación	
1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan de Capacitación DITEC, al 31.03.2026 que incluye diagnóstico en el cual se basa el Plan 2026. 2.- Invitación a la capacitación via mail o el medio que esté disponible. 3.- Lista de asistencia y PPT de la capacitación. 4.- Oficio o mail Ditec a la subsecretaría con Informe final que de cuenta de la capacitación, sus conclusiones y resultado de evaluación de satisfacción de participantes, más tardar el 31.12.2026.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos un 90% el Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU .
Indicador	Porcentaje del Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU, ejecutado
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU, ejecutadas/N° total de actividades del Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Los ámbitos a revisar son: a) Obras; b) Uso de recursos adicionales asignados para ejec. de obras; c) Revisión de Prestación de Servicios de A.T., y la Fiscalización Técnica Obras (FTO). Considera: detección de hallazgos, presentación de propuestas y plan de seguimiento a las soluciones. 2. Plan trabajo debe contemplar: a) Diagnóstico, implementación de acciones y cronograma de actividades. Considerando las recomendaciones del Informe final año 2025. b) Fiscalización a la ejec. de proyectos habitacionales y definición del universo a fiscalizar. c) Fiscalización del desarrollo de A.D. en obras y definición del universo a fiscalizar. d) Fiscalización a la prestación de servicios de A.T. y fiscalización técnica de obras, de proyectos habitacionales y definición del universo a fiscalizar. 3. El informe final debe contemplar análisis de resultados y recomendaciones. 4. Fiscalizaciones podrán ser presencial y/o por video llamada/ video conferencia, etc	
Medios de Verificación	
1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaria con Plan de Trabajo al 31.03.2026. 2.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaria con Informe Final de ejecución del Plan y resultados obtenidos, más tardar el 31.12.2026.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Realizar 08 mesas de trabajo para identificación y tratamiento de nudos críticos, de proyectos en ejecución de DS 49 y/o DS 19 y/o DS10 y/o temas de industrialización.
Indicador	08 mesas de trabajo para identificación y tratamiento de nudos críticos, de proyectos en ejecución de DS 49 y/o DS 19 y/o DS10 y/o temas de industrialización, realizadas
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
08 mesas de trabajo para identificación y tratamiento de nudos críticos, de proyectos en ejecución de DS 49 y/o DS 19 y/o DS10 y/o temas de industrialización, realizadas.	
Supuestos	
Notas	
1.- Se deben realizar mínimo 08 mesas de trabajo durante el año 2026. 2. las reuniones podrán ser de seguimiento de las acciones implementadas o acuerdos tomados, nuevos temas, nuevos proyectos, proyectos y/o temas anteriores o situaciones críticas que no se refieran a un proyecto o tema en particular. 3.- Reuniones de trabajo con eléctricas, sanitarias, MDP, constructoras, contratistas, industrializadoras y/o Cámara Chilena de la Construcción. 4.- Las mesas de trabajo serán presencial y/o video llamada/conferencia, etc.	
Medios de Verificación	
1.- Invitación y/o agenda de cada reunión. 2.- Acta de cada reunión que indicarán: asistentes, temas tratados, acuerdos y/o acciones a seguir. 3.- Oficio o mail Ditec a la subsecretaría con Informe final que de cuenta de los temas tratados, actores involucrados, conclusiones y resultados, más tardar el 31.12.2026.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos un 90% del Plan de Capacitación en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático
Indicador	Porcentaje del Plan de Capacitación en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático, ejecutado
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Capacitación en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático, ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Capacitación en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
El Plan de Capacitación tratará materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático en: a) Dar a conocer el contexto de las acciones de MINVU relacionadas Construcción Sustentable y Cambio Climático: Estrategia Nacional de Construcción Sustentable y Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático de ciudades. b) Difundir la "Estrategia de implementación BIM en MINVU" con foco en su implementación para equipos regionales y nivel central. Esta Estrategia tiene como objetivo avanzar en la transformación digital institucional y mejorar la eficiencia y la trazabilidad en la planificación, diseño y construcción de proyectos habitacionales y urbanos. c) Entregar lineamientos que permitan a los distintos equipos incorporar criterios de sustentabilidad y de cambio climático en proyectos. d) Comprender las brechas y oportunidades para la búsqueda de soluciones a los problemas actuales relacionados a la Construcción Sustentable y el Cambio Climático.	
Medios de Verificación	
1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan de Capacitación en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático, al 31.03.2026. 2.- Invitación a la capacitación, via mail o el medio que esté disponible. 3.- Lista de asistencia y PPT de la capacitación 4.- Oficio o mail Ditec a la subsecretaría con Informe final que de cuenta de la capacitación más tardar el 31.12.2026	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Desarrollar al menos 5 jornadas de capacitación a potenciales prestadores de servicios de fiscalización técnica de obras externos, distribuidos por zonas: norte grande, norte chico, centro, centro sur y sur extremo
Indicador	Al menos 5 jornadas de capacitación a potenciales prestadores de servicios de fiscalización técnica de obras externas, distribuidos por zonas: norte grande, norte chico, centro, centro sur y sur extremo, desarrolladas
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Al menos 5 jornadas de capacitación a potenciales prestadores de servicios de fiscalización técnica de obras externas, distribuidos por zonas: norte grande, norte chico, centro, centro sur y sur extremo, desarrolladas	
Supuestos	
Notas	
Los temas principales a tratar son: información sobre la FTO que desarrolla el MINVU (normativa, operativas, técnica, etc.), fortalezas y debilidades del modelo implementado, rol de los proveedores externos, metodología propuesta por el nivel central, pagos e instrumentos propuestos para la aplicación del modelo. El público objetivo de las capacitaciones son las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Consultores del Minvu y a profesionales o entidades vinculadas al rubro de la construcción, identificadas por Serviu como potenciales oferentes para procesos regionales de licitación de fiscalización técnica de obras. Las capacitaciones serán presencial y/o por video llamada/ video conferencia, etc.	
Medios de Verificación	
1.- Invitación a la capacitación via mail o el medio que esté disponible. 2.- Lista de asistencia a la capacitación. 3.- Presentación de la capacitación	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar dos manuales de procedimiento acerca de gestión de fichas del Sistema de Registros Técnicos, respecto de los trámites no finalizados en SEREMI y no ratificados en Nivel Central.
Indicador	Dos manuales de procedimiento acerca de gestión de fichas del Sistema de Registros Técnicos, respecto de los trámites no finalizados en SEREMI y no ratificados en Nivel Central, elaborados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos manuales de procedimiento acerca de gestión de fichas del Sistema de Registros Técnicos, respecto de los trámites no finalizados en SEREMI y no ratificados en Nivel Central, elaborados.	
Supuestos	
Notas	
1.- Las fichas de Trámites no finalizados que contemplará el manual corresponden a las fichas en estado de inscripciones pendientes. 2.- Las fichas no ratificadas en Nivel Central corresponde a las fichas de inscritos sin ratificar. 3.- Los Manuales serán publicados en el sitio colaborativo de trabajo interno para consulta de los equipos de Registros Técnicos de Seremi, al 30/11/2026 4.- Los Manuales serán difundidos mediante cápsula administrativa (mail informativo) a los equipos de Registros Técnicos de Seremi, al 30/11/2026 5. - Se realizará una capacitación acerca de los manuales de procedimientos a las contrapartes regionales de Registros Técnicos, al 31/12/2026. La capacitación será realizada presencial y/o por video llamada/ video conferencia, etc.	
Medios de Verificación	
1.- Manual de procedimiento, para fichas en Trámite no finalizado en SEREMI 2.- Manual de procedimiento para fichas no ratificadas en Nivel Central 3.- Oficio o mail Ditec al 31/12/2026, a la Subsecretaria, adjuntando los Manuales de procedimiento, enviados a trámite. 4.- Invitación, presentación y lista asistencia a la capacitación acerca de los manuales de procedimientos.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	En el marco de la Preparación para la respuesta institucional, cumplir al menos un 90% del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel central
Indicador	Porcentaje del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central, ejecutado
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central, ejecutadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
La ejecución del Plan MINVU Preparado tiene como objetivo actualizar y difundir lineamientos e instrumentos para la preparación y respuesta ante desastres.	
Medios de Verificación	
1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan MINVU Preparado al 30.04.2026. 2.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Informe Final de ejecución del Plan MINVU Preparado y resultados obtenidos, más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos un 60% del Plan de Trabajo 2026 en materias relacionadas a la programación anual de cumplimiento del Plan sectorial de mitigación del Minvu y adaptación al cambio climático para ciudades
Indicador	Porcentaje del Plan de Trabajo 2026 en materias relacionadas a la programación anual de cumplimiento del Plan sectorial de mitigación del Minvu y adaptación al cambio climático para ciudades, ejecutado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Trabajo 2026 en materias relacionadas a la programación anual de cumplimiento del Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático para ciudades, ejecutadas/N° total de actividades del Plan de Trabajo programadas para 2026 en materias relacionadas al plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático para ciudades)*100	
Supuestos	
Notas	
La programación debe incluir: planificación por equipo responsable, calendario tentativo de ejecución y los medios de verificación comprometidos.	
Medios de Verificación	
1. El Plan de Trabajo 2026 de DITEC en materias relacionadas a la programación anual de cumplimiento del Plan sectorial de mitigación del Minvu y adaptación al cambio climático para ciudades y su programación, deben ser enviadas por mail a la Sección Planificación y Control de Gestión de la DITEC. 2. Reporte de avance anual con medios de verificación comprometidos en Plan de Trabajo.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar un informe diagnóstico y evaluación de factibilidad para la implementación de un modelo de inteligencia artificial en el ámbito del proceso de ejecución de obras habitacionales del DS49.
Indicador	Informe diagnóstico y evaluación de factibilidad para la implementación de un modelo de inteligencia artificial en el ámbito del proceso de ejecución de obras habitacionales del DS49, elaborado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe diagnóstico y evaluación de factibilidad para la implementación de un modelo de inteligencia artificial en el ámbito del proceso de ejecución de obras habitacionales del DS49, elaborado.	
Supuestos	
Notas	
1.- El informe diagnóstico y evaluación de factibilidad deberá contener una estrategia de implementación y las distintas acciones a desarrollar, en el proceso de ejecución de obras priorizado y del ámbito propio de la Ditec. 2.- El informe diagnóstico y evaluación de factibilidad deberá contener: Alcance, Metodología del levantamiento de la información, Evaluación del proceso de ejecución de obras, identificación de oportunidades existentes para la implementación de modelos de inteligencia artificial, Propuesta de priorización.	
Medios de Verificación	
1.- Mail del Departamento de Calidad a jefe Ditec, con Informe diagnóstico y evaluación de factibilidad para la implementación de un modelo de inteligencia artificial en el ámbito del proceso de ejecución de obras habitacionales del DS49, mas tardar el 31.12.2026	

EQUIPO N° 4 : DIVISION JURIDICA	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar durante el año 2026, dos Coloquios programados sobre aspectos jurídicos vinculados con uno o más de los objetivos estratégicos ministeriales 2026, uno para los equipos jurídicos de los SERVIU y el otro para los equipos jurídicos de las SEREMI MINVU del país.
Indicador	N° de coloquios realizados, sobre aspectos vinculados con uno o más de los objetivos estratégicos ministeriales 2026, uno para los equipos jurídicos de los SERVIU y el otro para los equipos jurídicos de las SEREMI MINVU del país.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de coloquios realizados, sobre aspectos vinculados con uno o más de los objetivos estratégicos ministeriales 2026, uno para los equipos jurídicos de los SERVIU y el otro para los equipos jurídicos de las SEREMI MINVU del país..	
Supuestos	
Notas	
1. Estos coloquios tienen por objeto abordar aspectos jurídicos de relevancia vinculados con 1 o más objetivos estratégicos ministeriales 2026, de interés de los abogados de los ServiU y Seremi, siendo una instancia de diálogo e intercambio de ideas, y que tendrán como invitado, al menos a un funcionario del ministerio con especialidad en la materia propuesta para que efectúe exposición de la misma. 2. Estos Coloquios se realizarán presencialmente o vía telemática, uno por semestre. 3- Los Coloquios se realizarán separadamente entre equipos Jurídicos ServiU y Seremi. 4. La organización y conducción de los Coloquios estará a cargo de un equipo de la Dijur de al menos dos personas.	
Medios de Verificación	
1. Aprobación por la Jefatura DIJUR, mediante correo electrónico, de la programación de los Coloquios, a más tardar el 31 de marzo de 2026, que incluya fechas tentativas de realización de estas actividades y sugerencia de temáticas a tratar. 2. Registro de Asistencia o registro fotográfico de los asistentes. 3. Minuta con los temas tratados en los Coloquios. 4.- Correo electrónico remitido a todos los SERVIU y SEREMI del país, que participaron en el Coloquio respectivo, con minuta sobre temas tratados.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Tramitar el 70% de las resoluciones que ingresan a la DIJUR, que aprueban la selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los programas habitacionales del MINVU, en un plazo no superior a 10 días hábiles
Indicador	Porcentaje de resoluciones que aprueban la selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los Programas habitacionales del MINVU tramitadas en un plazo no superior a 10 días hábiles
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Total de resoluciones de Selección ingresadas a DIJUR/Número de resoluciones que aprueban selección tramitadas dentro de plazo no superior a 10 días hábiles)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán en la meta, todas las resoluciones que aprueban la selección de beneficiarios, ingresadas a la DIJUR desde el día 02 de enero hasta el 30 de noviembre de 2026. 2. Se considerarán en esta meta, las resoluciones que aprueban la selección de beneficiarios, para revisión, aprobación y visación DIJUR, ingresadas por OFPA, oficio, Memorándum o correo electrónico. 3. El plazo de 10 días hábiles, se contará desde el día hábil siguiente de recibida la solicitud por DIJUR. 4. En caso de existir observaciones DIJUR, se devolverán los antecedentes mediante correo electrónico de la Jefatura DIJUR a la Jefatura de la DPH, suspendiéndose el plazo, el cual solo se volverá a contabilizar cuando se ingresen a la DIJUR subsanados los antecedentes, mediante las mismas condiciones y formalidades ya señaladas.	
Medios de Verificación	
1. Registro en OFPA, oficio, memorándum o correo electrónico, de los ingresos de las solicitudes y salida a trámite de las resoluciones revisadas y visadas. 2. Informe con detalle de las resoluciones que aprueban la selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los programas habitacionales del MINVU, tramitadas por DIJUR, indicando fecha de ingreso y salida de la División, así como el número de días hábiles de tramitación, incluyendo cantidades y totales consolidados de resoluciones tramitadas, resoluciones tramitadas fuera y dentro de plazo y porcentaje anual obtenido, remitido a la Jefatura DIJUR para su aprobación, Tanto este envío como la aprobación de la Jefatura DIJUR de dicho informe, deben realizarse mediante correo electrónico, a más tardar el día 15 de diciembre de 2026.	

META N°3 -PONDERACION 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar un Encuentro Nacional con abogados y abogadas del Sector Vivienda, para analizar y discutir elementos normativos de interés y relevancia para el sector, en el que participen las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría.
Indicador	Realizar un Encuentro Nacional con abogados y abogadas del Sector Vivienda, para analizar y discutir elementos normativos de interés y relevancia para el sector, en el que participen las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Realizar un Encuentro Nacional con abogados y abogadas del Sector Vivienda, para analizar y discutir elementos normativos de interés y relevancia para el sector, en el que participen las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría.	
Supuestos	
Notas	
1. El objeto del Encuentro Nacional, es analizar y discutir elementos normativos de interés y de relevancia para el sector, que permita la generación de orientaciones jurídicas, a ser abordadas por las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría, pudiendo incorporar la participación de expositores especializados de apoyo en materias jurídicas relevantes. 2. La ejecución de esta actividad tendrá como fecha límite el mes de noviembre de 2026. 3. La ejecución de este Encuentro Nacional será presencia o vía telemática. 4. Las temáticas a abordar serán determinadas por la Jefa Dijur de acuerdo a la coyuntura y necesidades del momento y las inquietudes manifestadas al respecto por las Unidades y Departamentos Jurídicos participantes.	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria realizada a los equipos jurídicos SERVIU, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría. 2. Programa del Encuentro Nacional. 3. Presentaciones de los expositores. 4. Registro de asistencia o registro fotográfico de los (as) asistentes. 5. Informe con conclusiones, acuerdos adoptados, si es el caso, y evaluación de la actividad por parte de los participantes.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y remitir al sector vivienda dos Gacetas Jurídicas digitales
Indicador	N° de Gacetas jurídicas digitales elaboradas y remitidas al sector vivienda
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de Gacetas jurídicas digitales elaboradas y remitidas al sector vivienda	
Supuestos	
Notas	
1. La Gaceta Jurídica Digital es una publicación semestral, que contiene información jurídica de interés para el sector vivienda. 2. Se entiende por sector vivienda al funcionariado que se desempeña en Nivel Central MINVU, SEREMI MINVU, SERVIU y PARQUEMET. 3. Las Gacetas Jurídica contendrán normas, jurisprudencia y pronunciamientos de mayor relevancia en materias atinentes al sector público y al sector vivienda. Además, cada Gaceta incluirá, al menos un artículo, que podrá ser aportado por cualquier abogado o abogada del Sector Vivienda del país, previa convocatoria dirigida a estos, realizada por la División Jurídica Ministerial. 4. Se considera la jurisprudencia y pronunciamientos emitidos por los Tribunales Superiores de Justicia, el Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República, Consejo para la Transparencia, División Jurídica Ministerial, y cambios normativos relevantes entre otros. 5. Las Gacetas serán programadas por el Jefe/a DIJUR mediante correo electrónico según Nota N° 1.	
Medios de Verificación	
1. Aprobación del Jefe/a DIJUR, mediante correo electrónico, a más tardar el 31 de marzo de 2026, de la siguiente programación: a) convocatoria para aportar un artículo para las gacetas jurídica digital; y b) dos Gacetas Jurídicas digitales. 2. Correos electrónicos del Jefe/a DIJUR al sector vivienda, en los que les difunde la convocatoria a aportar un artículo para la Gaceta Jurídica digital, enviados a más tardar el 30 de abril, para la Gaceta Digital N° 1, y 30 de septiembre, para la Gaceta Digital N° 2. 3. Ejemplares de las gacetas jurídicas digitales elaboradas y difundidas durante el año 2026, que serán enviadas a más tardar el 30 de junio y el 30 de noviembre de 2026	

META N°5 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar el flujo de trabajo de los siguientes procesos administrativos que se realizan en la División Jurídica: 1) Actos Administrativos referentes a sumarios administrativos, 2) tramitación de los recursos de amparo ingresados en el CPLT en contra de la Subsecretaría de vivienda y 3) Resoluciones de aprobación de convenios.
Indicador	Elaborar el flujo de trabajo de los siguientes procesos administrativos que se realizan en la División Jurídica: 1) Actos Administrativos referentes a sumarios administrativos, 2) tramitación de los recursos de amparo ingresados en el CPLT en contra de la Subsecretaría de vivienda y 3) Resoluciones de aprobación de convenios.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Elaborar el flujo de trabajo de los siguientes procesos administrativos que se realizan en la División Jurídica: 1) Actos Administrativos referentes a sumarios administrativos, 2) tramitación de los recursos de amparo ingresados en el CPLT en contra de la Subsecretaría de vivienda y 3) Resoluciones de aprobación de convenios.	
Supuestos	
Notas	
1.- Se consideran todos aquellos actos administrativos que se requiera generara en forma posterior a la Vista Fiscal. 2.- Los flujos deberán distinguir si se tratan de procesos que deben someterse a Toma de Razón o Registro, según lo indique la normativa vigente. 3.- Se considerará dentro del flujo de la tramitación de los recursos de amparo presentados ante el CPLT, también aquellos que éste decida tramitar mediante el Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC). 4.- La elaboración del flujo estará a cargo de profesionales de la DIJUR. 5.- Para la elaboración del flujo de trabajo se levantarán los procesos seleccionados los meses de abril, julio y octubre de 2026.	
Medios de Verificación	
1.- Correo electrónico de la Jefa de la DIJUR aprobando los flujos propuestos en los 3 procesos seleccionado y enviado el mismo a la DINFO a más tardar el 30 de noviembre de 2026. 2.-Resolución exenta Dijur que apruebe cada uno de los procesos administrativos seleccionados, la que será remitida para conocimiento de todas las Divisiones del ministerio y las SEREMIS y SERVIUS de todo el país, a más tardar el 30 de diciembre de 2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar en el año 2026, dos capacitaciones programadas sobre temáticas de importancia para los equipos jurídicos de todo el país y los encargados UAF de cada región, según corresponda, sobre temáticas definidas.
Indicador	Número de capacitaciones realizadas en el año 2026 sobre temáticas de importancia para los equipos jurídicos de todo el país y los encargados UAF de cada Región, según corresponda.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de capacitaciones realizadas en el año 2026 sobre temáticas de importancia para los equipos jurídicos de todo el país y los encargados UAF de cada Región, según corresponda.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones serán realizadas por uno o dos abogados de la Dijur o por algún invitado externo. 2. Estará dirigidas, la primera a los equipos jurídicos de los SERVIU de todo el país; y la segunda, a los equipos jurídicos de los SERVIU y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, del país, de PARQUEMET, Nivel Central y los Encargados UAF de cada Región, según corresponda. 3. La primera capacitación será relativa a la forma de pagar las prestaciones previsionales, a través de las plataformas establecidas para este efecto, respecto de todas las entidades previsionales (AFP, ISAPRE, FONASA y AFC), y poder convalidar los despidos, en el caso de ser condenados con nulidad del despido evitando el aumento sostenido de los montos a pagar, y la segunda capacitación, tratará sobre prevención y detección de delitos funcionarios vinculados con los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero UAF. 4. En la primera capacitación, deberá participar al menos uno de los abogados del equipo del Departament	
Medios de Verificación	
1. Aprobación por la Jefatura DIJUR, mediante correo electrónico, de la programación de las dos Capacitaciones a realizar, una por semestre, que incluya fechas tentativas de realización, a más tardar el 31 de marzo de 2026. 2. Convocatoria realizada a los equipos jurídicos y encargados UAF correspondientes, remitida con al menos treinta días de anticipación a realizarse la capacitación. 3. Registro de Asistencia o registro fotográfico de los asistentes a cada capacitación. 4. Presentación de los expositores. 4. Presentación de los expositores, remitida por correo electrónico a los participantes, dentro de los treinta días siguientes a la capacitación realizada	

EQUIPO N° 5 : DIVISION FINANZAS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el 100% de las actividades del Plan de Gestión por Procesos
Indicador	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Gestión por Procesos al 31.12.2026, respecto del total de actividades comprometidas en el Plan de Gestión por Procesos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas en el Plan de gestión por procesos al } 31.12.2026 / N^{\circ} \text{ total de actividades comprometidas en el Plan de gestión por procesos}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las temáticas a abordar en el Plan se refieren a la implementación del modelo de Gestión por procesos 2. Las actividades a comprometer en el Plan se definirán a más tardar el 28/02/2026 3. Consolidar el plan de gestión por procesos nos va a ayudar a optimizar nuestras tareas con el objetivo de impulsar la gestión por procesos dentro del ministerio. Este plan de gestión por procesos será inspirado en el acompañamiento institucional que nos hizo el SII en el marco del trabajo de innovación con el Laboratorio de Gobierno, Ministerio de Hacienda.	
Medios de Verificación	
1. Plan de gestión por procesos elaborado y aprobado al 28/02/2026, por parte de Jefatura DIFIN. 2. Informe cumplimiento de las actividades implementadas al 31/12/2026.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar un catálogo de datos en el marco de la gobernanza de datos.
Indicador	Catálogo de datos en el marco de la gobernanza de datos elaborado
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Catálogo de datos en el marco de la gobernanza de datos elaborado	
Supuestos	
Notas	
1. El catálogo de datos puede considerar en sus procesos alguna actividad realizada por la DIFIN. 2. El catálogo debe ser publicado en el software utilizado por el ministerio para documentar los catálogos de datos.	
Medios de Verificación	
1. Catálogo de datos elaborado al 31/12/2026. 2. Evidencia de presentación del catálogo de datos al Encargado/a de gobernanza de datos al 31/12/2026.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y publicar (4) informes de análisis financiero - económico.
Indicador	N° informes de análisis financiero -económico, elaborados y publicados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° informes de análisis financiero -económico, elaborados y publicados.	
Supuestos	
Notas	
1. Los informes serán emitidos con fecha límite el 31/12/2026. 2. Estos informes tienen como objetivo aportar información relevante para la toma de decisiones basados en evidencia. Son de temática financiera/económica y como ejemplo, para los años anteriores se han enfocado en empleo, préstamos y recuperaciones, gasto por vivienda y programa, entre otros.	
Medios de Verificación	
1. Envío de informes vía correo electrónico a Jefatura de División, hasta el 31/12/2026. 2. Medios de verificación (pantallazos u otros) que den cuenta de la publicación de los informes en el Banco de Evaluación y Estudios Financieros.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el 100% de las actividades definidas en el Plan de Modernización DIFIN al 31.12.2026 con la finalidad de fortalecer la gestión de DIFIN
Indicador	Porcentaje de actividades definidas en el Plan de Modernización DIFIN implementadas al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Modernización DIFIN implementadas al 31.12.2026} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Plan de Modernización DIFIN}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan de Modernización tiene por objetivo definir actividades para promover procesos de modernización en la DIFIN. Este Plan contendrá acciones para distintas áreas de la División que se implementarán entre enero y diciembre de 2026 y tiene por objeto fortalecer la gestión de DIFIN en aspectos como incorporación de tecnologías y desarrollo de capacidades, con el fin de garantizar eficiencia operativa, transparencia en el uso de recursos y una toma de decisiones basada en datos, contribuyendo al cumplimiento oportuno y eficaz de las metas estratégicas del Ministerio.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Modernización con las actividades definidas para DIFIN, validado por Jefa/e DIFIN a más tardar el 31.12.2025. 2. Informe de cierre del plan con resultados alcanzados con la implementación de las actividades definidas a más tardar el 31.12.2026 por Jefa DIFIN. El informe contendrá los registros de las actividades implementadas.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el 100% de las actividades definidas en el Plan de Bienestar del personal DIFIN al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de actividades definidas en el Plan de Bienestar del personal DIFIN implementadas al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Bienestar del personal DIFIN implementadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Plan de Bienestar del personal DIFIN)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan de Bienestar del personal DIFIN contiene actividades destinadas a formentar una cultura organizacional basada en la colaboración, la transparencia y el sentido de pertenencia.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Bienestar del personal DIFIN, validado por Jefa/e DIFIN a más tardar el 31.12.2025. 2. Informe de implementación de las actividades del Plan de Bienestar del personal DIFIN validado a más tardar el 31.12.2026 por Jefa/e DIFIN. El informe contendrá los registros de las actividades implementadas.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Diseñar e implementar un Plan de mejora del sistema de Planificación y Control de Gestión del MINVU
Indicador	Plan de mejora del sistema de Planificación y Control de Gestión del MINVU, diseñado e implementado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Plan de mejora del sistema de Planificación y Control de Gestión del MINVU, diseñado e implementado al 31.12.2026	
Supuestos	
Notas	
1. Plan de mejora del sistema de Planificación y Control de Gestión del MINVU, diseñado y enviado por Jefa de Planificación y Control de Gestión o quien le subroge a Jefa/e DIFIN a más tardar el 28.02.2026. 2. Informe de implementancón del Plan enviado por Jefa de Planificación y Control de Gestión o quien le subroge a Jefa/e DIFIN a más tardar el 31.12.2026.	
Medios de Verificación	
1. El Plan de mejora del sistema de Planificación y Control de Gestión del MINVU, contiene acciones y propuestas para fortalecer la gestión del ciclo ministerial en lo referido a la planificación, programación, monitoreo del desempeño y toma de decisiones. El Plan deberá estar diseñado a más tardar el 31.03.2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Diseñar e implementar un Plan de seguimiento de compromisos de pagos de subsidios habitacionales.
Indicador	Plan de seguimiento de compromisos de pagos de subsidios habitacionales, diseñado e implementado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Plan de seguimiento de compromisos de pagos de subsidios habitacionales, diseñado e implementado al 31.12.2026	
Supuestos	
Notas	
1.El diseño del plan se llevará a cabo para dar seguimientos a los flujos de pagos de programas habitacionales. 2.El plan de seguimiento será validado en diciembre del 2025 por Jefa DIFIN. 3. Para el seguimiento de los compromisos de pago, las resoluciones deben contener los flujos de pago correspondientes a los subsidios habitacionales. 4. El procedimiento actual de validación de las resoluciones por parte de DIFIN debe estar vigente.	
Medios de Verificación	
1. Plan de seguimiento de pagos de subsidios, validado por Jefe/a DIFIN a más tardar el 31.12.2025. 2. Informe de implementación del Plan de seguimiento validado por Jefe/a DIFIN a más tardar el 31.12.2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar reportes mensuales sobre transferencias asociadas a convenios de ejecución de recursos al 31.12.2026
Indicador	N° de reportes mensuales sobre transferencias asociadas a convenios de ejecución de recursos elaborados al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de reportes mensuales sobre transferencias asociadas a convenios de ejecución de recursos elaborados al 31.12.2026	
Supuestos	
Notas	
1. Los reportes contendrán información físico-financiera mensual sobre el estado de las transferencias asociadas a los siguientes programas: Asentamientos Precarios, Pequeñas Localidades y Recuperación de Barrios. La información se obtendrá del sistema o herramienta informática vigente. 2. Los reportes se elaborarán de manera mensual dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores al cierre de cada mes. El primer reporte se elaborará en febrero de 2026 y contendrá la información del mes anterior, mientras que el último se elaborará en diciembre 2026.	
Medios de Verificación	
Reportes mensuales sobre transferencias asociadas a convenios de ejecución de recursos, elaborados y enviados a Jefe/a DIFIN	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar reportes mensuales sobre restitución de préstamos y avance de obras asociados al 31.12.2026
Indicador	N° de reportes mensuales sobre restitución de préstamos y avance de obras asociados elaborados al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de reportes mensuales sobre restitución de préstamos y avance de obras asociados elaborados al 31.12.2026	
Supuestos	
Notas	
1. Los reportes contendrán información mensual sobre el estado de la restitución de préstamos de los programas DS 49 y DS 19. Contenidos mínimos contemplados: a) El estado de la restitución deberá estar vinculado al avance de obras, de manera de reflejar la consistencia físico-financiera. b) La información financiera se obtendrá de los sistemas fuente oficiales. 2. Los reportes se elaboran de manera mensual en formato word o powerbi. El primer reporte será en febrero de 2026 y contendrá la información del mes anterior, mientras que el último en el mes de diciembre 2026. 3. Además, se dará cuenta de las gestiones a realizar para mejorar la calidad del dato	
Medios de Verificación	
Reportes mensuales sobre restitución de préstamos de avance de obras asociados, elaborados y enviados a Jefe/a DIFIN	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar reportes mensuales sobre seguimiento de préstamos a personas al 31.12.2026
Indicador	N° de reportes mensuales sobre seguimiento de préstamos a personas elaborados al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de reportes mensuales sobre seguimiento de préstamos a personas elaborados al 31.12.2026	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Los reportes mensuales contendrán información sobre la colocación y restitución de préstamos a personas 1. Los reportes mensuales contendrán información sobre la colocación y restitución de préstamos a personas naturales. 2. Los reportes se elaborarán de manera mensual dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores al cierre de cada mes. El primer reporte se elaborará en febrero de 2025 y contendrá la información del mes anterior, mientras que el último se elaborará en enero de 2026 con la información del mes de diciembre. 3. Proposito, conocer la cantidad y montos de préstamos otorgados en el marco del DS N°49, información de su distribución por region. Asi mismo, conocer los montos reintegrados por cada deudor.</p>	
Medios de Verificación	
Reportes mensuales sobre seguimiento de préstamos a personas, elaborados y enviados a Jefe/a DIFIN	

EQUIPO N° 6 : DIVISION INFORMATICA	
META N°1 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Migrar un sistema con plataforma tecnológica obsoleta a la infraestructura del MINVU.
Indicador	Plataforma migrada a más tardar al 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Plataforma migrada a más tardar al 31.12.2026.	
Supuestos	
Notas	
En el informe al 30.04.2026, incluirá la definición de qué se entiende por obsoleto, situación actual de la plataforma a migrar y los resultados esperados. El registro o medio que indica el cumplimiento de las fechas de entrega de los informes es la captura de la pantalla del correo que identifica la fecha de envío. La migración será visada por encargado de sección de ingeniería.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general, alcance del proyecto y descripción del sistema a migrar, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados a la migración del sistema, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Automatizar 4 procedimientos administrativos, dentro de la plataforma del gestor documental, pertenecientes al Catálogo de Procedimientos Administrativos y trámites del MINVU.
Indicador	Automatización de los 4 procedimientos administrativos a más tardar al 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
4 Procedimientos Administrativos Automatizados a más tardar al 31.12.2026.	
Supuestos	
Notas	
El catálogo de procedimientos administrativos y trámites forma parte de los instrumentos del Sistema de Transformación Digital y es el universo dónde se seleccionarán los procedimientos administrativos. En el primer informe se identificará el equipo de proyecto y el o los usuario(s) líder(es) que dará(n) el VB de las automatizaciones. En el segundo informe a más tardar al 31.12.26 se incluirán los medios que den cuenta de la automatización de los procedimientos.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general, alcance del proyecto y descripción de los procedimientos administrativos, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados a la automatización de los procedimientos administrativos, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°3 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el 100% de los hitos comprometidos relacionados con la gestión del cambio en materia de la implementación y puesta en marcha de la plataforma Gestor Documental.
Indicador	Porcentaje de hitos ejecutados del plan de trabajo.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de hitos ejecutados del plan de trabajo/Número total de hitos programados del plan de trabajo)*100	
Supuestos	
Notas	
El plan de trabajo identificará los hitos relacionados con los entregables que se comprometerán el 2026. Si el plan de trabajo tiene tareas a realizarse el 2027, éstas se identificarán dentro del plan, sin embargo no serán parte del alcance de la meta.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos considerados el 2026, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el 100% de los hitos comprometidos en el plan de trabajo a ejecutar el año 2026, de la plataforma de automatización de proceso de soporte. (ERP)
Indicador	Porcentaje de hitos ejecutados del plan de trabajo.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de hitos ejecutados al 100% del plan de trabajo/Número total de hitos programados del plan de trabajo)*100	
Supuestos	
Notas	
El plan de trabajo identificará los hitos relacionados con los entregables que se comprometerán el 2026. El alcance de la meta está relacionado con cumplir hitos que no necesariamente son tecnológicos pero que sí aportan al avance de la implementación de la plataforma. Por ejemplo, la conformación y sesión del comité del proyecto, actividades de difusión institucionales entre otros. Si el plan de trabajo tiene tareas a realizarse el 2027, éstas se identificarán dentro del plan, sin embargo no son parte del alcance de la meta. El o los usuarios líderes que darán sus VB serán definidos en el primer informe.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos que se generarán el 2026 enviado a jefe o jefa DINFO, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo enviado a jefe o jefa DINFO, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°5 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el catálogo de datos relacionados con la información de las personas que postulan a nuestros beneficios habitacionales.
Indicador	Catálogo de datos de información persona implementado a más tardar al 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Catálogo de datos de información persona implementado a más tardar al 31.12.2026.	
Supuestos	
Notas	
Sin notas.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general, alcance del proyecto y descripción de las etapas del proyecto, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento del plan de trabajo y la ruta de acceso al Catálogo de Datos de información de persona, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Realizar dos Encuentros Nacionales para los coordinadores de transformación digital y para los participantes en los proyectos de modernización.
Indicador	Encuentros Nacionales realizados a más tardar al 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Logrado o no logrado	
Supuestos	
Notas	
Los Encuentros Nacionales serán realizados a través de nuestra plataforma virtual y tendrá una duración de tres horas. Los antecedentes que darán cuenta de la realización de los Encuentros serán: convocatorias mediante plataforma electrónica, ruta que contenga el material utilizado dentro de los encuentros y lista de asistencia. Si alguno de los Encuentros se realiza presencialmente los medios de verificación de cumplimiento serán los mismos señalando la lista de asistentes y sus firmas y la convocatoria que señale el lugar del encuentro. El segundo informe contienen los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general, el alcance de los Encuentros Nacionales y el plan de trabajo que resume las actividades necesarias para concretar los Encuentros, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados a la realización de los dos Encuentros Nacionales, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Automatizar mediante una herramienta de inteligencia artificial (IA) la atención de las solicitudes de información que se registran en la plataforma mesa de ayuda.
Indicador	Herramienta IA configurada al 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Herramienta IA configurada para las solicitudes de información a más tardar al 31.12.2026.	
Supuestos	
Notas	
El servicio de la plataforma Aranda, relacionado a la meta se denomina: Servicio de Solicitud de información. La plataforma mesa de ayuda se denomina Aranda.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general, alcance del proyecto y descripción de las etapas del proyecto enviado a jefe o jefa DINFO, a más tardar al 30.05.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de las actividades comprometidas dentro del plan de trabajo y la ruta de acceso a la herramienta de IA enviado a jefe o jefa DINFO, a más tardar al 31.12.2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar el 100% de las actividades definidas en el Plan de Modernización DINFO al 31.12.2026.
Indicador	Porcentaje de actividades definidas en el Plan de Modernización DINFO implementadas al 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Modernización DINFO implementadas al 31.12.2026./N° total de actividades definidas en el Plan de Modernización DINFO.)*100	
Supuestos	
Notas	
No hay.	
Medios de Verificación	
1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y las actividades que se generarán el 2026, a más tardar al 30.04.2026. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de las actividades comprometidas dentro del plan de trabajo, a más tardar al 31.12.2026.	

EQUIPO N° 7 : DIVISION ADMINISTRATIVA - SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central, con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y directivos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. La conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se basarán en un instructivo actualizado por la DIVAD. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas durante este período, la Jefatura de la División Administrativa deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión. 4. Las temáticas a abordar en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales son: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado la División Administrativa.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026 /N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría. 2. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 4. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por la Jefatura de la División Administrativa a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas. 3. Reporte con evaluación de la satisfacción del programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Actualizar Guía Operativa de Servicios Básicos de la DIVAD, que contempla procedimientos a ser desarrollados por la División Administrativa, en situaciones que afectan la continuidad de los servicios.
Indicador	Guía Operativa de Servicios Básicos de la DIVAD, actualizada y enviada a Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.12.2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Guía Operativa de Servicios Básicos de la DIVAD, actualizada y enviada a Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.12.2026.	
Supuestos	
Notas	
1. El Informe de diagnóstico debe contener al menos: a) Evaluación de contenidos de la Guía Operativa de Servicios Básicos de la DIVAD. b) Identificación de necesidades de lineamiento de representación del Modelo de Continuidad de Servicios del MINVU en los servicios regionales. c) Actualización de los Servicios Básicos de la DIVAD identificados en años anteriores. d) Priorización de los servicios según criticidad ante situaciones que afectan la continuidad de los servicios. 2. La Guía Operativa de Servicios Básicos de la DIVAD (GO DIVAD), debe incluir al menos: a) Modelo de gestión de crisis para los servicios que gestiona DIVAD. b) Esquema operativo en casos de crisis. c) Desarrollo o actualización de hasta un máximo de 8 planes de continuidad de Servicios Básicos entregados por la DIVAD. 3. La actualización de la GO DIVAD se fundamenta como medida de control interno y preventiva en materia de gestión de crisis y continuidad operativa.	
Medios de Verificación	
1) Informe de Diagnóstico con actualización del modelo de gestión ante crisis, enviado a Jefatura DIVAD a más tardar el 30.06.2026. 2) Guía Operativa de Servicios Básicos de la DIVAD, actualizada y aprobada por Jefatura DIVAD a más tardar el 30.11.2026. 3) Documento que remita Guía Operativa de Servicios Básicos de la Jefatura de la División Administrativa a Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.12.2026.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Diseñar e implementar una Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo, para la coordinación entre todas las áreas involucradas, y cuyo impacto sea cuantificable y reconocido en los reportes de cada actividad realizada en el año 2026.
Indicador	Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo, diseñada e implementada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo, diseñada e implementada.	
Supuestos	
Notas	
1. La Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo deberá ser diseñada y aprobada por la Jefatura de la División Administrativa a más tardar el 30.04.2026 y su implementación deberá desarrollarse durante el periodo mayo – noviembre de 2026. 2. La implementación de la Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo deberá abarcar al menos a 5 regiones del país. 3. La implementación de la Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo deberá basarse en la normativa vigente, especialmente en el contenido del Plan Integral de Gestión del Ausentismo para el MINVU, aprobado por Resolución Exenta N°807 (V. y U.), de 2025. 4. La Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo se fundamenta como una medida de control interno y seguimiento de las acciones que se desarrollen sobre ausentismo en el Minvu durante el año 2026.	
Medios de Verificación	
1. Informe con Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo, aprobada por Jefatura DIVAD a más tardar el 30.04.2026. 2. Documento que remita Informe de implementación de la Estrategia Sectorial Unificada de Campañas de Prevención del Ausentismo, que incluya evidencia de la realización de las actividades contenidas en ella, enviado por jefatura DIVAD a la Subsecretaría de V. y U. a más tardar el 31.12.2026.	

META N°5 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Desarrollar y ejecutar al menos el 80% de un "Programa de difusión de beneficios y procesos del Servicio de Bienestar", dirigidos a las personas afiliadas y diversos grupos de interés del Servicio de Bienestar Minvu-Serviu.
Indicador	Porcentaje de ejecución del Programa de difusión de beneficios y procesos del Servicio de Bienestar.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de difusión de beneficios y procesos del Servicio de Bienestar ejecutadas al 31.12.2026 /N° total de actividades del Programa de difusión de beneficios y procesos del Servicio de Bienestar del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Programa definirá actividades de difusión dirigido personas afiliadas activas y pasivas, además de grupos de interés que en el mismo programa se definirán. 2. Las actividades de difusión que incluirá el programa serán de diferentes tipos y deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 3. El Programa está en el marco de la modernización del Servicio de Bienestar, que cambiará algunos procesos vigentes y con su difusión permitirá el mejoramiento de tiempos de tramitación.	
Medios de Verificación	
1) Programa de difusión de beneficios y procesos del Servicio de Bienestar, elaborado a más tardar el 30.04.2026. 2) Acta del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar a más tardar del 30.04.2026 aprobando el Programa. 3) Informe final de ejecución del Programa de difusión de beneficios y procesos del Servicio de Bienestar, elaborado por el Servicio de Bienestar a más tardar el 31.12.2026. 4) Acta del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar a más tardar del 31.12.2026 donde se aprueba informe final de ejecución del Programa.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Implementar al menos un 75% del programa de formalización de estructuras funcionales para las unidades de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que lo requieran, en el marco del Estudio Orgánico y Proyecto de Ley de Planta realizados el año 2025.
Indicador	Porcentaje de estructuras funcionales formalizadas al 31.12.2026, respecto del total de estructuras funcionales requeridas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de estructuras funcionales formalizadas / N° total de estructuras funcionales requeridas)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El programa de formalización de estructuras funcionales para las unidades de la Subsecretaría de V. y U. debe basarse en los resultados del estudio orgánico realizado por la Universidad de Chile y en la propuesta de ley de planta realizada por el consultor Ramon Figueroa González, ambos del año 2025. 2. La formalización de estructuras funcionales debe priorizar aquellas unidades que no cuentan con ningún acto administrativo vigente que apruebe su estructura y funciones. 3. La formalización de estructuras funcionales se aprobará mediante resoluciones exentas de firma del(a) Subsecretario(a) de V. y U.	
Medios de Verificación	
1. Programa de formalización de estructuras funcionales para las unidades de la Subsecretaría de V. y U. que lo requieran, aprobado por la Jefatura de la DIVAD, a más tardar el 30 de abril. 2. Resoluciones Exentas que aprueben estructuras funcionales de las unidades de la Subsecretaría de V. y U. que lo requieran, a más tardar al 31.12.2026. 3. Informe de ejecución del programa de formalización de estructuras funcionales para las unidades de la Subsecretaría de V. y U. que lo requieran, enviado por la Jefatura DIVAD al(a) Subsecretario(a) de V. y U., a más tardar al 31.12.2026.	

EQUIPO N° 8 : GABINETE SUBSECRETARIA - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Lograr que al menos el 80% de los oficios registrados en SIGEDOC, dirigidos a DIPRES y elaborados por DIVAD, sean revisados y aprobados por asesoría jurídica del Gabinete de Subsecretaria en un plazo menor o igual a 5 días hábiles.
Indicador	Porcentaje oficios registrados en SIGEDOC, dirigidos a DIPRES y elaborados por DIVAD, revisados y aprobados por asesoría jurídica del Gabinete de Subsecretaria en un plazo menor o igual a 5 días hábiles.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de oficios registrados en SIGEDOC, dirigidos a DIPRES y elaborados por DIVAD, revisados y aprobados por asesoría jurídica del Gabinete de Subsecretaria en un plazo menor o igual a 5 días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de oficios registrados en SIGEDOC, dirigidos a DIPRES y elaborados por DIVAD, ingresados a asesoría jurídica Gabinete de Subsecretaria para su revisión y aprobación}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El período de medición a considerar, corresponde a todos los oficios dirigidos a DIPRES registrados en SIGEDOC elaborados por DIVAD, ingresados a revisión y aprobación de asesoría jurídica de la Subsecretaría entre el 01.01.2026 al 30.11.2026. 2. Asesoría Jurídica del Gabinete de Subsecretaria deberá hacer revisión del proceso en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la derivación del oficio a revisión de abogado/a, salvo que sean devueltos a la unidad de origen, en cuyo caso el plazo se contabilizará a contar de la fecha de reingreso del proceso a la unidad. 3. Aquellos procesos que sean devueltos a la unidad de origen sin aprobar desde el Gabinete de la Subsecretaría, no se contabilizarán en la meta. 4.- El cómputo del plazo se realizará a partir del día siguiente de que el oficio quede a disposición de asesoría jurídica del Gabinete de la Subsecretaria	
Medios de Verificación	
1. Planilla de resumen elaborada por el Gabinete de Subsecretaría que indique los plazos del oficio desde su derivación a revisión asesoría jurídica del Gabinete de Subsecretaria y su aprobación para firma (Power BI, que extrae datos del Sistema SIGEDOC)	

META N°2 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Actualizar la Guía Metodológica de apoyo para la preparación y revisión de reportes trimestrales sobre buen uso de los recursos públicos, requeridos por la Presidencia", y difundirla como apoyo a los equipos de auditores.
Indicador	Guía Metodológica de apoyo para la preparación y revisión de reportes trimestrales sobre buen uso de los recursos públicos requeridos por la Presidencia, actualizada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Guía Metodológica de apoyo para la preparación y revisión de reportes trimestrales sobre buen uso de los recursos públicos requeridos por la Presidencia, actualizada.	
Supuestos	
Notas	
1. La Guía vigente es del 2021, existiendo modificaciones en instrucciones posteriores, como el OF. GAB. PRES. N° 001/2025. 2. La Guía contendrá orientaciones sobre la elaboración y revisión de las planillas asociadas a los reportes requeridos por la Presidencia a través del CAIGG, estandarizando criterios al respecto. 3. Contenidos mínimos: Información a registrar, responsables de la información sistemas con información, validaciones, etc. 4. La propuesta de Guía actualizada se enviará, vía correo, a la Auditora Interna Ministerial para su revisión a más tardar al 30.05.2026; y será aprobada por ésta a más tardar el 25.06.2026, por el mismo medio. 5. La guía será difundida a más tardar la primera semana de julio de 2026 a las Unidades de Auditoría del Sector Vivienda para su aplicación, requiriendo su difusión a las unidades responsables de la información a reportar. 6. En julio se realizará una capacitación a las Unidades de Auditoría.	
Medios de Verificación	
1. Guía Metodológica de apoyo para la preparación y revisión de reportes trimestrales sobre buen uso de los recursos públicos, requeridos por la Presidencia. 2. Correo electrónico con el envío de propuesta de Guía Metodológica para aprobación de la Jefa de Dpto. Auditoría Interna 3. Correo electrónico con aprobación de la Jefa de Dpto. Auditoría Interna de la Guía Metodológica. 4. Difusión de la Guía Metodológica de apoyo para la preparación y revisión de reportes trimestrales requeridos por la Presidencia, a los auditores a nivel nacional. 5. Capacitación para generar una mayor comprensión de los contenidos de la Guía Metodológica a los equipos de auditores a nivel nacional.	

META N°3 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Emitir 4 reportes que den cuenta del estado de avance de los compromisos suscritos, a raíz de observaciones identificadas en los informes de auditoría.
Indicador	N° de reportes emitidos sobre estado de avance de los compromisos suscritos a raíz de observaciones identificadas en los informes de auditoría
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de reportes emitidos sobre estado de avance de los compromisos suscritos a raíz de observaciones identificadas en los informes de auditoría	
Supuestos	
Notas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los reportes tendrán una periodicidad trimestral, y darán cuenta del seguimiento de la suscripción de compromisos y avance en la implementación de medidas suscritas para subsanar las observaciones emitidas en los informes de auditoría. 2. Estos informes serán emitido dentro de los 10 días hábiles siguientes de terminado el trimestre, excepto el del último trimestre que se emitirá la segunda quincena de diciembre, en este caso con información de corte al día 15 de dicho mes. 3. Los reportes trimestrales se remitirán a la Subsecretaría dentro del mismo plazo definido en la nota 	
Medios de Verificación	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportes trimestrales emitidos con resultados de seguimiento de los compromisos suscritos por las Unidades auditadas. 2. Documento que remite los reportes a la Subsecretaría. 	

META N°4 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Generar una Base de datos de jurisprudencia administrativa de temáticas relevantes para la tramitación de procedimientos disciplinarios.
Indicador	Base de datos de jurisprudencia administrativa de temáticas relevantes para la tramitación de procedimientos disciplinarios desarrollada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Base de datos de jurisprudencia administrativa de temáticas relevantes para la tramitación de procedimientos disciplinarios desarrollada.	
Supuestos	
Notas	
1. Resulta necesario disponibilizar jurisprudencia útil y relevante, especialmente para fiscales, investigadores, actuarios, áreas jurídicas, entre otros intervinientes en los procesos disciplinarios. 2. Se deben definir las temáticas más relevantes a incorporar a más tardar en el mes de marzo de 2026. Por ejemplo, Probidad administrativa, vals, 3. La base será disponibilizada a través de la intranet institucional u otro medio de fácil acceso a más tardar en el mes de octubre de 2026. 4. Una vez disponibilizada la Base de datos de jurisprudencia se difundirá a través de Minvuletín o el medio que lo reemplace.	
Medios de Verificación	
1. Definición de temáticas relevantes a considerar para desarrollar la base de jurisprudencia. 2. Base de jurisprudencia por temática disponibilizada a través de la Intranet u otro medio de fácil acceso 3. Verificador que de cuenta de la difusión de la Base de jurisprudencia disponibilizada.	

META N°5 -PONDERACION 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Evaluar el Nivel de observancia de la Subsecretaría, SERVIU y PMS en materia de Transparencia Activa, con foco en la Ley del Lobby, emitiendo 72 Informes que den cuenta del cumplimiento de la normativa y seguimiento a las observaciones detectadas
Indicador	N° de Informes de resultado de evaluaciones realizadas
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de Informes de resultado de evaluaciones realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. Se realizarán evaluaciones trimestrales por cada Servicio, y se emitirá un Informe de Resultado de la Evaluación dirigido a las/os Jefes de Servicio de la Subsecretaría, SERVIU y PMS, en el cual se indicará nivel de cumplimiento, observaciones detectadas y medidas a implementar. La última evaluación sólo considerará los meses de octubre y noviembre. 2. Las evaluaciones se realizarán en abril, julio, octubre y diciembre del año 2026. 3. Los Informes de evaluación serán remitidos a los Jefes de Servicio por el Sr. Subsecretario. 4. La evaluación considera a la Subsecretaría, 16 SERVIU y PMS.	
Medios de Verificación	
1. Informes de Resultado de Evaluación de la Subsecretaría, SERVIU y PMS. 2. Documento que remite los informes respectivos a las/os Jefes de Servicio.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Procedimiento para gestionar respuesta a informes de auditoría de la Contraloría General de la República.
Indicador	Procedimiento para gestionar respuesta a informes de auditorías de la CGR, elaborado
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Procedimiento para gestionar respuesta a informes de auditorías de la CGR, elaborado	
Supuestos	
Notas	
1. Objetivo: Contar con un procedimiento que defina etapas, roles, responsabilidades, herramientas, y plazos; a fin de dar respuesta oportuna a los informes de auditoría emitidos por el Órgano Contralor. 2. La aplicación del procedimiento será en la Subsecretaría de V. y U., y Servicios regionales, esto último cuando la auditoría tenga alcance regional. 3. El procedimiento debe ser aprobado mediante acto administrativo a más tardar en agosto de 2026, para luego, proceder a su difusión en el Nivel Central y Servicios Regionales.	
Medios de Verificación	
1. Procedimiento de respuesta a observaciones de Auditoría de la CGR 2. Memorándum que remite el proyecto de resolución exenta que aprueba el Procedimientos de respuesta a observaciones de Auditoría de la CGR a Sr/a. Subsecretario/a, para su aprobación. 3. Resolución que aprueba procedimiento. 4. Medio que de cuenta de su difusión a las divisiones y unidades de la Subsecretaría (Nivel Central) y Servicios regionales	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar sesiones bimestrales de los Comités de la Subsecretaría de V. y U. en el que participe el Subsecretario/a
Indicador	N° de sesiones de comité liderados por el Subsecretario/a realizadas en el año t
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de sesiones de comité liderados por el Subsecretario/a realizadas en el año t	
Supuestos	
Notas	
1. Los Comités que deben sesionar con una periodicidad mínima bimestral son: - Integridad - Modernización - Calidad del Servicio, Experiencia Usuaría y Transformación Digital -Seguridad de la información y ciberseguridad 2. Las sesiones de comité deben ser liderados por el Subsecretario/a o subrogante, en ausencia del titular. 3. El número total de sesiones a realizar de los 4 comités indicados, son mínimo 24 (6 cada uno).	
Medios de Verificación	
1. Acta de sesión del comité correspondiente, el que debe contener a lo menos, participantes, fecha de sesión y acuerdos y/o compromisos.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir con el 80% de las reuniones de coordinación mensuales con participación Subsecretaria/o y Jefas/es de División o quién subrogue realizadas al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de instancias periódicas de coordinación (reuniones u otros) entre las áreas técnicas y/o de apoyo ministerial realizadas, respecto del total de instancias de coordinación (reuniones u otros) programadas al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de reuniones de coordinación mensuales realizadas} / N^{\circ} \text{ total de reuniones de coordinación programadas realizar al } 31.12.2026) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El período de medición considera desde el mes de enero 2026 a diciembre 2026. 2.El número de reuniones programadas corresponde a 12 (periodicidad mensual) 3.Las reuniones deberán contar con la participación de Subsecretaria/ o y los Jefas/es de división, o quien subrogue y la unidades de apoyo o soporte, cuando corresponda. . 4.Las reuniones de coordinación, tienen por finalidad revisar temas comunes y procesos (nudos) críticos, con el objetivo de mantener una adecuada coordinación, mejorar la eficiencia, reducir riesgos y asegurar la alineación estratégica ministerial. 5.Las actas deben contener las temáticas y acuerdos tratados.	
Medios de Verificación	
1. Actas u otros verificadores mensuales que contengan los temas tratados, acuerdos y participantes. 2. Informe anual enviado a Ministro/a con fecha 31.12.2026 que contenga resumen de temas relevantes tratados durante el año, avances y aquellos temas que requieran continuidad.	

EQUIPO N° 9 : GABINETE MINISTRO - DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES - SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS - COM.ASESORA RRD Y RECONSTRUCCION	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 3 diálogos participativos sobre la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de identificar conflictos, discutir mecanismos de resolución y generar propuestas de mejora.
Indicador	N° de diálogos participativos sobre la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objetivo de identificar conflictos, discutir mecanismos de resolución y generar propuestas de mejora realizados.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de diálogos participativos sobre la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objetivo de identificar conflictos, discutir mecanismos de resolución y generar propuestas de mejora realizados.	
Supuestos	
Notas	
1. El ciclo de diálogos busca generar un espacio de discusión y co-creación entre las comunidades, los administradores y la institucionalidad, actores relevantes del ecosistema de copropiedad inmobiliaria. 2. Las temáticas de los diálogos se estructurarán en las fases indicadas: identificación de conflictos, discusión de mecanismos de resolución y formulación de propuestas o sugerencias. 3. La Secretaría Ejecutiva de Condominios coordinará la organización y ejecución de los diálogos con los equipos invitados 4. La meta considera la elaboración de un informe final con la sistematización de los principales conflictos encontrados, evaluación de mecanismos y propuestas o sugerencias, el que será enviado por la encargada de la Secretaría Ejecutiva de Condominios por correo electrónico a las Autoridades del MINVU. 5. Los diálogos podrán ser presenciales o virtuales, siendo realizados en los meses de: Junio, Septiembre y Diciembre del año 2026	
Medios de Verificación	
1) Convocatorias a los diálogos mediante correo electrónico o formulación de inscripción. 2) Acta de las actividades, con registro de asistencia de los participantes internos y externos. 3) Informe final de sistematización de las actividades.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar el Plan de Gestión para la Reconstrucción.
Indicador	Plan de Gestión para la Reconstrucción elaborado a diciembre de 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Plan de Gestión para la Reconstrucción elaborado a diciembre de 2026	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan de Gestión para la Reconstrucción integrará la Gestión del Riesgo de Desastres y el Control de Gestión como ejes estratégicos para orientar todo el proceso de reconstrucción. 2. El documento reunirá normativa, herramientas de seguimiento y buenas prácticas, consolidándose como un instrumento técnico-operativo que define estándares, fases, roles y mecanismos de cumplimiento. 3. Hitos principales: - Elaboración y validación de Pauta de contenido preliminar: marzo 2026 - Revisión preliminar validada: octubre 2026 - Entrega y validación final: diciembre 2026 4. Validación del documento a cargo de la Encargada Nacional de la Comisión Asesora. 5. La meta se cumple con la validación oficial y comunicación a autoridades regionales	
Medios de Verificación	
1.Documento Plan de Gestión para la Reconstrucción validado. 2 Acta o correo electrónico oficial de validación. 3.Oficio de él o la Encargada Nacional de la Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción, informando sobre la existencia y orientaciones del Plan de Gestión para la Reconstrucción a las autoridades regionales.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Implementar el 95% de las actividades contenidas en el Plan de Difusión de los Programas habitacionales y Urbanos del MINVU.
Indicador	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de difusión de los Programas Habitacionales y Urbanos del MINVU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de actividades implementadas del Plan de difusión de los Programas Habitacionales y Urbanos del Minvu/Número total de actividades contenidas en el Plan.)*100	
Supuestos	
Notas	
1) El Plan de Difusión 2026 constará con un primer reporte correspondiente al trimestre (enero-marzo) que consiste en la elaboración y aprobación del Plan; el segundo trimestre (abril-junio) primer reporte de avance de las actividades; el tercer trimestre (julio-septiembre) segundo reporte de avance; el cuarto trimestre (octubre-diciembre) tercer reporte de avance junto a un informe final.2)La elaboración del Plan y los reportes trimestrales estarán a cargo de un funcionario(a) del Dpto. de Comunicaciones en conformidad con la jefatura.3)El Plan está dirigido a las jefaturas y asesores ministeriales.4)El seguimiento de noticias de medios de comunicación nacional se realiza con la plataforma de seguimiento de noticias, web y redes sociales del Minvu, así como también la plataforma de intranet.	
Medios de Verificación	
1) Plan de difusión de los Programas Habitacionales y Urbanos del Minvu aprobado por el jefe (a) de Comunicaciones al 31 de marzo del 2026. 2) Verificador para cada una de las actividades realizadas comprometidas en el Plan de difusión de los Programas Habitacionales y Urbanos del MINVU. 3) Informe final que contenga un resumen de las actividades realizadas en el Plan de Difusión.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Contar con el 80% de sesiones realizadas del consejo asesor del plan de emergencia habitacional.
Indicador	Porcentaje del total de sesiones del consejo asesor realizadas cada tres meses.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Cantidad de sesiones del consejo asesor efectivamente realizadas/Cantidad de sesiones programadas.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El consejo asesor del plan de emergencia habitacional sesionará a lo menos una vez por cada trimestre lo que sumara 4 sesiones en el año. 2. El consejo asesor del plan de emergencia habitacional estará integrado por ex ministros y subsecretarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, alcaldes, representantes del poder legislativo, presidente de la Comisión de Vivienda de la cámara de diputados y del senado, dirigentes sociales, tales como líderes sindicales, gremiales y de comités de vivienda, representantes de instituciones religiosas, desarrolladores de vivienda y representantes del mundo académico.	
Medios de Verificación	
Actas de las sesiones realizadas del consejo asesor efectivamente realizadas.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Reporte mensual que contenga nudos críticos relacionados con el Plan de Emergencia Habitacional
Indicador	Reportes mensual que contenga nudos críticos relacionados con el Plan de Emergencia Habitacional elaborado
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Reportes mensual que contenga nudos críticos relacionados con el Plan de Emergencia Habitacional elaborado	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por nudos críticos, temas relacionados a eléctricas, DOM, Sanitarias, CMN, Salud, MOP, Agricultura y Medio Ambiente. 2.- Universo de medición contempla los meses de enero a noviembre de 2026. 3.- Los reportes mensuales serán elaborados por la Encargada Nacional de Plan de Emergencia Habitacional, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.	
Medios de Verificación	
1.- Correo electrónico con informe mensual de nudos críticos de la Encargada Nacional de Plan de Emergencia Habitacional a las Autoridades del MINVU.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Lograr que al menos el 80% de los oficios respuesta al Congreso Nacional, sean revisadas y aprobadas por el asesor jurídico del Gabinete del Sr. Ministro en un plazo de a lo menos 5 días hábiles.
Indicador	Porcentaje oficios recibidos para respuesta del Congreso Nacional, revisados y aprobados por el asesor jurídico del Gabinete del Sr. Ministro en un plazo de a lo menos de 5 días hábiles
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de oficios recibidos para respuesta al Congreso Nacional, revisados y aprobados por el asesor jurídico del Gabinete del Sr. Ministro en un plazo de a lo menos de 5 días hábiles/N° total de oficios recibidos del Congreso, con respuesta elaborados para ser revisados y aprobados por el asesor jurídico del Gabinete del Sr. Ministro.)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- El período de medición a considerar, corresponde a todos los oficios recibidos para respuesta del Congreso Nacional, para revisión y aprobación del asesor jurídico del Gabinete Sr. Ministro entre el 02.01.2026 al 30.11.2026. 2. El asesor jurídico del Gabinete Sr. Ministro deberá hacer revisión de los oficios respuesta del Congreso Nacional en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la derivación del oficio para su revisión, salvo que sean devueltos a la unidad de origen, en cuyo caso se contabilizará a contar de la fecha de reingreso del documento al Gabinete del Sr. Ministro. 3. Los oficios que sean devueltos a la unidad de origen sin aprobar desde el Gabinete Ministro, no se contabilizarán en la meta. 4. El cálculo del plazo se realizará a partir del día siguiente de que el oficio respuesta sea asignado al asesor jurídico en el Sistema de Oficina de Partes del Gabinete Ministro, lo que permitirá realizar seguimiento al documento.	
Medios de Verificación	
Reporte trimestral elaborado por el Gabinete del Sr. Ministro que indique los plazos del oficio desde su derivación, revisión y aprobación para firma, el que será enviado por (el o la) Jefe de Gabinete Ministro por correo electrónico a la unidad a cargo de la meta.	

EQUIPO N° 10 : SIAC - CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar, formalizar y difundir Manual de Procedimientos de la Gestión de Solicitudes de Ley 20.285.
Indicador	Manual de Procedimientos para la Gestión de Solicitudes 20.285 elaborado, formalizado y difundido.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Manual de Procedimientos para la Gestión de Solicitudes 20.285 elaborado, formalizado y difundido	
Supuestos	
Notas	
1. El manual lo elaborará el equipo de Gestión de Solicitudes Ley 20.285. 2. El manual será elaborado según las indicaciones emanadas por DIFIN al respecto. 3. La publicación del Manual se hará en el Banco de Procesos MINVU, según Oficio N°2373 de 2024 o documento vigente que lo regule.	
Medios de Verificación	
1. Manual de Procedimientos para la Gestión de Solicitudes 20.285 elaborado por el Equipo de Gestión de Solicitudes Ley 20.285 al 30-06-2026. 2. Correo electrónico con la aprobación del Manual por parte de la Coordinación Nacional SAIC o quien subrogue al 31-07-2026. 3. Formalización de Manual de Procedimientos mediante acto administrativo al 30-09-2026. 4. Correo electrónico de la Coordinación Nacional SIAC o quien subrogue enviando el Manual de procedimientos de la Gestión de Solicitudes Ley 20285 a equipos SERVIU, SEREMI y Parque Metropolitano al 30-10-2026. 5. Registro de capacitación del Manual de Procedimientos, realizada a equipos SERVIU, SEREMI y Parque Metropolitano. 6. Publicación de Manual de Procedimientos para la Gestión de Solicitudes 20.285 en Banco de Procesos MINVU.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar al menos 2 capacitaciones para reforzar y concientizar a los coordinadores temáticos del Nivel Central, sobre la importancia del tiempo de tramitación de una solicitud ciudadana de acuerdo con la Ley 19.880.
Indicador	N° de capacitaciones realizadas a los coordinadores temáticos del Nivel Central sobre tiempos de tramitación según Ley 19.880
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Capacitaciones realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones serán realizadas por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880. 2. Las actividades deberán ser realizadas de manera semestral. 3. El objetivo de las capacitaciones realizadas será reforzar y concientizar a los coordinadores temáticos del Nivel Central, sobre la importancia del tiempo de tramitación de una solicitud ciudadana de acuerdo con la Ley 19.880.	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a a las capacitaciones. 2. Lista de asistencia a las capacitaciones. 3. Material de apoyo utilizado en las capacitaciones.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Generar al menos seis contenidos digitales que aborden temáticas, iniciativas o proyectos relacionados al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, haciendo dos por trimestre a partir del primer trimestre.
Indicador	N° de contenidos digitales desarrollados sobre temáticas, iniciativas o proyectos relacionados al MINVU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de contenidos generados igual o superior a 6	
Supuestos	
Notas	
1. La generación de contenido y su publicación estará a cargo del equipo de difusión estratégica del SIAC. 2. La programación de los podcast es la siguiente: 2 en periodo comprendido entre abril y junio; 2 en periodo comprendido entre julio y septiembre; y 2 en periodo comprendido entre octubre y diciembre. 3. La difusión de los contenidos será en formato boletín de la publicación de notas, enviado mediante correo electrónico a los equipos SERVIU, SEREMI, Jefes OIRS y MINVUSIAC.	
Medios de Verificación	
1. Programación de las actividades enviada por correo electrónico al Coordinador Nacional SIAC o a quien le subrogue al 31 de marzo de 2026. 2. Correo electrónico que informe la difusión de los contenidos generados, incluyendo pantallazo de las actividades publicadas en intranet o sitio ministerial según corresponda. 3. Informe trimestral que de cuenta del desarrollo de los contenidos digitales conforme a lo programado.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Aumentar la disponibilidad de información sobre la atención telefónica, incrementando en al menos un 10% los registros en el CRM respecto al año 2025, con el fin de contar con datos suficientes para análisis y generación de reportes sobre tiempos de atención, temáticas y necesidades de la ciudadanía.
Indicador	Variación porcentual de registros de atención de Minvu Aló con respecto al año 2025
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de registros año 2026} - N^{\circ} \text{ de registros año 2025}) / N^{\circ} \text{ de registros año 2025} * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. El indicador busca aumentar la base de registros disponibles como insumo para análisis y toma de decisiones, no la calidad de la atención entregada. 2. El registro de atención en el año 2026 se realizará en sistema CRM o sistema que lo reemplace. 3. Para los registros del año 2026 se considerará el período enero a noviembre 2026. 4. Para los registros del año 2025 se considerará el período enero a noviembre 2025. 5. Los registros de atención serán realizados por el funcionariado del Minvu Aló, no considerando apoyo externo o de otra unidad y solo para la vía de atención teléfono.	
Medios de Verificación	
1. Reporte extraído de sistema CRM o sistema que lo reemplace de los años 2025 y año 2026.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 80% de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo para disponer de nuevo espacio de atención virtual inclusiva.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de Trabajo para disponer de nuevo espacio de atención virtual inclusiva.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de Trabajo para disponer de nuevo espacio de atención virtual inclusiva/N° total de actividades incluidas en el Plan de Trabajo para disponer de nuevo espacio de atención virtual inclusiva)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan será diseñado por el equipo Coordinación Atención Presencial SIAC.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Trabajo para disponer de nuevo espacio de atención virtual inclusiva. 2. Correo electrónico con el envío del Plan al Coordinador Nacional SIAC o a quien lo subrogue al 31 de marzo de 2026. 3. Correo electrónico con aprobación del Plan por parte del Coordinador Nacional SIAC o quien lo subrogue al 30 de abril de 2026. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el Plan. 5. Informe final de cumplimiento del Plan enviado por Equipo Coordinación Atención Presencial a Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de noviembre de 2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las acciones de sensibilización incluidas en el Plan de fortalecimiento de las competencias de contrapartes regionales SIAC SERVIU y SEREMI, en la gestión de audiencias y casos complejos, en temáticas de inclusión y Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a la atención preferente para personas cuidadoras.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de fortalecimiento de las competencias de contrapartes regionales SIAC SERVIU y SEREMI, en la gestión de audiencias y casos complejos, en temáticas de inclusión y Derechos Humanos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de fortalecimiento de las competencias de contrapartes regionales SIAC SERVIU y SEREMI, en la gestión de audiencias y casos complejos, en temáticas de inclusión y Derechos Humanos /N° total de actividades incluidas en el Plan de fortalecimiento de las competencias de contrapartes regionales SIAC SERVIU y SEREMI, en la gestión de audiencias y casos complejos, en temáticas de inclusión y Derechos Humanos)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan será diseñado por el equipo Gestión de Audiencias SIAC.	
Medios de Verificación	
1. Plan de fortalecimiento de las competencias de contrapartes regionales SIAC SERVIU y SEREMI, en la gestión de audiencias y casos complejos, en temáticas de inclusión y Derechos Humanos. 2. Correo electrónico con el envío del Plan al Coordinador Nacional SIAC o a quien lo subrogue al 31 de marzo de 2026. 3. Correo electrónico con aprobación del Plan por parte del Coordinador Nacional SIAC o quien lo subrogue al 30 de abril de 2026. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el Plan. 5. Informe final de cumplimiento del Plan enviado por Encargada Equipo Gestión de Audiencias a Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de noviembre de 2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 80% de las acciones incluidas en el Plan de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de registro de atenciones.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de registro de atenciones.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de registro de atenciones/N° total de actividades incluidas en el Plan de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de registro de atenciones)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan será diseñado por el equipo Análisis y Control de Gestión SIAC 2. Las actividades del Plan se ejecutarán una vez implementado el sistema de registro, el cual tiene como fecha máxima el 30-08-2026. 3. El Plan incluirá de manera prioritaria el uso del nuevo sistema de registro informático, en el caso de no implementarse de manera oportuna las capacitaciones serán referidas al sistema de registro vigente.	
Medios de Verificación	
1. Plan de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de registro de atenciones. 2. Correo electrónico con el envío del Plan al Coordinador Nacional SIAC o a quien lo subrogue al 31 de marzo de 2026. 3. Correo electrónico con aprobación del Plan por parte del Coordinador Nacional SIAC o quien lo subrogue al 30 de abril de 2026. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el Plan. 5. Informe final de cumplimiento del Plan enviado por Encargada Equipo Análisis y Control de Gestión a Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de noviembre de 2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 4 charlas informativas en terreno sobre temáticas relacionados al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dirigidas a actores relevantes de la sociedad civil, como por ejemplo: representantes de municipios, ciudadanía, entidades patrocinantes, cooperativas de vivienda, entidades financieras, etc.
Indicador	N° de charlas informativas en terreno sobre temáticas relacionados al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de charlas informativas en terreno sobre temáticas relacionados al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	
Supuestos	
Notas	
1. Las charlas serán coordinadas por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880. 2. Se realizarán 2 charlas por semestre. 3. A cada charla debe asistir al menos un representante de un equipo SIAC nivel central a excepción del equipo GS Ley 19.880.	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a a las charlas. 2. Lista de asistencia a las charlas. 3. Material de apoyo utilizado en las charlas.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos un 80% de las acciones incluidas en el Plan para aportar a la calidad del ambiente laboral en los espacios de atención presencial SIAC SERVIU y SEREMI, a nivel nacional, enfocadas en la promoción del respeto y buen trato en relación con la ciudadanía.
Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan para aportar a la calidad del ambiente laboral en los espacios de atención presencial SIAC SERVIU y SEREMI, a nivel nacional, enfocadas en la promoción del respeto y buen trato en relación con la ciudadanía.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan para aportar a la calidad del ambiente laboral en los espacios de atención presencial SIAC SERVIU y SEREMI, a nivel nacional, enfocadas en la promoción del respeto y buen trato en relación con la ciudadanía/N° total de actividades incluidas en el Plan para aportar a la calidad del ambiente laboral en los espacios de atención presencial SIAC SERVIU y SEREMI, a nivel nacional, enfocadas en la promoción del respeto y buen trato en relación con la ciudadanía)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan será diseñado por el equipo Gestión de Audiencias SIAC. 2. El Plan será desarrollado de manera participativa por todos los equipos que conforman el SIAC Nivel Central.	
Medios de Verificación	
1. Plan para aportar a la calidad del ambiente laboral en los espacios de atención presencial SIAC SERVIU y SEREMI, a nivel nacional, enfocadas en la promoción del respeto y buen trato en relación con la ciudadanía. 2. Correo electrónico con el envío del Plan al Coordinador Nacional SIAC o a quien lo subrogue al 31 de marzo de 2026. 3. Correo electrónico con aprobación del Plan por parte del Coordinador Nacional SIAC o quien lo subrogue al 30 de abril de 2026. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el Plan. 5. Informe final de cumplimiento del Plan enviado por Encargada Equipo Gestión de Audiencias a Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de noviembre de 2026.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar al menos el 75% de sesiones de 1 ciclo formativo destinado a encargados/as PAC y funcionarios/as del sector, a nivel nacional, para profundizar su conocimiento sobre temas de Participación Ciudadana (PAC).
Indicador	Porcentaje de sesiones del ciclo formativo destinado a encargados/as PAC y funcionarios/as del sector, para profundizar su conocimiento sobre temas de Participación Ciudadana, realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de sesiones realizadas/N° de sesiones programadas)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El ciclo formativo considerará 4 sesiones. 2. Las sesiones se realizarán mediante cualquiera de las plataformas virtuales disponibles. 3. Las sesiones serán trimestrales comenzando el segundo trimestre. 4. Las sesiones abordarán la participación ciudadana y como esta se incorpora y/o implementa, por ejemplo, en programas urbanos y habitacionales, en temas transversales como cambio climático o en el trabajo con grupos de especial protección, entre otros temas.	
Medios de Verificación	
1. Invitación a inscribirse en el ciclo formativo enviada por correo electrónico a encargados/as PAC y funcionarios/as del sector. 2. Lista de inscritos/as. 3. Pantallazo de la sesión y/o su grabación.	

EQUIPO N° 11 : COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Meta	Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024
Indicador	Documento de "Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024", elaborado y presentado al 31/12/2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Documento de "Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024", elaborado y presentado al 31/12/2026	
Supuestos	
Notas	
Se elaborará un documento que contenga la "Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024", que incluya un análisis de los requerimientos de vivienda en Chile a partir de los resultados del Censo 2024. Se debe considerar que la información del Censo 2024 necesaria para realizar el informe (base de microdatos censales y cartografía) está comprometida por INE para ser publicada a fines del año 2025 y durante 2026 se realizarán los análisis para el documento.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico con validación del documento final "Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024", por parte de Jefatura del Centro de Estudios Ciudad y Territorio con fecha previa a la publicación y actividad de presentación 2. Documento final "Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024" subido al sitio web del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio al 31.12.2026. 3. Actividad de presentación del documento "Caracterización de Requerimientos de Vivienda en Chile según Censo 2024", realizada antes del 31.12.2026.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar un procedimiento uso de equipos RPAS (Drones) según normativa vigente
Indicador	Procedimiento elaborado de uso de equipos RPAS (drones), enviado por Ordinario oficio a las jefaturas de división, Secretarías/os MINVU, Directora/es Serviu y Director del Parquemet
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Procedimiento elaborado de uso de equipos RPAS (drones)	
Supuestos	
Notas	
El procedimiento está dirigido a todos los profesionales del Ministerio que hagan uso de los equipos RPAS (drones). Su elaboración responde a una solicitud de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en el marco de la Mesa de Trabajo RPAS, coordinada por el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, instancia en la que el Centro de Estudios Ciudad y Territorio (CECT) actúa como contraparte técnica ministerial. En este contexto, el CECT coordinará la elaboración del procedimiento en conjunto con la DGAC, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad competente en el uso de RPAS en el país. Asimismo, se trabajará con las contrapartes ministeriales designadas mediante oficio, en respuesta al OF. 291 del 27 de mayo de 2025, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Por último, la o el subsecretario deberá validar el procedimiento que aplicará al MINVU.	
Medios de Verificación	
Resolución que aprueba procedimiento de uso de equipo RPAS elaborado y enviado a las jefaturas de división, Secretarías/os MINVU, Directora/es Serviu y Director del Parquemet y presentado en un taller al 31.12.2026.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Desarrollar una metodología que oriente la selección y elaboración de estudios cualitativos, cuantitativos y mixtos.
Indicador	Documentos digitales elaborados que describen la metodología de selección y elaboración de estudios cualitativos, cuantitativos y mixtos
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
documentos digitales elaborados que describen la metodología para la selección y elaboración de estudios cualitativos, cuantitativos y mixtos.	
Supuestos	
Notas	
El desarrollo de la metodología se materializará en cuatro documentos digitales, correspondientes a cada periodo de avance. En este sentido, el trabajo se realizará entre marzo y diciembre de 2026, contemplando etapas de diseño, revisión técnica y validación interna mediante correo electrónico emitido por la jefatura del CECT. Esta metodología busca mejorar la planificación, la calidad y la pertinencia de los estudios desarrollados por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.	
Medios de Verificación	
Cuatro documentos digitales correspondientes a cada periodo de avance, validados mediante correo electrónico emitido por la jefatura del CECT. Presentación en PPT con los resultados finales del proceso para contrapartes interesadas.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y difundir documento con lineamientos técnicos para la incorporación progresiva del enfoque de curso de vida en la política habitacional y urbana del Minvu.
Indicador	Documento con lineamientos técnicos para la incorporación progresiva del enfoque de curso de vida en la política habitacional y urbana del Minvu, elaborado y difundido
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Documento con lineamientos técnicos para la incorporación progresiva del enfoque de curso de vida en la política habitacional y urbana del Minvu, elaborado y difundido	
Supuestos	
Notas	
El documento estará dirigido a equipos de los programas MINVU y tiene por objetivo establecer orientaciones técnicas que permitan fortalecer la capacidad institucional para reconocer, anticipar y responder a las necesidades de las personas desde una perspectiva de equidad territorial y de curso de vida, para promover políticas y programas habitacionales y urbanos que consideren las transformaciones y requerimientos que se presentan en las distintas etapas de la vida. Contenidos del documento: • Marco conceptual del enfoque de curso de vida. • Justificación y pertinencia. • Lineamientos técnicos • Estrategia de incorporación progresiva. • Indicadores La metodología y acciones específicas requeridas para la elaboración del documento serán indicadas en el Plan de trabajo que se entregará el primer trimestre de 2026. El documento se enviará al Gabinete de la Subsecretaría con el fin de recibir observaciones y comentarios.	
Medios de Verificación	
El Documento elaborado será enviado por correo electrónico a Jefatura CECT y difundido a través de la intranet MINVU a más tardar el 31 de diciembre de 2026	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar un manual con recomendaciones sobre directrices editoriales para la elaboración, distribución y uso de las publicaciones Minvu
Indicador	Manual elaborado con recomendaciones y directrices editoriales para la elaboración, distribución y uso de las publicaciones Minvu
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Manual elaborado con directrices editoriales para la elaboración, distribución y uso de las publicaciones Minvu, documento elaborado	
Supuestos	
Notas	
El documento a elaborar recopilará un conjunto de lineamientos y recomendaciones, basados en criterios técnicos, destinados a orientar la elaboración, datos editoriales, distribución y derechos de uso de las publicaciones institucionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu). Su propósito, además, es asegurar la coherencia, la calidad editorial e identidad visual de los contenidos producidos por las distintas divisiones, unidades y equipos del MINVU nivel central.	
Medios de Verificación	
Manual elaborado y enviado por correo electrónico a la jefatura de Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, al 31.12.2026. Se hará una reunión mediante vía remota para contrapartes interesadas.	

EQUIPO N° 12 : SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027, con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026/N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE,PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU, según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar)*100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°7 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

EQUIPO N° 13 : SEREMI REGION DE TARAPACA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ DE INICIATIVAS NUEVAS PRESENTADAS EN EL PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2027 CON RATE RS (FICHA IDI) O ADMISIBILIDAD DE PROCESO PRESUPUESTARIO 2027, AL 30.11.2026}}{\text{N}^\circ \text{ TOTAL DE INICIATIVAS NUEVAS PRESENTADAS EN EL PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2027}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDU a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2026} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Realización de dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 25 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°8 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/ N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 14 : SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026 /N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR . 1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos.	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026.
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC - SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)* 100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016
Indicador	Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2026, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica.	
Medios de Verificación	
1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2026 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2026, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2026	

META N°8 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 15 : SEREMI REGION DE ATACAMA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027, con corte al 30.11.2026.-
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.-
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDU a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026.-
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026.-
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.-	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permiso.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°8 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 16 : SEREMI REGION DE COQUIMBO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUJ a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos.	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 17 : SEREMI REGION DE VALPARAISO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026/N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/ N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR . 1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)* 100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Implementar al menos el 90% de las acciones comprometidas en el Plan de Formación, Diálogo y Participación (PFDP), durante 2026.
Indicador	Porcentaje de acciones del PFDP, realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acciones realizadas en 2026/N° de acciones comprometidas en el PFDP)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El documento debe desarrollarse conforme a las orientaciones enviadas durante diciembre de 2025 por el Centro de Formación, Diálogo y Participación. 2. Si la Seremi cuenta con orientaciones para la implementación de instancias de formación, diálogo y participación ciudadana, podrá actualizar dicho documento conforme a las orientaciones enviadas por el nivel central. 3. El propósito de estas orientaciones es servir de guía para el diseño e implementación de las instancias de formación, diálogo y participación ciudadana, ya sea que estas sean realizadas directamente por la Seremi o a través de licitaciones. en éste último caso, deberán considerarse como base para la elaboración de los términos de referencia según corresponda.	
Medios de Verificación	
1. Documento formalizado mediante acto administrativo y remitido a Departamentos, oficinas, equipos u otras unidades de trabajo de la Seremi, para su aplicación, mediante correo electrónico. 2. Correo electrónico con el envío del Documento elaborado a la Coordinadora de Participación Ciudadana del Nivel Central.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026 /N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 18 : SEREMI REGIÓN DE O'HIGGINS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 .
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI} / \text{N}^{\circ} \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar el 100% de las actividades de difusión para los proveedores del MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en al menos los siguientes ámbitos: Legislación Urbana - Decretos MINVU - Cambios a Estándares Técnicos - Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria
Indicador	Porcentaje de actividades de difusión realizadas a los proveedores MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en los ámbitos mínimos a considerar respecto de las actividades programadas a difundir en el año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de actividades de difusión realizadas a los proveedores MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en los ámbitos mínimos a considerar/Numero de Actividades programadas a difundir en el año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
El cumplimiento de la meta involucrará la realización de 13 actividades programadas entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre. Estas consisten en: a) 1 Plan de Difusión mediante memorándum por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de O'Higgins al 31 de marzo de 2026, b) Dos jornadas de capacitación dirigidas a proveedores (modalidad presencial u online). Estas jornadas abordarán materias destinadas a fomentar la inclusión de proveedores nuevos o inactivos. C) Diez envíos mensuales de comunicaciones electrónicas masivas a proveedores, a contar del 01 de marzo hasta el 31 de Diciembre(uno mensual), con tópicos relevantes como: Legislación Urbana, Decretos MINVU, cambios a estándares técnicos, apoyo técnico en procesos constructivos con hallazgos de fiscalización, difusión de nuevos productos de eficiencia energética, nuevos sistemas constructivos y la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.	
Medios de Verificación	
1.Plan de Difusión aprobado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de O'Higgins, formalizado mediante memorándum antes del 31 de marzo 2. Informe Final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades, incluyendo la documentación de las dos Jornadas de capacitación (invitaciones a Proveedores MINVU, lista de asistentes, presentación, registro fotográfico y copia del correo de invitación); y la evidencia de las 10 comunicaciones electrónicas enviadas (copia de los correos electrónicos y la Base de Datos en Excel de los envíos mensuales) formalizado mediante memorándum antes del 31 de diciembre.	

EQUIPO N° 19 : SEREMI REGION DEL MAULE	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026/N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
"1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. "	
Medios de Verificación	
"1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda."	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
<p>"1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU."</p>	
Medios de Verificación	
<p>"1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre."</p>	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR . 1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	"Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial. "
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
"1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026; y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación."	
Medios de Verificación	
"1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026."	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
*1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. "	

META N°7 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016
Indicador	"Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T "
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
"1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2.Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2026, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. "	
Medios de Verificación	
" 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2026 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2026, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2026 "	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
"1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III)."	
Medios de Verificación	
"1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado."	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026 /N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)* 100	
Supuestos	
Notas	
"1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales."	
Medios de Verificación	
"1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa."	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Realizar 4 capacitaciones para las oficinas OIRS de los Departamentos provinciales de la región sobre la nueva Ley N° 21.442 de Copropiedad durante el año 2026
Indicador	4 capacitaciones a las oficinas OIRS de los Departamentos provinciales de la región sobre la nueva Ley N° 21.442 de Copropiedad durante el año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de capacitaciones de la Nueva Ley N° 21.442 Copropiedad durante el año 2026	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones se realizarán de manera presencial, coordinada con el equipo regional. 2. las capacitaciones estarán dirigidas a los funcionarios de las OIRS de los Departamentos provinciales de la región 3. Las capacitaciones se realizaran de manera presencial, impartiendo una en el segundo trimestre, dos en el tercer semestre y una en el ultimo trimestre.	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las capacitaciones de la Nueva Ley N° 21.442 de Copropiedad, enviada por correo electrónico por la sección jurídica en el mes de abril comenzando por la provincia de Talca, para seguir con las otras 3 oficinas según disponibilidad de las provincias. 2. Registro de asistencia con los datos de los participantes convocados. 3. Registro Fotográfico 4. Programa de las capacitaciones con contenido y expositores.	

EQUIPO N° 20 : SEREMI REGION DE NUBLE	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU o DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016
Indicador	Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T/N° de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T)*100	
Supuestos	
Notas	
1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2.Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2026, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica.	
Medios de Verificación	
1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2026 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2026, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2026	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°8 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 21 : SEREMI REGION DEL BÍO BÍO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026/N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)* 100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016
Indicador	Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2.Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2026, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica.	
Medios de Verificación	
1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2026 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2026, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2026	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUJ regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

EQUIPO N° 22 : SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027, con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU, según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR. 1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI}}{\text{total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026}} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016
Indicador	Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2026, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica.	
Medios de Verificación	
1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2026 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2026, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2026	

META N°8 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°9 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
((N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 23 : SEREMI REGION DE LOS RIOS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027, con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU, según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDU a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDU regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

EQUIPO N° 24 : SEREMI REGION DE LOS LAGOS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027, con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027, al 30.11.2026/N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU, según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°7 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al } 31.12.2026 / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año } 2026) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 25 : SEREMI REGION DE AYSEN	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a todos los convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo}}{N^{\circ} \text{ total de meses contemplados a reportar}} \right) * 100 / N^{\circ} \text{ total de meses contemplados a reportar} * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. • Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. • Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°7 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°8 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

EQUIPO N° 26 : SEREMI REGION DE MAGALLANES	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026/N° total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027)*100	
Supuestos	
Notas	
1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDU a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo /N° total de meses contemplados a reportar) *100	
Supuestos	
Notas	
Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR .1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones. 2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y formatos.	
Medios de Verificación	
1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar dos Capacitaciones Técnicas en modalidad virtual y/o presencial, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Indicador	Capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Dos capacitaciones, a Municipalidades y el Gobierno Regional de la región en materias referidas a procesos de planificación urbana y a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materias referidas a tramitación de permisos.	
Supuestos	
Notas	
1. Las capacitaciones técnicas, tanto de planificación urbana como de tramitación de permisos, deberán ser impartidas por la DDUI regional y deberán considerar a los organismos respectivos señalados para cada temática. 2. La capacitación referida a procesos de planificación urbana y/o nuevos procedimientos de gestión de IPT. 3. La capacitación referida a tramitación de permisos, deberá referir a aspectos normativos de tramitación y/o recepción de obras, con énfasis en procesos de edificación y urbanización, nuevas leyes y procedimientos.	
Medios de Verificación	
1. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a Municipalidades y el Gobierno Regional a la capacitación técnica en materias referidas a procesos de planificación urbana, con Programa. 2. Correo y/u oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2026, invitando a SERVIU y DOM regionales a la capacitación técnica en materias referidas a tramitación de permisos, con Programa. 3. Ejecución de las capacitaciones y registro de las dos actividades (fotografías, listados de inscripción/registro). 4. Listado con la asistencia a cada capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026. 5. Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de cada una de las capacitaciones técnicas y cómo esto contribuye al desarrollo regional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2026.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Indicador	Realizar 2 jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa "Proyectos de Mejoramiento de Condominios" (DS 255 o DS 27 Cap. III)
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de jornadas de diálogo con comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III) realizadas	
Supuestos	
Notas	
1. La meta busca fortalecer las capacidades de los comités de administración para una gestión eficiente y la correcta aplicación de la Ley N° 21.442, orientando, además, respecto al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en particular proyectos para condominios de viviendas (Capítulo III, DS 27) 2. Al 31 de marzo de 2026 la Secretaría Ejecutiva de Condominios proporcionará a la SEREMI una guía de lineamientos sugeridos y orientaciones metodológicas. 3. La SEREMI será responsable de identificar, seleccionar y convocar a los comités de administración de condominios de viviendas sociales de la región que hayan sido beneficiados con el programa Proyectos de Mejoramiento de Condominios (DS 255 o DS 27 Cap. III).	
Medios de Verificación	
1. Convocatoria a las jornadas de diálogo 2. Registro de asistencia con los datos de los comités de administración de condominios de viviendas sociales. 3. Informe de las jornadas que incluya resumen de temas tratados, listado de asistentes y expositores. 4. Material de apoyo utilizado.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026 /N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

EQUIPO N° 27 : SEREMI REGION METROPOLITANA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Lograr que el 60% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2027 , con corte al 30.11.2026.
Indicador	Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2027 , al 30.11.2026/Total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2027.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.26. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del DOU correspondientes a los Programas Concursables del DOU(Pavimentos Participativos, EE.PP y Conservación de Parques Urbanos) c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio.	
Medios de Verificación	
1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2027. 2. Informe final de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2027 al 30.11.2026. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance al primer semestre que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOUo DGU de la DDU , según corresponda.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Indicador	Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026.	
Supuestos	
Notas	
1) Se enviarán criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes desde DPNU. 2) La selección de comunas y expedientes deberá utilizar como fuente de información, lo dispuesto por las DOM de las comunas de la región en el SharePoint "Portal de Seguimiento de Trámites" correspondiente al 2° transitorio del DS57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La revisión de expedientes que realice la SEREMI, debe ser programada de forma que concluya a más tardar en octubre 2026, considerando noviembre como mes de elaboración del Informe de Revisión. 4) Se establecerá un número fijo (Universo) de expedientes de Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos otorgados, de acuerdo al número de comunas de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.	
Medios de Verificación	
1. Documento con criterios de selección de comunas y criterios de selección y revisión de expedientes, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2026. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2026, indicando, el universo total de la muestra, además de las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, durante el primer semestre del año 2026, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes a los Municipios u otro organismo público.
Indicador	Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo} / \text{N}^\circ \text{ total de meses contemplados a reportar} \right) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>Convenios de transf. se relacionan con PPL, Barrios, Ciudad Justa y Asent. Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y actualizaciones Res 30/2015 CGR . 1) Formato reporte, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo reporte que detalla esta meta. Para Asent. Precarios los reportes y formatos se actualizan en Plataforma de Transferencias y Rendiciones.2) Los reportes serán validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3) La nómina debe incluirse en planilla de control equipo DGU para los conven. asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en Plataforma de Transferenc. y Rendic. 4) En el caso de Rendic SERVIU para PPL, Barrios y Ciudad Justa Seremi debe enviar correo solicitando info a contraparte SERVIU, con plazos y y formatos</p>	
Medios de Verificación	
<p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente o en el plazo que se defina para tal efecto el programa de Asentamientos Precarios en sistema informático disponible.2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes.3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 de la SEREMI al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Seremi, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Secretario(a) Regional Ministerial deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y/o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016
Indicador	Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2.Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2026, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica.	
Medios de Verificación	
1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2026 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2026, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2026	

META N°7 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2026
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026 /N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2026, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 1 : DIVISION POLITICA HABITACIONAL

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (97 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15335655-6	ABARZUA ROJAS FRANCISCA CAROLINA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13460018-7	AGUILA CARVAJAL CAROLINA HELEN	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16370945-7	ALVARADO CID CAMILA ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10841019-1	ANTILLANCA PALMA GERARDO ISAAC	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12487666-4	ARAYA SALAZAR CARLOS ENRIQUE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15379979-2	AVENDANO MAGANA VALENTINA DEL PILAR	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
19961167-4	AVENDAÑO PINILLA MACARENA IGNACIA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15505805-6	AYALA MUÑOZ NATALIA ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15470971-1	BALBOA NAVARRO CONSUELO ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12450459-7	BANDERAS MONTALVA LORETO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15760666-7	BONILLA LEIVA RODOLFO ERNESTO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
20246039-9	BRICENO DROGUETT CAROLINA BELEN	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
18223805-8	BUSTOS CARRASCO CONSTANZA ISABELLA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12495328-6	BUSTOS FUENTES CARLOS EDUARDO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16857932-2	CANCINO SERRANO MACARENA JESUS	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
9992289-3	CASTILLO CIENFUEGOS CLAUDIA MONICA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15619109-4	CASTILLO ERICES KAREN DENISSE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10387997-3	CASTILLO NORAMBUENA MARCELA DEL CARMEN	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13130907-4	CHAVARRIA MONTECINOS CRISTIAN DANIEL	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14618345-K	CONTRERAS DONOSO ANGELA PAMELA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14141116-0	CONTRERAS OSSA MARIA CAROLINA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16618163-1	CORTES GONZALEZ ROCIO MURIEL	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16117408-4	CRUZ HINOJOSA NATALIA ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10964552-4	CUEVAS REBOLLEDO ERIC FERNANDO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12440236-0	DEVIA BALBONTIN ANA ELSIE DEL PILAR	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16768735-6	DIAZ ALVAREZ LYSSET JANISS	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16247575-4	DIAZ YAÑEZ NOEMI ESTER	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16123423-0	DURAN CAVIERES ROLANDO JOSE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
8514044-2	ESCOBAR NIETO MARCIA ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14160361-2	ESPIÑOZA AVILAN MAXIMO NICOLAS	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17404057-5	FERNANDEZ ORELLANA CATALINA ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14064789-6	FERNANDEZ SANHUEZA GABRIEL EDUARDO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
18154363-9	FUENTES MENDEZ ALEX PATRICIO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13635671-2	GARCIA AMPUERO FELIPE ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
9004906-2	GARCIA CHILD MARCELA IVONNE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11605869-3	GARCIA TOLEDO FERNANDA ANGELICA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11695712-4	GARRIDO RETAMALES HERNAN RIGOBERTO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17386005-7	GASCON PEREZ MILITZA ANGELA LUCIA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10183706-2	GONZALEZ CASTRO MATIAS BELTRAN ALBERTO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10691987-9	GONZALEZ MAUTNER DANIEL ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14298453-9	GONZALEZ MUÑOZ VANIA SCARLETT	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11838723-6	GUECCO CERDA MARIA JOSE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14338837-9	GUERRERO SANTIBANEZ DANIEL ALEJANDRO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12882296-8	HERNANDEZ HUENTEMIL ALEJANDRA PAZ	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12271299-0	JERIA ARAVENA LORNA JOHANNA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16812136-9	JIMENEZ CAMPOS CRISTIAN ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
7937261-7	JIMENEZ CAVIERES FERNANDO DANIEL	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13669929-6	LARA SAINTARD JUAN IGNACIO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10070622-9	LETELIER OTEIZA ANDRES GABRIEL	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17097144-2	MARTINEZ BRUNA DANIEL ALFREDO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17501065-3	MARTINEZ CONTRERAS NICOLAS ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
18442362-6	MATELUNA MUNITA DANIELA EDITH	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17269227-3	MERY CORDOVA ROMANETT ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15118027-2	MIRANDA CANTILLANA GLORIA BEATRIZ	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
6520005-8	MONJE GIESEN EDUARDO OCTAVIO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL

10677997-K	MORAN SAAVEDRA PABLO ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16251022-3	MORENO GUZMAN FRANCISCO ANTONIO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15664208-8	MORENO MUÑOZ NICOLAS IVAN	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14345189-5	MOYANO GAJARDO BARBARA PAMELA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13251113-6	MUNEZ PINTO ANGELO VICTOR	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13684023-1	MORELLANA MUÑOZ SOLANGE LISSETTE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16618451-7	PAILLALEO IMIHUALA MARIANA LILY	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16044175-5	PAILLAQUEO MUÑOZ MARIA LORETO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
6869372-1	PIÑA GUZMAN MARCOS FRANCISCO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10271222-6	QUEZADA VILLANUEVA MARIA PAZ	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11209246-3	QUINTEROS PINEIRO LORENA INES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12989985-9	RACHEL MORENO ANA LUCY DEL CARMEN	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12867232-K	RAMIREZ CORVALAN MARIA ANGELICA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11693175-3	REBOLLEDO MUÑOZ MARCELA CAROLINA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
9300012-9	RIQUELME BRAVO JAIME ROBERTO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
15340115-2	RIVERA CAMPOS KAREN ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11846388-9	ROJAS MERINO FRANCISCA ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10613928-8	ROJAS SEQUEL CAROLINA ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12217279-1	RUIZ IBÁÑEZ CAROLINA GRACIELA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13077564-0	SAAVEDRA FUENTES LORETO ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
18143994-7	SAENZ PECCHI CONSUELO MARIA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17285824-4	SALINAS ASTE ROSSITTA DANIELA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13996514-0	SANCHEZ VARGAS ROBERTO ANTONIO	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13050442-6	SANTIBANEZ BRAVO VERONICA BLANCA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
8406556-0	SEPULVEDA VOULLIEME DANIEL ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10032685-K	SILVA PINO GLADYS DEL CARMEN	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14500327-K	SILVA TABILO CLAUDIA ALEJANDRA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13904239-5	SOTO CASTILLO VALESKA ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16150111-5	SOTO JARA VALERIA LILIANETTY	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
6068055-8	TARTAKOWSKY OLAVE MARIA JIMENA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12264697-1	TORRES VELIZ LICET ANGELICA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
9715752-9	URQUIAGA POPPENBERG RODRIGO ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
14399134-2	URRUTIA COFRE CLAUDIA ANDREA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10934581-4	VALENCIA FUENTES MARITZA PAMELA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
17919583-6	VEGA ARTUS DANNAE PAOLA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
10816297-K	VILLA LEIVA MOIRA DEL PILAR	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
11609748-6	VILLAVICENCIO MANZOR HUGO ANDRES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
8517070-8	VILLEGAS MOLINA GABRIELA BEATRIZ	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
12940525-2	VITALI FLORES CAMILO ALCIDES	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
13067830-0	YAVAR CARLEVARINO FELIPE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
8537296-3	ZORRILLA ALFARO VERONICA MARTA	DIVISION POLITICA HABITACIONAL
16389326-8	ZUÑIGA YANEZ NATHALIE TIARE	DIVISION POLITICA HABITACIONAL

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 2 : DIVISION DESARROLLO URBANO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (82 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10070520-6	ALCAINO VARGAS JORGE MILTON	DIVISION DESARROLLO URBANO
13683556-4	AMIGO GONZALEZ GONZALO ANTONIO	DIVISION DESARROLLO URBANO
13678811-6	ANASCO AVILA LUIS ENRIQUE	DIVISION DESARROLLO URBANO
16431296-8	ARANCIBIA FERNANDEZ MARIA ESTER	DIVISION DESARROLLO URBANO
13990351-K	ARAYA ARGOMEDO RODRIGO IGNACIO	DIVISION DESARROLLO URBANO
16860532-2	ARAYA MURILLO NATALIA IGNACIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13294656-6	ARTEAGA DE LA ROSA CAROLINA AMALIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13504703-1	BARRA GONZALEZ JUAN PABLO FELIPE	DIVISION DESARROLLO URBANO
13550831-4	BARRON GATTAS EDUARDO ANDRES	DIVISION DESARROLLO URBANO
15312968-1	BECERRA ORTIZ ALEJANDRA PAMELA	DIVISION DESARROLLO URBANO
12115013-1	BIRCHMEIER CATALAN ROSEMARIE ASTRID	DIVISION DESARROLLO URBANO
17271552-4	BLACHET SACAAN FERNANDA FRANCISCA	DIVISION DESARROLLO URBANO
15541234-1	BURGOS SALAS VICENTE	DIVISION DESARROLLO URBANO
11565022-5	CABRERA TREJOS MIRIAM LUZ	DIVISION DESARROLLO URBANO
13635913-4	CASTIGLIONE ANGULO MARISOL	DIVISION DESARROLLO URBANO
10643011-K	CASTILLO SUAZO VALERIE TAMARA SAKURA	DIVISION DESARROLLO URBANO
17083156-K	CHACRA GAETE DOMINIQUE KARIMA	DIVISION DESARROLLO URBANO
15944319-1	CLERC RAZZETO FLAVIA SOREL	DIVISION DESARROLLO URBANO
10170106-8	CORREA BURGOS JOHANA ELIZABETH	DIVISION DESARROLLO URBANO
18166090-2	CORREA HEVIA ANTONIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
10143783-3	CORVALAN CASTAÑEDA PATRICIA EMILIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13457046-6	DE LOS RIOS BRAVO EMELYN ISABEL	DIVISION DESARROLLO URBANO
14120967-1	DELPIANO KAEMPFER MATIAS ANTONIO DANIEL	DIVISION DESARROLLO URBANO
17343450-2	DURAN MENA OSVALDO NICOLAS	DIVISION DESARROLLO URBANO
17268145-K	ESCOBAR GUEGUEN ANNE HELENE	DIVISION DESARROLLO URBANO
14019370-4	FAUNDEZ VILLANUEVA MARIA JOSE	DIVISION DESARROLLO URBANO
13294827-5	FRANKLIN FRANKLIN LORNA NATALIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
7933184-8	FRITIS ESTAY ANTONIO EDUARDO	DIVISION DESARROLLO URBANO
12855915-9	GACITUA MUÑOZ PAOLA ANDREA	DIVISION DESARROLLO URBANO
15568573-5	GAJARDO MARTINEZ PAULA NATALIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13256298-9	GOLER NUNEZ TAMARA CAROLINA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13961678-2	GOMEZ VILLAR CAROLINA ANDREA	DIVISION DESARROLLO URBANO
15135410-6	GONZALEZ CASTRO MARIA FRANCISCA	DIVISION DESARROLLO URBANO
5041090-0	GONZALEZ GUZMAN RAUL RICARDO	DIVISION DESARROLLO URBANO
10986468-4	GONZALEZ ISLA CARLOS ENRIQUE	DIVISION DESARROLLO URBANO
15329458-5	GUTIERREZ PHILLIPS OSCAR RODRIGO	DIVISION DESARROLLO URBANO
13511703-K	HERMOSILLA SANHUEZA IRMA ALEJANDRA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13460240-6	HERNANDEZ POZO RODRIGO ALEJANDRO	DIVISION DESARROLLO URBANO
16157278-0	INZUNZA FERNANDEZ GABRIELA LORETO	DIVISION DESARROLLO URBANO
14121172-2	LABBE PINTO DIEGO	DIVISION DESARROLLO URBANO
13198127-9	LEITAO BENAVENTE SOLEDAD	DIVISION DESARROLLO URBANO
10412796-7	LENAM PARIS RICARDO ARTURO	DIVISION DESARROLLO URBANO
10980067-8	LOPEZ CASTRO IVAN ENRIQUE	DIVISION DESARROLLO URBANO
13946014-6	MARTINEZ OLIVARES DANIELA PILAR	DIVISION DESARROLLO URBANO
17214395-4	MEDEL FERNANDEZ MATIAS ALONSO	DIVISION DESARROLLO URBANO
13556081-2	MEDEL SANTIBANEZ PAULINA ANDREA	DIVISION DESARROLLO URBANO
12902973-0	MENA ROA CLAUDIA ANDREA	DIVISION DESARROLLO URBANO
14144929-K	MOLINA CURUTCHET IRENE ALEJANDRA	DIVISION DESARROLLO URBANO
17072747-9	MONTECINOS VERDUGO CLAUDIO ALBERTO	DIVISION DESARROLLO URBANO
10257098-7	MONTENEGRO BASCUNAN MARIANA DEL PILAR	DIVISION DESARROLLO URBANO
14112091-3	MONTIVERO DIAZ PAULINA PATRICIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
10349648-9	MOULIAN MUNIZAGA IGNACIO	DIVISION DESARROLLO URBANO
16322069-5	MOYA ORTIZ DIEGO REINALDO	DIVISION DESARROLLO URBANO
10784758-8	PAULSEN BRITO JOSE MATIAS	DIVISION DESARROLLO URBANO
	PRAT WALDRON BARBARA TERESITA DE LOS	

15716084-2	ANGELES	DIVISION DESARROLLO URBANO
8173053-9	RAMIREZ FRITZ ANA MARIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
16400362-0	RAMOS BALTOLU MAURICIO FRANCISCO	DIVISION DESARROLLO URBANO
9083410-K	RETAMAL SAENZ RENAN JOSE	DIVISION DESARROLLO URBANO
18090014-4	RIFFO SOTO MARCO ANTONIO	DIVISION DESARROLLO URBANO
6118109-1	RODRIGUEZ CAMPOS EDUARDO CLAUDIO	DIVISION DESARROLLO URBANO
9907678-8	ROJAS CARRILLO PAULINA ANDREA	DIVISION DESARROLLO URBANO
14128420-7	ROJAS QUEZADA CAROLINA ANDREA	DIVISION DESARROLLO URBANO
15073861-K	ROMERO ALVAREZ NICOLAS JAVIER	DIVISION DESARROLLO URBANO
17042644-4	ROMERO MARDONES TANIA CONSTANZA	DIVISION DESARROLLO URBANO
13140636-K	SALDIAS FERNANDEZ ALONSO EDUARDO	DIVISION DESARROLLO URBANO
17918273-4	SANCHEZ TIRADO CHRISTIAN ANDRES	DIVISION DESARROLLO URBANO
6066184-7	SANTA MARIA CORTES CARLOS ROBERTO	DIVISION DESARROLLO URBANO
10396075-4	SANTE PUENTES ALEJANDRO LEONARDO	DIVISION DESARROLLO URBANO
15707148-3	SEGUIN PEÑA SEBASTIAN RAFAEL	DIVISION DESARROLLO URBANO
15280722-8	SILVA CARDENAS PILAR ALEJANDRA	DIVISION DESARROLLO URBANO
17590447-6	SILVA TORO JONATHAN MAURICIO	DIVISION DESARROLLO URBANO
15524350-3	SOLIS DE OVANDO MACEIRAS NICOLAS DIEGO	DIVISION DESARROLLO URBANO
10792333-0	TÉLIAS DE MAYO MONICA RIFFKA	DIVISION DESARROLLO URBANO
17381677-4	ULLOA ULLOA DANILO FERNANDO	DIVISION DESARROLLO URBANO
16792034-9	URZUA IBARRA MARIA LORETO	DIVISION DESARROLLO URBANO
12192263-0	VALENZUELA DELPIANO SOFIA	DIVISION DESARROLLO URBANO
18312609-1	VALENZUELA GONZALEZ JAVIERA PAZ	DIVISION DESARROLLO URBANO
12046714-K	VAN KLAVERÉN VALLEJO FELIPE ANDRES	DIVISION DESARROLLO URBANO
12026273-4	VARAS ZEPEDA ANA LUISA	DIVISION DESARROLLO URBANO
10136788-6	VASQUEZ CARREÑO LUIS ANDRES	DIVISION DESARROLLO URBANO
8815678-1	VASQUEZ GAETE HECTOR HUGO	DIVISION DESARROLLO URBANO
15183714-K	VISTOSO MARTINEZ VERONICA VALENTINA	DIVISION DESARROLLO URBANO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 3 : DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (82 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
20180319-5	AGUAYO ARANCIBIA VALESKA ELIZABETH	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
12351605-2	AHUMADA JORQUERA SOLANGE DEL CARMEN	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15745539-7	ARANCIBIA ANDRADES MARGARITA DEL TRANSITO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
7751044-3	ARAOS HERRERA SILVIA LILIANA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15746872-3	ARAVENA ALFARO LUIS ALEJANDRO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13568922-3	ARAYA ANDAUR SEBASTIAN EDUARDO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13418880-4	ARAYA HERNANDEZ OSCAR FERNANDO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
18904835-1	ARAYA LUCERO CARLOS LEONEL ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16125392-8	ARENAS CARO CAROLINA ANDREA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
11332776-6	ARRANO ESPINOZA JEANETTE PAOLA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16506525-9	AUGER IBARLUCEA MARIA JESUS	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13924669-1	AVILES RUBILAR RICARDO ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16895102-7	AVILEZ PUENTES MAURICIO ALEJANDRO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
7037829-9	BAEZA SWETT MARIA FRANCISCA DEL CARMEN	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
10877669-5	BARRIA FERNANDEZ CRISTINA DEL PILAR	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15395622-7	BRITO LAGOMARSINO JAIME DAVID	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
12882208-9	BURGOS MARTINEZ CRISTIAN ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13866995-5	CALDERON RODRIGUEZ JORGE ANTONIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13255364-5	CALDERON SILVA GUILLERMO ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15880725-8	CHAVEZ HORMAZABAL SEBASTIAN ANTONIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15565692-1	COFRE IRRIBARRA JENNIFER LORETO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15447448-K	CONTRERAS OYARCE KARLA ISABEL	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13434507-1	CROXATTO DIAZ HORACIO JOSE	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13457948-K	CUBILLOS ABARCA JOSE MANUEL	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
7812651-5	DELUCCHI CABAÑA AMERICO AGUSTIN	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
14405987-5	DIAZ CARDENAS MIRIAM YANETT	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
12129158-4	DIAZ MORAGA FLAVIO ELIECER	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13657820-0	DONOSO ASPEE ANA LUISA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13026543-K	DURAN ROUBILLARD BARBARA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9833106-9	ECHAVARRIA ORTIZ JULIO RAMON	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13386614-0	GODOY RIOSECO MARCELO EDUARDO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15354153-1	GONZALEZ ARMANI WALDO ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13740973-9	GONZALEZ DIAZ EDUARDO DANIEL	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
14157871-5	HERNANDEZ JONES CLAUDIO ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13676970-7	HERRERA TOLEDO YASMILA MARGARITA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13554197-4	HINOJOSA MORESCO MARCELO IGNACIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
7626283-7	HOFFMANN RIVADENEIRA KARIN VERONIKA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
11397185-1	HUERTA NUÑEZ PATRICIA ALEJANDRA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16531649-5	RAZOQUI OYARZABAL XAVIER EDUARDO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9976769-3	JARA DIAZ SUSANA TERESA VERONICA DE LOURDES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9854948-K	JERIA VELIZ YERKO FRANCISCO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13266590-7	JANATA GIRALT CAMILO ERNESTO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16329665-9	JARA INZUNZA JENNIFER VALESKA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9026550-4	LEON TORRES NELSON ESTEBAN	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15372056-8	LIBERONA CASTRO CRISTIAN PATRICIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13250190-4	LOYOLA CONTRERAS OSCAR GUILLERMO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
11881336-7	MEZA HERRERA ELIZABETH ANTONIA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13449645-2	MORA MOLINA SOLEDAD DEL PILAR	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15784621-3	MORALES LABARCA MARIA CONSUELO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13930050-5	MUNOZ PEREZ PAULA ANDREA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15734600-8	MUNOZ RIEDEL VERENA MONSERRAT	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16718734-K	MUNOZ ROMAN SEBASTIAN IGNACIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
14063659-2	NAVARRETE RIVAS CRISTIAN ANDRES	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL

12670072-5	OLIVARES CASTRO PAULA ANDREA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16209568-4	ORTIZ ARRIETA MACARENA PAZ	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13380533-8	OTAROLA BURGOS ALEJANDRA PATRICIA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16938658-7	OYARCE ROJAS GISELLE NATALIE	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15309762-3	OYARZUN ALVAREZ DANIELA ANDREA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9803013-4	PADILLA SALINAS MARIA CRISTINA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16941018-4	PASTENE GONZALEZ ALEJANDRA FRANCISCA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
17579777-7	PELLEGRIN SILVA JANICE NGAIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9121844-5	PERALDI WILLSON INTI	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13696520-4	POT ROZAS SUE MILLY	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
10613206-2	RAMIREZ ARRANO JOSSELYN GREY	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
17438689-7	REINOSO BALTRAS CAMILA PAZ	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13616287-K	RETAMAL ARAVENA RODRIGO ANTONIO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15448118-4	RIQUELME ERICES PAULA ANDREA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
12232240-8	RODRIGUEZ ESPINACE LORENA ANGELICA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
8824145-2	ROMERO VALDES JUAN PABLO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15339379-6	SEPULVEDA SEPULVEDA HERMES EMERSON	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15933258-6	SEPULVEDA VERA FERNANDO NICOLAS	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16191895-4	SIECH GODOY ELIZABETH SOLEDAD	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13061979-7	SOTO ZENTENO MARCELO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
15885541-0	SOZA OLGUIN ANDREA DEL PILAR	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
17009260-0	TOBAR SARMIENTO DANIELA ANDREA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
17740296-8	TURCELAY VILLARROEL KATHERINE STEPHANIA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
9814432-3	TURTUBIA ROSAS VICTOR GUILLERMO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
13373325-6	VERA PARRA VIVIANA ALEJANDRA	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
7819806-0	VERDUGO OVIEDO JEANNE MARIE	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
12962034-K	VERDUGO RIQUELME JOSE ALEJANDRO	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
17670888-3	YAÑEZ SANCHEZ JAVIERA BELEN	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL
16622855-7	ZAMORA ALLENDES ANDRES FELIPE	DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 4 : DIVISION JURIDICA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (19 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
9403909-6	ANABALON DOLHATZ JUAN CARLOS	DIVISION JURIDICA
12904397-0	BELLIDO TAPIA LORETO	DIVISION JURIDICA
12845141-2	BOTTNER GIGLIO MAURICIO EDUARDO	DIVISION JURIDICA
15734901-5	CONTRERAS SALVO LITSI MIREEN	DIVISION JURIDICA
14104938-0	CORANTE ARRIAGADA RODRIGO JAVIER	DIVISION JURIDICA
16388601-4	FERNANDEZ MAZZOLOTTI MARIA CONSUELO	DIVISION JURIDICA
16067648-5	FIGUEROA SOCCORSO GIUSEPPE GABRIEL	DIVISION JURIDICA
13044339-7	FUENTES BUROTTO ALEJANDRA LORENA	DIVISION JURIDICA
8083426-8	GATICA NORAMBUENA MARIA WALESKA	DIVISION JURIDICA
12942145-2	BACACHE PARRAGUEZ VERONICA VICTORIA	DIVISION JURIDICA
16289151-0	LAGOS ROJAS CATHERINE ELIZABETH	DIVISION JURIDICA
13522164-3	LEON ITURRIETA CLAUDIA ALEJANDRA	DIVISION JURIDICA
19475312-8	NAVIA GUTIÉRREZ SIMON IGNACIO	DIVISION JURIDICA
18615008-2	ORTIZ LARRAIN BELEN DANIELA	DIVISION JURIDICA
16209380-0	RIOSECO ZENTENO MARIA ELENA	DIVISION JURIDICA
16830974-0	ROSAS ANTIPA REINALDO FRANCISCO	DIVISION JURIDICA
15366340-8	URRUTIA CERDA SEBASTIAN LEONEL	DIVISION JURIDICA
13457269-8	VALENZUELA GONZALEZ FERNANDO ALEJANDRO	DIVISION JURIDICA
10203785-5	VALENZUELA SALGADO MARIO EUGENIO	DIVISION JURIDICA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 5 : DIVISION FINANZAS		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (70 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11860786-4	ACUNA VIDAL JUAN CARLOS	DIVISION FINANZAS
20541336-7	AGUILERA GONZALEZ VALENTINA IGNACIA	DIVISION FINANZAS
7358699-2	ALARCON REYES VERONICA HAYDEE	DIVISION FINANZAS
12524409-2	ALBORNOZ REBOLLEDO GLORIA MARIA	DIVISION FINANZAS
17770540-3	ASMORU NILO IGNACIO ANDRES	DIVISION FINANZAS
8958250-4	BADAWY MUÑOZ LEYLA MARIBEL	DIVISION FINANZAS
10125095-4	BARRAZA SALINAS MARIA CECILIA	DIVISION FINANZAS
14172467-3	BECERRA JAQUE ALVARO FERNANDO	DIVISION FINANZAS
11475948-1	BECERRA LASCEVENA JUAN PABLO	DIVISION FINANZAS
14509399-6	BLANCO BURGOS PATRICIA DEL CARMEN	DIVISION FINANZAS
12249695-3	CABELLO ORELLANA FERNANDA DE LAS MERCEDES	DIVISION FINANZAS
10194081-0	CARIAGA VERGARA PAMELA REGINA	DIVISION FINANZAS
20418651-4	CASTILLO RETAMAL BRUNO IGNACIO	DIVISION FINANZAS
11863179-K	CASTRO BUSTAMANTE ALVARO EDUARDO	DIVISION FINANZAS
16411323-K	CERDA HERRERA YENIFFER PAZ	DIVISION FINANZAS
16904655-7	CONCHA LAMAS EVELYN ANDREA	DIVISION FINANZAS
15841122-9	CONTRERAS BAHAMONDES SIMON NICOLAS	DIVISION FINANZAS
15794538-6	CORDOVA CIFUENTES ANA MARIA	DIVISION FINANZAS
13912505-3	CUEVAS REYES LUIS RODRIGO	DIVISION FINANZAS
7948080-0	DE LA ROSA MARTINEZ GERMAN ABELARDO	DIVISION FINANZAS
8461812-8	DONOSO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	DIVISION FINANZAS
11947986-K	DURAN DURAN RUTH ALEJANDRA	DIVISION FINANZAS
8733702-2	ENCINA LEIVA FRANCISCO ANTONIO	DIVISION FINANZAS
12948279-6	EVA DIAZ INGRID LEILA	DIVISION FINANZAS
10380973-8	FERNANDEZ COFIAN RAUL IVAN	DIVISION FINANZAS
16795685-8	FIGUEROA MORELL FERNANDO MIGUEL	DIVISION FINANZAS
9499448-9	FUENZALIDA ARRIAGADA PAOLA CRISTINA	DIVISION FINANZAS
15564190-8	FUENZALIDA LOPEZ FELIPE IGNACIO	DIVISION FINANZAS
20001806-0	GAETE GATICA VALENTINA RENATA	DIVISION FINANZAS
13052196-7	GANGA CALDERON VIVIANA ANDREA	DIVISION FINANZAS
12573976-8	GONZALEZ JERIA MARIA LORETO	DIVISION FINANZAS
12858112-K	GUTIERREZ FAUNDEZ LUIS FELIPE	DIVISION FINANZAS
13378251-8	GUTIERREZ VALLEJOS RICARDO ANDRES	DIVISION FINANZAS
12122833-2	JARA CARTES MARCELA IVONNE	DIVISION FINANZAS
16029652-6	LATORRE MATORANA MAURICIO ANDRES	DIVISION FINANZAS
16288553-7	LOBOS FERNANDEZ CLAUDIO ANDRES	DIVISION FINANZAS
9894135-8	LOPEZ CONTRERAS CIPRIANO CELESTINO	DIVISION FINANZAS
18762593-5	LOPEZ GAHONA NATALY CAMILA	DIVISION FINANZAS
14537508-8	LOPEZ PARRA JOSE GABRIEL	DIVISION FINANZAS
16546793-0	LUCAVECHE JARA FRANCISCA BELEN	DIVISION FINANZAS
16357995-2	LUKSIC ZILIANI JUAN DIEGO	DIVISION FINANZAS
9833067-4	MARAMBIO ESCOBAR MARIA ELENA	DIVISION FINANZAS
16117618-8	MARQUEZ HIDALGO DANIELA ALEJANDRA	DIVISION FINANZAS
12640907-9	MATAMALA BRAVO XIMENA ANDREA	DIVISION FINANZAS
16908706-7	MEJIAS QUEZADA INGRID NATALIA	DIVISION FINANZAS
10545057-5	MELGAREJO VENEGAS VICTORIA DEL CARMEN	DIVISION FINANZAS
17070988-8	MELLA LUCERO PAOLA ANDREA	DIVISION FINANZAS
17771640-5	MILLAO CURIN CESAR HERNAN	DIVISION FINANZAS
17269018-1	MIRANDA LOBOS CLAUDIO IGNACIO	DIVISION FINANZAS
19118139-5	MONCADA MONCADA BASTIAN ALBERTO	DIVISION FINANZAS
10366950-2	MONSALVES MORAGA ANDREA LORETO	DIVISION FINANZAS
12642241-5	MORALES NUÑEZ PAOLA ANDREA	DIVISION FINANZAS
13891578-6	NAVARRO MORALES VANIA ROSANA	DIVISION FINANZAS
20752709-2	NUÑEZ TORO IVONNE DEL PILAR	DIVISION FINANZAS

19133619-4	OVALLE MUÑOZ JUAN PABLO	DIVISION FINANZAS
18908285-1	PINO CERECEDA DANIELA PAZ	DIVISION FINANZAS
12947594-3	REINOSO COFRE HUGO ADRIAN	DIVISION FINANZAS
16475029-9	RODRIGUEZ ARAYA DANIELA PAULA	DIVISION FINANZAS
13702855-3	SALINAS MORALES ANDREA FABIOLA	DIVISION FINANZAS
21436845-3	SAN MARTIN RIVEROS JAVIER IGNACIO	DIVISION FINANZAS
16903365-K	SANCHEZ RAMIREZ MARIA FERNANDA	DIVISION FINANZAS
13903892-4	SANZ SALAS MICHAEL FERNANDO	DIVISION FINANZAS
13427363-1	SAZO BOLBARAN GALVARINO ANDRES	DIVISION FINANZAS
20298058-9	SILVA VARELA VALENTIN MATIAS	DIVISION FINANZAS
12867690-2	SOTO BUSTAMANTE PATRICIA DE LAS MERCEDES	DIVISION FINANZAS
12657562-9	SOTO MORENO MARGELO DANIEL	DIVISION FINANZAS
12677208-4	SUANEZ FIGUEROA PAOLA ELIZABETH	DIVISION FINANZAS
12813477-8	UBAL ESPINOZA ANDREA ELIZABETH	DIVISION FINANZAS
23665189-4	VERGEL BLANCO DAJANA LISSETH	DIVISION FINANZAS
12264967-9	VIO GONZALEZ INÉS ALEJANDRA	DIVISION FINANZAS

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 6 : DIVISION INFORMATICA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (75 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12724716-1	ACEVEDO ACEVEDO MARCO ANTONIO	DIVISION INFORMATICA
16802895-4	AHUMADA ROMERO FELIPE ALEJANDRO	DIVISION INFORMATICA
18390556-9	ALCAYAGA ATRIA DIEGO ESTEBAN	DIVISION INFORMATICA
10851352-K	ALDUNCE DASTRES EVELYN CAROL	DIVISION INFORMATICA
18606760-6	ALMARZA KACKSCHIS ELIAS ADOLFO	DIVISION INFORMATICA
11684274-2	ARMELLA CHAVEZ RODRIGO NARCISO	DIVISION INFORMATICA
18582572-8	ASTUDILLO CONCHA JEAN PAUL	DIVISION INFORMATICA
8847941-6	ATENAS CHAMBLAS ERIK RODRIGO	DIVISION INFORMATICA
17786780-2	BARRIENTOS ADRIAZOLA GONZALO ALBERTO	DIVISION INFORMATICA
10758753-5	BLANCO SARMIENTO MIRTO EDUARDO	DIVISION INFORMATICA
14342676-9	BUSTOS ESPINOZA BEATRIZ ALEJANDRA	DIVISION INFORMATICA
13817563-4	CARMONA VIDAL IVAN SERGIO	DIVISION INFORMATICA
12623226-8	CAVIERES CORDOBA LEONARDO RODRIGO	DIVISION INFORMATICA
13078222-1	CEA VARGAS PATRICIO ANTONIO	DIVISION INFORMATICA
17478179-6	DIÁZ NAVIA OLIVIA ELENA	DIVISION INFORMATICA
14614651-1	FLORES PEREZ CARLOS EDUARDO	DIVISION INFORMATICA
11851584-0	FRADE CORTES IVAN JOSE RODRIGO	DIVISION INFORMATICA
17031120-5	GARCIA MANSILLA SEBASTIAN RICARDO	DIVISION INFORMATICA
14253999-3	GONZALEZ CATALAN SARA AURORA	DIVISION INFORMATICA
15451389-2	GONZALEZ GATICA KARINA CAROLINA	DIVISION INFORMATICA
15335212-7	GONZALEZ URZUA JOSE AGUSTIN	DIVISION INFORMATICA
9164893-8	GONZALEZ YANEZ EDUARDO HUMBERTO	DIVISION INFORMATICA
15692666-3	GREGORIO MAMANI FRANCISCO RICARDO	DIVISION INFORMATICA
13101497-K	HERNANDEZ GALLARDO FABIAN ANDRES	DIVISION INFORMATICA
15342399-7	HERRERA MIRANDA SYNDY DESIREE	DIVISION INFORMATICA
17504879-0	HUERTA MEZA CRISTIAN ALONSO	DIVISION INFORMATICA
18211802-8	JARA SILVA LIBENA ALICIA	DIVISION INFORMATICA
10077440-2	JELDRES PALACIOS HUMBERTO IVAN	DIVISION INFORMATICA
15395080-6	LABBE SALDIAS CRISTIAN ALFONSO	DIVISION INFORMATICA
16153860-4	LAGOS PEÑA BASILIO ANDRES	DIVISION INFORMATICA
12238007-6	LARA MORENO CLAUDIO ANTONIO	DIVISION INFORMATICA
15111988-3	LEIVA ORELLANA ALEXIS ALEJANDRO	DIVISION INFORMATICA
16077202-6	LEMUS CORDOVA FRANCISCO JAVIER	DIVISION INFORMATICA
18395584-5	MAMANI RIVAS MIGUEL ANGEL	DIVISION INFORMATICA
9015065-0	MIOLA ROSALES MARCELO MAURICIO	DIVISION INFORMATICA
12108988-2	MORENO GONZALEZ PAOLA MARISOL	DIVISION INFORMATICA
11270910-K	MORENO STUARDO ALEJANDRO MARCELO	DIVISION INFORMATICA
10572222-2	MUNOZ ACEVEDO LORENA ESTER	DIVISION INFORMATICA
16709815-0	OLGUIN ORTIZ JHONATAN PAUL	DIVISION INFORMATICA
8955137-4	PAREDES PIZARRO JOSE CLAUDIO	DIVISION INFORMATICA
11906036-2	PARRA VELASQUEZ MARCELO ADONIS	DIVISION INFORMATICA
12444612-0	PASTENES QUINSACARA CLAUDIO PATRICIO	DIVISION INFORMATICA
18629726-1	PAZ NEIRA RODRIGO FERNANDO	DIVISION INFORMATICA
17003910-6	PEREIRA DIAZ MATIAS ALEXANDER	DIVISION INFORMATICA
14382970-7	PEREIRA HERRERA MARIA CAROLINA	DIVISION INFORMATICA
17627180-9	PIÑA BANDERA LUIS FELIPE	DIVISION INFORMATICA
16975545-0	POBLÉTE OPORTO RICARDO ANTONIO	DIVISION INFORMATICA
10547700-7	POZO PEREZ MARCELA INES	DIVISION INFORMATICA
18928236-2	PRIETO PUGA BASTIAN ALEXIS	DIVISION INFORMATICA
16536460-0	QUIJANO URRUTIA PABLO ELIAS	DIVISION INFORMATICA
15929923-6	RAMIREZ QUINTANA RICARDO ESTEBAN	DIVISION INFORMATICA
16166503-7	RAMIREZ VIDAL CRISTIAN ANDRES	DIVISION INFORMATICA
18586782-3	RAMIREZ VIVANCO CINDY BELEN	DIVISION INFORMATICA
16762511-8	RAMOS ARRIAGADA VALENTINA PAZ	DIVISION INFORMATICA
13468116-0	RAMOS COLLIO JORGE ANDRES	DIVISION INFORMATICA

16674943-K	REBUFFO SOTO GIOVANNI FABIAN	DIVISION INFORMATICA
13039177-K	RIVEROS VILLALOBOS MARISOL DEL CARMEN	DIVISION INFORMATICA
16087405-8	ROA SILVA PABLO ANDRES	DIVISION INFORMATICA
14161012-0	ROJAS MARCHANT IVAN PATRICIO	DIVISION INFORMATICA
10755110-7	RUIZ ROCHA YELKA MACARENA	DIVISION INFORMATICA
10490934-5	SALAZAR STOLLE WILHELM RICARTE	DIVISION INFORMATICA
16990640-3	SAN MARTIN ROA JONATHAN ANDRES	DIVISION INFORMATICA
18274567-7	SERRANO ARRIAGADA VICTOR MANUEL	DIVISION INFORMATICA
14157948-7	SILVA JIMENEZ HERNAN ALONSO	DIVISION INFORMATICA
13841074-9	SILVA MORALES CRISTIAN ENRIQUE	DIVISION INFORMATICA
15633020-5	TAPIA TAPIA FELIPE ANDRES	DIVISION INFORMATICA
13256419-1	TARDIO CONTRERAS HANSEL ESTEBAN	DIVISION INFORMATICA
16725844-1	URRUTIA MELLA JORGE EDUARDO	DIVISION INFORMATICA
16241856-4	VALDES ESPANA CARLOS ESTEBAN	DIVISION INFORMATICA
11976218-9	VALENZUELA ORELLANA MAURICIO ANDRES	DIVISION INFORMATICA
12904274-5	VARELA GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO	DIVISION INFORMATICA
17694197-9	MASQUEZ SUBIABRE JONATHAN ANDRES	DIVISION INFORMATICA
13044417-2	MICENCIO ARANCIBIA ERICK ANDRES	DIVISION INFORMATICA
11986870-K	VILLAVICENCIO GUINEZ ISABEL MARTA	DIVISION INFORMATICA
17232258-1	ZAMORANO FALCHETTI ITALO FRANCO	DIVISION INFORMATICA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 7 : DIVISION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (214 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
18878670-7	ABARCA DIAZ JOSCELYN NATALIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
9429016-3	ACEVEDO CASTRO GERMAN ERNESTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
18906830-1	ALEGRIA ORTIZ JOCELYN MARIANELA	DIVISION ADMINISTRATIVA
16368584-1	ALLEN NAVARRETE JOSE ANTONIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
14584838-5	ALTAMIRANO AVELLO RENE FELIPE	DIVISION ADMINISTRATIVA
15669055-4	ALTAMIRANO BECERRA KATHERINE ANDREA	DIVISION ADMINISTRATIVA
11315305-9	ALVARADO CONCHA SERGIO ENRIQUE	DIVISION ADMINISTRATIVA
11849456-3	ALVARADO GUAJARDO CARLOS ALBERTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
11627031-5	ANCAMIL RAMOS MIGUEL ANGEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
12709847-6	ANGUITA AGUILERA FELIPE HERNAN	DIVISION ADMINISTRATIVA
12843658-8	ARAYA RIVERA ISABEL ALEJANDRA	DIVISION ADMINISTRATIVA
14331673-4	ARCE BARAHONA JORGE ENRIQUE	DIVISION ADMINISTRATIVA
8037063-6	ARRIAGADA SALGUEIRO IVAN JOSE	DIVISION ADMINISTRATIVA
17382902-7	AVELLO VILLAR CHRISTIAN ANDRES	DIVISION ADMINISTRATIVA
17142884-K	BAZAEZ IBARRA ANDREA IVANNA	DIVISION ADMINISTRATIVA
14131639-7	BLUME LAGOS EVARISTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
10984102-1	BOSSI MOLINA DANTE GIOVANNI	DIVISION ADMINISTRATIVA
13921892-2	BRAVO JARA ANGELA ELIANA	DIVISION ADMINISTRATIVA
15342662-7	BUSTAMANTE IBARRA EMILIA DE LAS MERCEDES	DIVISION ADMINISTRATIVA
12464837-8	CANAS CASTRO DANIELA FRANCISCA	DIVISION ADMINISTRATIVA
12879668-1	CANDIA MARIQUEO CARLOS LEONEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
8217873-2	CARCENAC MARIANGEL PAULINA PATRICIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
16276542-6	CARRASCO BARRERA DAN ISAAC	DIVISION ADMINISTRATIVA
15342757-7	CARREÑO BASTIAS JOSE LUIS	DIVISION ADMINISTRATIVA
13943641-5	CARRIEL DONOSO JEIMMY ELIZABETH	DIVISION ADMINISTRATIVA
11707865-5	CARRILLO GALLARDO BERNARDITA PILAR	DIVISION ADMINISTRATIVA
19747146-8	CASTILLO CARRILLO BASTIAN ALFREDO	DIVISION ADMINISTRATIVA
10408097-9	CAUCAO CANIUCURA MARISOL	DIVISION ADMINISTRATIVA
15621667-4	CAVALLO CALDERON CESAR DANIEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
17317310-5	CAVIERES MORAGA ANA MARIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
17740708-2	CERDA PEÑA SEBASTIAN ALEJANDRO	DIVISION ADMINISTRATIVA
8964418-6	CIFUENTES BUSTAMANTE FERNANDO ENRIQUE	DIVISION ADMINISTRATIVA
16799299-4	CONTRERAS CUEVAS CRISTIAN ANDRES	DIVISION ADMINISTRATIVA
13476856-8	CONTRERAS DIAZ ALVARO IVAN	DIVISION ADMINISTRATIVA
7417546-5	CONTRERAS LIRA VERONICA VIANE	DIVISION ADMINISTRATIVA
16977014-K	COVARRUBIAS GUERRERO MIGUEL ANGEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
11474199-K	CRUCES SALAZAR CLAUDIO ANDRES	DIVISION ADMINISTRATIVA
13091749-6	D'ANDREA HENRIQUEZ XIMENA WENDOLYN	DIVISION ADMINISTRATIVA
12583555-4	DIAZ GALVAN BEATRIZ ELIZABETH	DIVISION ADMINISTRATIVA
18868175-1	DIAZ GANGA JAIME AARON	DIVISION ADMINISTRATIVA
11850181-0	DIAZ MENESES CAROLA DEL PILAR	DIVISION ADMINISTRATIVA
10181257-K	DOTE VERDUGO LUIS HUMBERTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
10413115-8	ERNST VALENCIA CLAUDIA ELENA	DIVISION ADMINISTRATIVA
15508101-5	FIGUEROA GAMONAL EVELIN MACKARENA	DIVISION ADMINISTRATIVA
12468043-3	GANDARA CONTRERAS JORGE ANDRES	DIVISION ADMINISTRATIVA
12359734-6	GAVILAN GONZALEZ JOVITA DE LAS ROSAS	DIVISION ADMINISTRATIVA
13030793-0	GÓMEZ MARTINEZ NANCY CATALINA	DIVISION ADMINISTRATIVA
17492188-1	GONZÁLEZ BASTIAS FRANCISCO ALEJANDRO	DIVISION ADMINISTRATIVA
16427446-2	GONZALEZ MENESES DENNISSE ANDREA	DIVISION ADMINISTRATIVA
15959458-0	GONZALEZ PACHECO TATIANA ANDREA	DIVISION ADMINISTRATIVA
17760334-1	GONZALEZ SEPULVEDA ALEXIS ANTONIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
16640759-1	GUZMAN JORQUERA FRANCISCA LORETO	DIVISION ADMINISTRATIVA
14487673-3	HENRIQUEZ D'ANDREA CAROLINA BEATRIZ	DIVISION ADMINISTRATIVA
10853008-1	HERRERA MAGANA MARIA TERESA	DIVISION ADMINISTRATIVA
8715965-5	HIDALGO CARRASCO ANGELICA GEORGINA	DIVISION ADMINISTRATIVA

15397364-4	HIDALGO GARCIA NATALIA AURORA	DIVISION ADMINISTRATIVA
13354406-2	BANEZ TAPIA ELPIDA	DIVISION ADMINISTRATIVA
12318105-0	JARA CANALES LOUIS HUMBERTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
7108198-2	JARAMILLO LOPEZ LILIAN JEANETTE	DIVISION ADMINISTRATIVA
14332474-5	LABARCA VEJAR SEGUNDO ANDRES	DIVISION ADMINISTRATIVA
17603526-9	LADRON DE GUEVARA BENITEZ JOSE FELIPE EDUARDO	DIVISION ADMINISTRATIVA
12641209-6	LAMILLA SANTOS JOSE LUIS	DIVISION ADMINISTRATIVA
13088793-7	LANCAMAN CAYUPI JESSICA DEL PILAR	DIVISION ADMINISTRATIVA
12826904-5	MALHUE GUIÑEZ MARIA ANGELICA	DIVISION ADMINISTRATIVA
10731297-8	MENDEZ ALARCON JOSE LUIS	DIVISION ADMINISTRATIVA
16089768-6	MUNOZ BLANCO MAUREEN NICOLE	DIVISION ADMINISTRATIVA
16143952-5	MUNOZ FLORES PAULA ANDREA	DIVISION ADMINISTRATIVA
15775903-5	NAVARRETE VALLE JAVIER ESTEBAN	DIVISION ADMINISTRATIVA
12404996-2	NORIN MILLANAO SYLVIA ISABEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
17722896-6	NOVAK COLILLANCA VESSNA FRANCISCA	DIVISION ADMINISTRATIVA
10853368-4	OJEDA FLORES CRISTINA JACQUELYN	DIVISION ADMINISTRATIVA
19646998-2	ORTEGA MUNOZ ANDRES MAURICIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
8798586-6	OTEY ROSAS MARIA ANGELICA	DIVISION ADMINISTRATIVA
20815004-2	PAINIQUEO OSORIO ISIDORA ALEJANDRA	DIVISION ADMINISTRATIVA
8778405-3	PALACIOS HERNANDEZ VICTOR HUGO	DIVISION ADMINISTRATIVA
12209038-8	PALMA BORQUEZ XIMENA CELIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
18166037-6	PALMA INAREJO ANA CATALINA	DIVISION ADMINISTRATIVA
10180504-2	PANTOJA LABRANA CARLOS MAURICIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
12918024-2	PAREDES THOMPSON JULIAN ANDRES	DIVISION ADMINISTRATIVA
15484530-5	PARRAGUEZ PARDO GIOVANNA DE LOURDES	DIVISION ADMINISTRATIVA
12633956-9	PEÑA CORTES ALBERTO EDUARDO	DIVISION ADMINISTRATIVA
15724561-9	PEÑA ESCOBAR MYRIAM VANESSA	DIVISION ADMINISTRATIVA
15775041-0	PENNA LUNA NATALIE NICOLE	DIVISION ADMINISTRATIVA
9579957-4	PEREIRA AREVALO RODOLFO ANTONIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
13344206-5	PINO ARRUE OSVALDO ANIBAL	DIVISION ADMINISTRATIVA
12673728-9	POBLETE QUIÑONES CAROLYN MARITZA	DIVISION ADMINISTRATIVA
17321157-0	RAMOS SANCHEZ KAREN VANESSA	DIVISION ADMINISTRATIVA
20845624-5	RETAMALES HENRIQUEZ LUZ MARIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
15426659-3	REVÉCO OSORIO PAULINA ISABEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
13690657-7	RIFFO CARRILLO RUBEN ALIRO	DIVISION ADMINISTRATIVA
11638413-2	RIVAS OSORIO GERMAN CESAR	DIVISION ADMINISTRATIVA
21004085-4	RIVAS PEREZ IGNACIA ISIDORA	DIVISION ADMINISTRATIVA
10258489-9	RIVERA SANTANA SANDRA DEL CARMEN	DIVISION ADMINISTRATIVA
11228918-4	RIVEROS GONZALEZ ALEJANDRA PAZ	DIVISION ADMINISTRATIVA
7698728-9	RODRIGUEZ MALDONADO MARTA DEL PILAR	DIVISION ADMINISTRATIVA
18062693-2	RODRIGUEZ SANCHEZ CINDY DANAE	DIVISION ADMINISTRATIVA
20913530-2	ROJAS BENAVENTE MATIAS IGNACIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
13721836-4	ROJAS COFRE PATRICIO ANTONIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
17490045-0	ROJAS VERGARA JOAQUINA SOLEDAD ALEJANDRA	DIVISION ADMINISTRATIVA
12890034-9	ROJO RODRIGUEZ CESAR GONZALO	DIVISION ADMINISTRATIVA
19741952-0	ROMAN MIRANDA PABLO IGNACIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
19880730-3	ROSALES ZURITA RICARDO ALEJANDRO	DIVISION ADMINISTRATIVA
12419237-4	SALINAS GOMEZ IRMA DUDELINA	DIVISION ADMINISTRATIVA
8775201-1	SALINAS SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN	DIVISION ADMINISTRATIVA
19242198-5	SALINAS SALINAS MIGUEL IGNACIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
13464548-2	SANCHEZ TAPIA PAOLA DEL PILAR	DIVISION ADMINISTRATIVA
13158619-1	SANHUEZA CARRASCO LUIS ENRIQUE	DIVISION ADMINISTRATIVA
9782806-7	SANTANA FUENTES HECTOR HUGO	DIVISION ADMINISTRATIVA
13050336-5	SILVA AGUILAR VICTOR MANUEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
8779940-9	SILVA CELIS MARIO RICARDO	DIVISION ADMINISTRATIVA
12012897-3	SOLARI CORVALAN SUSANA FABIOLA	DIVISION ADMINISTRATIVA
10517412-8	SOTO GAUNE MARISOL PASCUALA	DIVISION ADMINISTRATIVA
16150979-6	TAPIA GARRIDO PABLO ANTONIO	DIVISION ADMINISTRATIVA
13476992-0	TAPIA PERLAIZ JULIO ALBERTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
14139881-4	TORRES ROSALES MARIA JOSE	DIVISION ADMINISTRATIVA
12088415-8	VALDIVIA GALINDO IVONNE YANELA	DIVISION ADMINISTRATIVA
18696045-9	VALDIVIA REYES FRANCISCA DANIELA	DIVISION ADMINISTRATIVA
17966384-8	VARAS MONDACA ENRIQUE MARCELO	DIVISION ADMINISTRATIVA
13337711-5	VEGA ESCARATE MARCIA YESSENIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
17612396-6	VENEGAS HEVIA BENJAMIN ALBERTO	DIVISION ADMINISTRATIVA
12666270-K	VENEGAS TRONCOSO CLAUDIA SOLANGE	DIVISION ADMINISTRATIVA

10532014-0	VERA HERNANDEZ ANGELICA MARIA	DIVISION ADMINISTRATIVA
12644989-2	VERA QUIROZ IRENE MABEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
18975343-8	VERDUGO MORALES KATHERINE ANDREA	DIVISION ADMINISTRATIVA
13836823-8	VIDAL MIRANDA FREDDY HERNAN	DIVISION ADMINISTRATIVA
17411799-3	ZANNI RUBIO VITTORIO ANGELO JUNIOR	DIVISION ADMINISTRATIVA
18606862-9	ZEBALLOS CARRION BRYAN DANIEL	DIVISION ADMINISTRATIVA
11836341-8	ZEPEDA CONTRERAS RODRIGO MARCELO	DIVISION ADMINISTRATIVA
15841546-1	ZURITA CONTRERAS SEBASTIAN ELIAS	DIVISION ADMINISTRATIVA
12910191-1	ARAYA JIMENEZ SANDRA DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11486470-6	ARCE LOPEZ CARMEN GLORIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
4744840-9	ARIAS BRITO MARIA MERCEDES	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
10275370-4	AVALOS ARANGUIZ JORGE ALFONSO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12226798-9	AVALOS SCHIAPPACASSE CATHERINE DEL PILAR	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
9855272-3	AVALOS TAPIA CHRISTIAN EDMUNDO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11661833-8	BANDA MOYA JESSICA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12208176-1	BARRAZA TAPIA CLAUDIA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
7985914-1	BASOALTO RODRIGUEZ RENE MIGUEL	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12884713-8	BECKMANN SILVA CONSTANZA EUGENIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13457987-0	BERRIOS SOTO GLENDA ANGELICA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16040478-7	BESTRIN ZUÑIGA DANIELA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18336427-8	BETANZO CUELLO JESSENIA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13453778-7	BOYSEN MUÑOZ NANCY KARINA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16091474-2	CAJAS MAUREIRA PIÁ ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12489337-2	CALDERON LARACH ISMAEL ALEJANDRO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
17922450-K	CANALES YANEZ CAMILA CONSTANZA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15339698-1	CARCAMO PALOMERO MARIA LUISA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
14195828-3	CARRILLO ARROYO LUIS MANUEL	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
17064354-2	CASTILLO MORALES MARIANELA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16877656-K	CASTILLO PARRA NADIA VALENTINA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
10008243-8	CASTRO MUÑOZ CECILIA DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
9609965-7	CASTRO THOMPSON MARIA BERNARDITA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13935067-7	CISTERNAS LOPEZ PRISCILLA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11126087-7	CONTRERAS GUZMAN XIMENA DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
10212143-0	CONTRERAS SANCHEZ ELIZABETH DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12851407-7	CORREA BURGOS KATY DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15384079-2	DARRIGRANDI NAVARRO STEFAN FRANKLIN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13971622-1	DELGADO YEFI ROSSANA PAOLA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16379153-6	ESCALANTE HIDALGO FRANCISCA ISABEL	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12479031-K	ESCOBAR LEYTON ELENA DE LAS MERCEDES	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12904762-3	ESCOBAR PEREIRA PATRICIA MARIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18697515-4	ESPIÑOZA DONOSO JUAN PABLO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
14099665-3	FARIAS DIAZ MARIA GRACIELA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16386090-2	FIGUEROA VILLABLANCA VALENTINA DE LOURDES	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
9864412-1	FRIZ SANDOVAL PATRICIA VERONICA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
14582013-8	FUENTES BARROS FERNANDO ARTURO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13677514-6	FUENZALIDA BAEZ PAULINA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
10303859-6	GONZALEZ GONZALEZ VERONICA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11193211-5	GONZALEZ ZUÑIGA CARMEN GLORIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12880765-9	HERRERA GAMBOA CAROLINA PAZ	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16936445-1	HERRERA IBARRA ELIZABETH VIRGINIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11393181-7	ISLA SALAZAR MARTA EMILIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12687433-2	JERMAN ZUNIGA ANA PAULINA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11850545-K	JOO ASTORGA CATHERINE	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
8941214-5	LABRA SILVA MARIA ALEJANDRA DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15775831-4	LAGOS TORRES PATRICIA DE LOS ANGELES	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
9401669-K	LUNA SOLIS VIVIANA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15366839-6	MADRID CID DAISY KARINA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
8855575-9	MANCILLA CISTERNAS JUAN VENTURA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
17907295-5	MARTINEZ PARRA ELIZABETH JENNIFER	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
6836394-2	MARTINEZ VALENZUELA AMERICA DE LAS MERCEDES	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
8881512-2	MATELUNA MADARIAGA ALFONSO JESUS	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
16860518-8	MAULEN GONZALEZ JAVIERA NATALIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
14332894-1	MEDINA POBLETE CRISTIAN IVAN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12101812-8	MENA ROA MARIA ELENA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12907192-3	MIRANDA PEREZ JULIA XIMENA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15565788-K	MUNOZ NEIRA MARCELA CLAUDIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU

13459721-6	ORESTE FUENTES CRISTIAN FABIAN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11959819-2	ORTIZ VIVEROS ELDA ELISA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18537986-3	OSORIO SOTELLO MARCELA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
19456101-6	PAEZ BARRAZA CARLA NATALIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
9824798-K	PENALOZA ZUNIGA TERESA DE JESUS	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13294297-8	PINA FUENTES JOHANNA RAQUEL	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13090164-6	REYES GONZALEZ CESAR ANTONIO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
8644102-0	REYES GUERRERO MARIA ELIANA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18695603-6	REYNADO SOTO BERNARDITA ANGELICA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
17542865-8	RIQUELME LLANOS DANIELA CAROLINA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
14201535-8	ROJAS BARAHONA CLAUDIA ESTHER	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
11663367-1	ROMAN SONTAG CLAUDIA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13484664-K	SALINAS MORALES NAYADE VIRGINIA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
12646186-0	SALINAS PIZARRO CLAUDIA ANDREA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15162587-8	SAN MARTIN PARADA ALAN PATRICIO	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
15839092-2	SELLA MUÑOZ LESLIE KARINA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
17398658-0	SILVA PARRA PAULINA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18444240-K	SOTO CADENAS MICHELLE PAZ	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
7244231-8	URIBE CARDENAS EDMUNDO JAVIER	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
9907183-4	VALENZUELA PALESTRO ALEJANDRA ELIZABETH	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18491230-9	VELASQUEZ JARA JOHANA EDILED	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
14141487-9	VERGARA ACEVEDO ROMINA LEE	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
10822992-6	VILCHES FLORES MARISOL DEL CARMEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13079000-3	VILLAGRA GOMEZ MARIA ANGELICA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
17704431-8	VILLARROEL SALCEDO ROCIO BELEN	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
18108256-9	ZAVALA JARA JORDAN ANIBAL	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU
13109059-5	ZENTENO SANHUEZA PATRICIA ALEJANDRA	SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 8 : GABINETE SUBSECRETARIA Y CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL Y AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (29 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10543724-2	CÁCERES CARO JEANETTE VIVIANA	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
10149882-4	HERNANDEZ JORQUERA GLORIA ALEJANDRA	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
10078257-K	LIZANA BAES GERMAN ESTEBAN	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
13270850-9	OLAVE FLORES CARLA ANDREA	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
16762099-K	RIQUELME GARCIA ISABEL NOEMI	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
11852100-5	TORRES PICON INGRID DEL PILAR	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
10055722-3	URBINA LOPEZ MANUEL JESUS	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
13427994-K	VASQUEZ CARMONA MARIA EUGENIA JOSE	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
12812068-8	VENEGAS CABRERA XIMENA ALEXANDRA	AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
7626235-7	BARRERA MIRANDA CARMEN GLORIA	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
14145014-K	BECKER CARES MARIO ALFREDO	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
10059685-7	LOPEZ CARMONA JORGE ANDRES	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
9708403-3	LOPEZ POBLETE JUAN CARLOS PATRICIO	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
15504116-1	MARTIN PIUTRIN GLADYS MIREYA	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
10770633-K	MORALES ROMERO LAURA PATRICIA	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
15357655-6	MUNOZ PENAGLIA CARLOS DANIEL	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
15942863-K	VILLALOBOS RIOS CAROLINA DEL CARMEN	CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
15505000-4	DURAN DONOSO CLAUDINA IRLANDA	GABINETE SUBSECRETARIA
12671027-5	ELGUETA POBLETE GABRIELA DE LOS ANGELES	GABINETE SUBSECRETARIA
16251321-4	GALVEZ INOSTROZA NICOLAS ESTEBAN	GABINETE SUBSECRETARIA
14155060-8	GARRIDO CHACANA LUIS ALBERTO	GABINETE SUBSECRETARIA
11845086-8	GONZALEZ VENEGAS GLORIA ESTER	GABINETE SUBSECRETARIA
10960943-9	HERNANDEZ MEZA SEBASTIAN PATRICIO	GABINETE SUBSECRETARIA
9906466-4	LOPEZ GARCIA JORGE ALEJANDRO	GABINETE SUBSECRETARIA
18187586-0	LOPEZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER	GABINETE SUBSECRETARIA
9454115-8	MELLA MATAMALA ELIZABETH MARGARITA	GABINETE SUBSECRETARIA
16369876-5	ROSSANDON CABRERA MARIA VICTORIA	GABINETE SUBSECRETARIA
10974690-8	MARGAS ZAVALA PATRICIA DEL CARMEN	GABINETE SUBSECRETARIA
16863979-4	VIDAL GONZALEZ JOSE MANUEL	GABINETE SUBSECRETARIA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 9 : GABINETE MINISTRO Y DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS Y COM.ASESORA RRD Y RECONSTRUCCION

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (51 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10908556-1	ABARCA PRIETO RICARDO ESTEBAN	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
8975749-3	AMIGO LARENAS CAROLINA BEATRIZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
10820672-1	BANDA VILLA PATRICIO ENRIQUE	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
16772982-7	BROWN MAGNAN PHILLIP	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
13231870-0	BUSTOS ROCHETTE FELIPE JAVIER	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
15843013-4	CALDERON ORELLANA TAMARA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
18467873-7	CAMPILLO FIGUEROA GABRIELA VALENTINA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
12721008-K	ESPINOZA ARELLANO EMILIO IGNACIO	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
16940270-1	SOTO TORREALBA MAURY ANTONIO FRANCISCO	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
19467793-5	VALENCIA VALDEBENITO FRANCISCA VICTORIA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
13281045-1	VALENZUELA BRIONES CAROLINA ANDREA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
12514670-8	VARGAS DURAN JACQUELINE ALEJANDRA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
17200770-8	VERGARA MONARDES HECTOR ANDRÉS	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
15415303-9	ACOSTA BRIONES MARIA LEDA	GABINETE MINISTRO
10868677-4	ALCAYAGA SEPULVEDA ANA RAQUEL	GABINETE MINISTRO
17088146-K	ALFARO FLORES SEBASTIAN IGNACIO	GABINETE MINISTRO
16914451-6	ARAYA LAGOS VALENTINA PAZ	GABINETE MINISTRO
14469732-4	AVENDAÑO MIRALLES ROMINA CAMEL	GABINETE MINISTRO
16173977-4	BALIENTE DE LA BARRA CORREA MAUREEN ESTIBALIZ	GABINETE MINISTRO
12481971-7	CANUPAN CORONADO PAOLA ANGELICA	GABINETE MINISTRO
6875216-7	CASTELLI FENICK PIA ANABELLA	GABINETE MINISTRO
11996270-6	CHACON CHACON SANDRA ENRIQUETA DE LAS MERCEDES	GABINETE MINISTRO
13943895-7	CHOMALI PARRA MIRIAM ANDREA	GABINETE MINISTRO
11256190-0	CORDOVA ASTUDILLO JOHN ROBERT	GABINETE MINISTRO
17085305-9	DEL VILLAR TAGLE MARIA AMELIA	GABINETE MINISTRO
18454403-2	ELGUETA CAMPOS OLGA MABEL	GABINETE MINISTRO
12049313-2	FLISFISCH CORTES DANIELA	GABINETE MINISTRO
13348508-2	GAETE VALDIVIA MARIBEL DEL CARMEN	GABINETE MINISTRO
13674651-0	GALAZ ASTROZA CLAUDIA EUGENIA	GABINETE MINISTRO
11636154-K	GARABITO PEREIRA MAURICIO ALEJANDRO	GABINETE MINISTRO
16198318-7	GUTIERREZ PHILLIPS JEREMY NAURI	GABINETE MINISTRO
15902653-1	HAYDEN FARIAS RAUL RODRIGO	GABINETE MINISTRO
13056307-4	LOPEZ CUEVAS NICOLAS EUGENIO	GABINETE MINISTRO
17172850-9	LOPEZ FARIAS LUIS ESTEBAN	GABINETE MINISTRO
15939397-6	LUNA PEREZ JORGE ANDRES	GABINETE MINISTRO
16795197-K	MEDINA ALVAREZ CONSTANZA MACARENA	GABINETE MINISTRO
4778821-8	MONTES CISTERNAS CARLOS EDUARDO	GABINETE MINISTRO
12165823-2	MUNOZ PEREZ CRISTIAN ENRIQUE	GABINETE MINISTRO
18754330-4	ORMENO JORQUERA GONZALO RENE	GABINETE MINISTRO
10302747-0	PEREIRA COVARRUBIAS ANDRES IGNACIO	GABINETE MINISTRO
16973876-9	PINO MOYA EVELYN CECILIA	GABINETE MINISTRO
8860276-5	REYES LIZAMA ALEJANDRA SAMANTA	GABINETE MINISTRO
15886456-8	RODRIGUEZ ARAYA NATALIA ANDREA	GABINETE MINISTRO
15674973-7	ROJAS HERRERA EDUARDO ANDRES	GABINETE MINISTRO
15380425-7	ROLANDO KUNSTMANN SOLEDAD ANDREA	GABINETE MINISTRO
7981174-2	TAPIA FUENTES JEANNETTE CECILIA	GABINETE MINISTRO
13658289-5	TARTAKOWSKY LOPEZ KAREN ANDREA	GABINETE MINISTRO
13703015-2	VALENZUELA MUÑOZ MARIELA EUGENIA	GABINETE MINISTRO
13910495-1	VALLADARES ZAMORA JUAN CARLOS	GABINETE MINISTRO
14416061-4	VARGAS MARCHANT MARIA CRISTINA	GABINETE MINISTRO
10694189-0	VERGARA MUÑOZ MISLEYA ANTONIETA	GABINETE MINISTRO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 10 : SIAC Y CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (41 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
14045993-3	PEDREROS MATUS MARIA ELENA	CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
10806676-8	SAN JUAN CHEUQUEPIL MARIA EUGENIA	CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
12524801-2	TOLEDO OLIVA VANESSA ANDREA	CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
16624739-K	VALDEBENITO ORTEGA RAYEN MILLARAY	CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
15641685-1	VELASCO NAVARRO ISIDORA	CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
17487915-K	ANGEL GONZALEZ MARCELO ANTONIO	SIAC
18277801-K	ARQUEROS HERRERA KATHERINE BEATRIZ	SIAC
10052582-3	BRAVO RODRIGUEZ BORIS ENRIQUE	SIAC
15021210-3	CAMPUSANO ORTEGA GABRIELA ANDREA	SIAC
11169275-0	CERECEDA LOPEZ DORIS MARICEL	SIAC
12245254-9	COUSINO CORNEJO NELIDA HAYDEE	SIAC
15819413-7	ERAZO OLIVARES FABIAN RODRIGO	SIAC
13667387-4	FLORES OLGUIN ALEJANDRA DEL PILAR	SIAC
10297946-K	FRANCOVICH VIDAL FERNANDA DE LAS MERCEDES	SIAC
13079205-7	GALDAMES PALMA MARLENE EDITH	SIAC
13042173-3	GOMEZ FLORES CLAUDIA ANDREA	SIAC
12723728-K	GONZALEZ ROMERO PAULINA DE LAS MERCEDES	SIAC
9149613-5	GONZALEZ TRONCOSO LORENA XIMENA	SIAC
13048211-2	LLANES CORNEJO ANDREA DEL CARMEN	SIAC
13270760-K	JARA MANQUENIR RAMON ANDRES	SIAC
13682472-4	JARA MANQUENIR SANDRA DEL CARMEN	SIAC
15666537-1	LOPEZ SAGREDO CLAUDIO ANDRES	SIAC
13942835-8	MAERTENS ESPINOZA JOCELYN DANIELA	SIAC
12510380-4	MERCADO ALVEAR CARLOS ANTONIO	SIAC
9497259-0	MORENO MORA ROSA ESTER	SIAC
15323251-2	ORTEGA RIOS ALEJANDRA PAZ	SIAC
12638131-K	PAREDES SOTO GEMA CAROLINA	SIAC
13041239-4	QUJON MATUS VERONICA PATRICIA	SIAC
19902588-0	SANCHEZ LEIVA FRANCISCO JAVIER	SIAC
17074684-8	SANCHEZ ORTEGA FELIPE ANDRES	SIAC
16667780-7	SANDOVAL OLMOS NICOLE ANDREA	SIAC
13445558-6	SANTIBANEZ PALOMERA MARITZA ISABEL	SIAC
16129368-7	SEPULVEDA RUBILAR ISABEL MARGARITA	SIAC
14149107-5	SOLIS VASQUEZ ALEJANDRO DAVID	SIAC
16609600-6	SOTO MONARDES JAVIERA ELISA	SIAC
16645801-3	VARELA MERCADO JENIFFER SOLEDAD	SIAC
20204257-0	VELOSO CAMPOS FELIPE ANDRES	SIAC
9002932-0	VERA SANHUEZA GUILLERMO ALBERTO	SIAC
13085713-2	VERA SILVA GISELA LISETTE	SIAC
7326296-8	ZUNIGA OPAZO MONICA DEL CARMEN	SIAC
12584515-0	ZUNIGA SILVA MARIA TERESA ANDREA	SIAC

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 11 : COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (26 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
16347349-6	CARO CABEZAS JOCELYN ANDREA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
16210807-7	CORTES FUENTES SEBASTIAN ANDRES	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
13336478-1	CORVALAN RODRIGUEZ TANIA VALESKA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
13689610-5	CRUZ RIVERA FELIPE JAVIER	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
15225114-9	ESPINOZA FERNANDEZ JOHANA LORETO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
19571843-1	FUENTES GUTIERREZ MAYTE ALEJANDRA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
9605694-K	GOLDBERG MUÑOZ CLAUDIO RICARDO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
16095220-2	GOMEZ LEON JAVIERA CONSTANZA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
16094278-9	GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER ALEJANDRO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
17621888-8	GUTIERREZ CIFUENTES ALEJANDRO GUILLERMO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
16745513-1	HENRIQUEZ CANCINO PABLO IGNACIO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
16660612-8	HERRERA URRUTIA MARIA TERESA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
10248547-5	HOUSSEIN TABJA SOHAD PATRICIA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
16521279-7	JEPSEN DIAZ IBIS	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
17379875-K	LAGOS VALDIVIA ALEJANDRO ANDRES	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
14146307-1	LARA OPAZO MARIA JOSE	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
15014381-0	LEANO GONZALEZ MAURICIO JAVIER	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
15119104-5	MERINO LEYTON MONICA VALENTINA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
13502511-9	MIRANDA VARGAS PEDRO ANTONIO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
13333350-9	NESPOLO ROSSI ROMINA VALERIA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
18091449-8	ORREGO LOPEZ ANAKENA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
12844997-3	ORTEGA YANCA CATHERINE ALEJANDRA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
13026225-2	RAMIREZ PEREZ CAROLINA AURELIA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
13020815-0	RODRIGUEZ ABALLAY ANDRES ANTONIO	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
10328426-0	SERRA BENITEZ ISABEL MARGARITA	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO
15776303-2	VICTORIANO ROZAS SIMONNE BELEN	COMISION ESTUDIOS CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 12 : SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (38 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12856712-7	ALLENDE GODOY CARLOS SERGIO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
10198170-3	ALVARADO ALVARADO ABDON RICARDO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13078058-K	AMIGO AVALOS RODRIGO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12129424-8	ARANCIBIA GARCIA DEBORA MARIA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
14104585-7	ARIAS MONTECINOS KAREN MARIELA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17368234-4	ARRIAGA ESPINOSA AMARO ANDRES	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13210864-1	ARRIARAN COVARRUBIAS NELLY CYNTHIA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
20215375-5	CALDERON VILLALON POLEET MARCELA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13210700-8	CAMPO HENRY GABRIELA IVONNE	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17579512-K	CRUZ GUAJARDO JHAIR IGNACIO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
14102361-6	DIAZ MALUENDA KAREN XIMENA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17553495-4	DONOSO LOPEZ CINTHYA NICOLETTE	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
19155171-0	DUNSTAN ROJAS FERNANDA DEL PILAR	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17238776-4	FARIAS PEREZ ROMINA BELEN	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12157667-8	FICA ORELLANA CHRISTIAN RODRIGO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
11813987-8	FLORES SILVA JUANA MARLENE	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17370104-7	GAJARDO QUIspe CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
15619742-4	GONZALEZ HURTADO PEDRO ANTONIO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17376617-3	HERRERA FERRUFINO RENATA MELISA CASANDRA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13757529-9	HINOJOSA BENAVENTE MIGUEL ANGEL	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
16245307-6	JIMENEZ CUZMAR CAMILA ANDREA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
10051199-1	JAGOS OLGUEDA CLAUDIA LORENA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12833020-8	LUNA JORQUERA ANGELICA MAGDALENA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17828758-3	MAUGARD BRAVO MIGUEL ANGEL	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
19494617-1	MENARES PERALTA LAURA NAHEL	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13005251-7	MUNOZ SANKAN JORGE FRANCISCO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17011424-8	O'RYAN VICENCIO ELIZABETH KARINA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12437871-0	OPAZO RAMIREZ CLAUDIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
16002794-0	ORTIZ MASQUIMILLAN PATRICIA ANDREA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17050958-7	PALOMINOS PALMA FELIPE MAURICIO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
19149299-4	PASTEN GALVEZ YEAN MIGUEL	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12678384-1	PERIC MEDINA SLAVIA JOVANKA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13212688-7	RIOS-KARL KARL ALVARO JOSE	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12845855-7	ROBLEDO HINOJOSA FERNANDO ANDRES	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
18121262-4	SANCHEZ JORQUERA CAMILO FERNANDO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
17369250-1	SOLIS MAMANI CESAR ENRIQUE	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
15001686-K	SUPANTA PACHA MILTON ALFREDO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
13006141-9	TARQUE VELIZ CLAUDIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA
12609744-1	VALENZUELA RAMIREZ PABLO ALBERTO	SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 13 : SEREMI REGION DE TARAPACA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (44 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12570001-2	ALFARO CAICONTÉ URZULA MARISOL	SEREMI REGION DE TARAPACA
10568520-3	ALVARADO CARVAJAL CLAUDIA MARINA	SEREMI REGION DE TARAPACA
17800799-8	ALVAREZ ALFARO FERNANDO AGUSTIN	SEREMI REGION DE TARAPACA
13333103-4	ARRIAGADA GONZALEZ GODELIVER MIGUELINA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE TARAPACA
11450365-7	BELTRAN VASQUEZ RODRIGO FREDDY	SEREMI REGION DE TARAPACA
13639267-0	BILBAO APATA EVELYN ANGELICA	SEREMI REGION DE TARAPACA
13444923-3	BOMBAL ALCAYAGA JOSE ANTONIO	SEREMI REGION DE TARAPACA
11613421-7	CACERES MARINO JOHAN ABRAHAM	SEREMI REGION DE TARAPACA
10815653-8	CARES BASTIAS VERONICA ORIELE	SEREMI REGION DE TARAPACA
14401620-3	CARPIO ORTIZ FRANCISCO ANTONIO	SEREMI REGION DE TARAPACA
11817034-2	CARVAJAL REQUENA PATRICIO ERNESTO	SEREMI REGION DE TARAPACA
10606648-5	CEPEDA MOYANO ISABEL TERESA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE TARAPACA
11274839-3	CONTRERAS PINO SONIA PAOLA	SEREMI REGION DE TARAPACA
9191367-4	DIAZ GODOY OSCAR ENRIQUE	SEREMI REGION DE TARAPACA
13918378-9	FLORES VERGARA DAYMOND ALEXANDER	SEREMI REGION DE TARAPACA
16593506-3	FRACEI MONDACA ARTURO ITALO	SEREMI REGION DE TARAPACA
18313140-0	FRIAS SOTO JESSIE ALEXANDRA	SEREMI REGION DE TARAPACA
16054834-7	GONZALEZ VALDIVIA MARIA JOSE	SEREMI REGION DE TARAPACA
10971678-2	GUAJARDO CONTRERAS VERONICA ISABEL	SEREMI REGION DE TARAPACA
11616613-5	IGLESIAS PIZARRO PATRICIO ANTONIO	SEREMI REGION DE TARAPACA
16095020-K	KUNZUNZA LLAVES YEAN MARIEL	SEREMI REGION DE TARAPACA
10960825-4	LARA FARIAS JULY INGRID	SEREMI REGION DE TARAPACA
13009030-3	LOPEZ NAVARRO DANIEL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE TARAPACA
11722029-K	MATTOS MARAMBIO KARLYN IVY	SEREMI REGION DE TARAPACA
15924913-1	MELIHUEN BARRAZA NATALIA FABIOLA	SEREMI REGION DE TARAPACA
12082522-4	MIGRYK ARANCIBIA YEANNETT ALEJANDRA	SEREMI REGION DE TARAPACA
10016727-1	MORALES MUÑOZ MARCELO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE TARAPACA
15344619-9	OLMEDO GARATE CAROLINA ANDREA	SEREMI REGION DE TARAPACA
9023408-0	PALAPE SOTO JUAN CARLOS	SEREMI REGION DE TARAPACA
13008855-4	PERALTA MORALES RODRIGO MARCELO	SEREMI REGION DE TARAPACA
12315882-2	PINO PINO MARCELO ANDRES	SEREMI REGION DE TARAPACA
13641593-K	REBOLLEDO FLORES DIEGO ALFONSO	SEREMI REGION DE TARAPACA
19478814-2	RIFFO GATICA CARLOS OSVALDO	SEREMI REGION DE TARAPACA
16344220-5	RIVERA BARRIOS FABIOLA FRANCISCA	SEREMI REGION DE TARAPACA
10454312-K	ROBLEDO BERRIOS CLAUDIA DEL PILAR	SEREMI REGION DE TARAPACA
13014394-6	SAAVEDRA SAPIAINS MAURICIO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE TARAPACA
16572842-4	SAENZ OLMEDO ALAN CRISTOBAL	SEREMI REGION DE TARAPACA
13460657-6	SEPULVEDA YOHONSON ALEJANDRA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE TARAPACA
18004542-2	SOZA OSSÉS CAMILO ANTONIO DE JESUS	SEREMI REGION DE TARAPACA
19177426-4	SOZA OSSÉS JOSE ANTONIO DEL CARMEN	SEREMI REGION DE TARAPACA
14108170-5	STEWART VERGARA MARIA BELEN	SEREMI REGION DE TARAPACA
17431305-9	TAPIA SANCHEZ YONATHAN LEANDRO	SEREMI REGION DE TARAPACA
9019426-7	VILLANUEVA HELENA HUGO ANDRES	SEREMI REGION DE TARAPACA
16057230-2	ZARATE ESPINOSA CARMEN PAZ	SEREMI REGION DE TARAPACA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 14 : SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (48 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12423659-2	ALCOCER ALBURQUENQUE CRISTIAN LEONARDO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10874905-9	AROS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10646178-3	ARRIAGADA MARNELL NATHALIE PATRICIA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10567062-1	BARAHONA LIQUITAY LUIS ALBERTO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
9439691-3	CADENA NUÑEZ PATRICIA ELVIRA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
18244568-5	CONTRERAS BIAGETTI KARLA LILIAN	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13421643-3	CUELLO MARAMBIO KAREN ANDREA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12616084-4	FLORES HUERTA MARCELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
17435182-1	FLORES MOLINA RODRIGO IGNACIO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10448251-1	GALLEGUILLOS OLIVA ROMAN ALBERTO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13643071-8	GÓMEZ ALARCON RODOLFO AGUSTIN	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16437542-0	GONZALEZ CORTES HERNAN FELIPE	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
18018403-1	HIDALGO CASTILLO JENNIFER ALEXANDRA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
15017802-9	HIP MALDONADO SOO-LING	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10989198-3	JIMENEZ BOLADOS JAVIER ARMANDO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
17808143-3	LAZO PAVEZ IVAN ANDRES	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
8471587-5	LEGUNDA SATAS ALFONSO JAVIER	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13009985-8	LEYTON ARAYA MARCELO CHRISTIAN	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16874392-0	LIQUITAY BARRIA JEAN ANDRES	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13868039-8	MANDUCHER IGLESIAS SOLANGE IVETTE	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13868590-K	MATELUNA PEREZ JORGE MAURICIO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12616466-1	MENDEZ CARVAJAL MARIETTA ANDREA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12067414-5	MOLINA VEGA MIGUEL DAVID	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13902141-K	MONSALVES MANSO PAULA DE LOS ANGELES	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10217300-7	MORALES DIAZ JUAN ANTONIO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10022745-2	MORENO GUTIERREZ BLANCA JULIA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
10396909-3	MORENO MELENDEZ MARCO ANTONIO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13768191-9	MORTEGA TORO SANTIAGO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
17556422-5	MORTIZ ROZAS MARCELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
11615173-1	PAVEZ URQUHART CLAUDIO ANTONIO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12001074-3	PIFFARDI ARAYA MARCO ANTONIO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
17437625-5	PIZARRO MONSALVE NATHALY ANDREA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12442929-3	PONCE CORTÉZ XIMENA AMALIA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
15814063-2	RAMIREZ BOLADOS ERIKA ANDREA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
19950500-9	REYES MORENO DAVID ENRIQUE	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16312470-K	RICARDI REYES KATTERINE ROXANA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16135555-0	RODRIGUEZ JIMENEZ PRISCILA ORIANA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
11818776-8	RODRIGUEZ MORELLO PATRICIO LEÓPOLDO	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12181364-5	ROJAS SENOCEAIN DANITZA MARCELA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12214349-K	ROMERO VIDAL MARCIA JANETT	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
11605031-5	SIERRA MORGADO HILDA CYNTHIA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16499382-5	SOTO LIBANO INGRID	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
13643901-4	VERDEJO CONTRERAS DANIELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16652729-5	VERGARA RAVANAL ESTEBAN MIGUEL	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
12441540-3	VERGARA RODRIGUEZ PATRICIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
9235430-K	VICENCIO SANDOVAL DANIZA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
15679007-9	VRSALOVIC FUENZALIDA ALEKSANDRA MARIA	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
16035011-3	ZAVALA BAEZ GABRIELA ISABEL	SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 15 : SEREMI REGION DE ATACAMA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (49 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15258386-9	AGUILAR GONZALEZ FELIPE ANDRES	SEREMI REGION DE ATACAMA
16878840-9	AMAYA CAMPOS PAULO CESAR	SEREMI REGION DE ATACAMA
12396652-K	ARAYA OSSANDON PAMELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ATACAMA
10004585-0	ARAYA ZEBALLOS RENATO FRANCISCO	SEREMI REGION DE ATACAMA
16426758-K	ARAZA ASTUDILLO BRAYAN JUSTO	SEREMI REGION DE ATACAMA
17117793-6	BEMBOW ESPINOZA CAMILA ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
18751926-8	BOLADOS PAREDES YASMIN ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
13178448-1	CARVAJAL CAILLY LORENA ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
14381879-9	CHAVEZ AGUILERA RODRIGO OSVALDO	SEREMI REGION DE ATACAMA
15029930-6	CID ROCHA CLAUDIA CAROLINA	SEREMI REGION DE ATACAMA
12153378-2	CORNEJO POBLETE MELINA TAMARA	SEREMI REGION DE ATACAMA
10918885-9	CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	SEREMI REGION DE ATACAMA
15030606-K	CUEVAS ESCALANTE SERGIO ANTONIO LORENZO	SEREMI REGION DE ATACAMA
17803197-2	DAIAZ ARNES CARLA DANIELA LOURDES	SEREMI REGION DE ATACAMA
13093740-3	DAIAZ GOMEZ ROCIO IRMA	SEREMI REGION DE ATACAMA
17397196-6	DAIAZ MARTINEZ CLAUDIO RUBEN	SEREMI REGION DE ATACAMA
9371451-2	ESPINOZA PEÑA LIDIA ESTER	SEREMI REGION DE ATACAMA
8996082-7	FARFAN OLGUIN ALEJANDRO ENRIQUE	SEREMI REGION DE ATACAMA
16705386-8	FIGUEROA FARIAS YANIRA SUSANA	SEREMI REGION DE ATACAMA
14327110-2	FLORES NAVARRO RONIE ESTEBAN	SEREMI REGION DE ATACAMA
13010370-7	GONZALEZ OSSANDON SAMMY ADEMIR	SEREMI REGION DE ATACAMA
13867828-8	GONZALEZ ROJAS GALIDES BEATRIZ	SEREMI REGION DE ATACAMA
10931812-4	GUAITA JUANTOK JORGE JAVIER	SEREMI REGION DE ATACAMA
16867587-9	GUERRERO MUNOZ DAVID ESTEBAN	SEREMI REGION DE ATACAMA
11724490-3	LAFUENTE ZULETA ANA MARIA	SEREMI REGION DE ATACAMA
10698418-2	LARENAS MANTELLERO MARIA PAZ	SEREMI REGION DE ATACAMA
16429446-3	MOORE RUBIO NATALIA ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
15871097-8	NEYRA GUTIERREZ CARLOS PATRICIO	SEREMI REGION DE ATACAMA
16560550-0	OLAZO VILLARROEL DANIELA CONSTANZA	SEREMI REGION DE ATACAMA
15870281-9	OLIVARES CARVAJAL PAULINA MATILDE	SEREMI REGION DE ATACAMA
16258625-4	OSSANDON TAPIA MACARENA ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
10338945-3	OVALLE MOLINA PAULA ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
14115883-K	OYARCE ARAYA MERY GIRLEYN	SEREMI REGION DE ATACAMA
12219137-0	PAEZ INDEY MICHEL SALVAT	SEREMI REGION DE ATACAMA
21915261-2	PALACIOS SOTO OSCAR IVAN	SEREMI REGION DE ATACAMA
12221061-8	PASTEN VERAGUA YUSSINA ELIZABETH	SEREMI REGION DE ATACAMA
16849677-K	PERINES ARAYA VICTOR DAVID	SEREMI REGION DE ATACAMA
13647946-8	REVELLO AGUIRRE GIANELLA ANGELINA	SEREMI REGION DE ATACAMA
10481474-3	ROJAS CAMPUSANO LUIS HUMBERTO	SEREMI REGION DE ATACAMA
17246164-6	ROJAS ESCOBAR HECTOR LUIS	SEREMI REGION DE ATACAMA
10487749-4	ROMAN BARAHONA PAOLA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ATACAMA
11728487-5	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE ATACAMA
13221478-6	TIRADO CARRIZO LORENA LUISA	SEREMI REGION DE ATACAMA
15011900-6	TORREJON ORTIZ SEBASTIAN MICHAEL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE ATACAMA
17191314-4	VALDIVIA ARAYA NATHALIE MARGOT	SEREMI REGION DE ATACAMA
24738019-1	VALENCIA GALLEGO CAROLINA	SEREMI REGION DE ATACAMA
14296564-K	VARAS GONZALEZ RODRIGO ANDRES	SEREMI REGION DE ATACAMA
13216987-K	VENEGAS VARAS ISABEL ANDREA	SEREMI REGION DE ATACAMA
10296757-7	ZAMORA LEON PEDRO ANTONIO SEGUNDO	SEREMI REGION DE ATACAMA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 16 : SEREMI REGION DE COQUIMBO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (56 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15941752-2	ACEVEDO ANDRADE NATALIA VALESKA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10774389-8	ACEVEDO JIMENEZ DAVID ALONSO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
18011895-0	ARAYA ALFARO YOSELIN SCARLETT	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13874870-7	ARAYA RIVERA YORDANA ANDREA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
14710838-9	ARDILA VEGA ANA LUCIA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
12695865-7	ARRIAGADA DIAZ PABLO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15053410-0	CAMPUSANO RODRIGUEZ JORGE ANTONIO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15035662-8	CARRILLO TORRES PABLO ANDRES	SEREMI REGION DE COQUIMBO
11347514-6	COLLAO TOLEDO RICARDO MARCELO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13875140-6	CONTRERAS VALENZUELA CRISTIAN ALBERTO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
17624688-K	CONTRERAS YANEZ FRANCISCA LORENA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15052439-3	CORRAL ARROYO MARIA JOSE	SEREMI REGION DE COQUIMBO
9693214-6	CORTES ARAYA EUGENIO AQUILES	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13744065-2	DEL PINO ARCOS MARIA LUISA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15028918-1	DIAZ MICHEA CINTHIA JENNIFER	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13223897-9	DINAMARCA VALENZUELA RAUL ENRIQUE	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10893700-9	DRAGOJEVIC AGUIRRE LJAGODA SLAVIA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13078361-9	ESPINOZA GARCIA MARIELA CAROLINA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
16726749-1	FARIAS ZUNIGA CARLA ISABEL	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13060052-2	GALAZ ASTROZA INGRID CECILIA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10343877-2	GALLEGO GARRIDO LUISA ELVIRA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
12620497-3	GALVEZ CORTES RODRIGO HERNAN	SEREMI REGION DE COQUIMBO
11813289-0	GALVEZ SILVA MARCELA ALEJANDRA DE LOURDES	SEREMI REGION DE COQUIMBO
16229678-7	GONZALEZ CISTERNA ANDRES FELIPE	SEREMI REGION DE COQUIMBO
12943324-8	GORDILLO VILLARROEL MARIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
14413959-3	GRADO AGUIRRE CRISTINA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10198285-8	GRES SOLER VALESKA VERONICA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE COQUIMBO
12569701-1	HERBORN ESPINOZA JIMENA CONSTANZA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
12698017-5	JARA VIVAR KARIN MABEL	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10638373-1	JAGOS VERGARA JACQUELINE SUSI	SEREMI REGION DE COQUIMBO
18757055-7	LEDEZMA GOMEZ EDUARDO SEBASTIAN	SEREMI REGION DE COQUIMBO
19770702-K	LEDEZMA OGALDE DIEGO NICOLAS	SEREMI REGION DE COQUIMBO
14113276-8	LEY VILLALOBOS BONNY JONATHAN	SEREMI REGION DE COQUIMBO
9760196-8	LOPEZ LEYTON ANA LUISA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
16306401-4	MEDINA LAZCANO CESAR ALEJANDRO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
11206036-7	MENA ARRANO MONICA ELISA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15513941-2	MORALES TORRES GONZALO ESTEBAN	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15047926-K	MUNOZ GARRAO OLIVIA ANGELICA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
17088474-4	MUNOZ LENCK PEDRO-PABLO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15038644-6	NARVAEZ PEREZ MACKARENA ANDREA CONSTANZA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10204847-4	OSSES CASTRO MAURICIO EDUARDO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15908961-4	PAVEZ RIVERA KAREN ANDREA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
10698758-0	PERALTA LEON JOSE MANUEL ANTONIO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
11823712-9	PONCE DIAZ LORENA PILAR	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15580457-2	PRENAFETA CARRENO MAURICIO ALONSO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
20601162-9	QUEZADA BARRAZA MATIAS EDUARDO ANDRES	SEREMI REGION DE COQUIMBO
15068303-3	RAMIREZ HERNANDEZ DAYANA PAOLA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
16402765-1	RAMIREZ MUNOZ CAMILA FERNANDA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
16036148-2	ROJAS ARAVENA PAULO ANDRES	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13973938-8	ROJAS CASTILLO DANIEL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13973943-4	SAAVEDRA PEREZ LORETO PABLA	SEREMI REGION DE COQUIMBO
11484821-2	SINIGA MARTINEZ EDWIN ANTONIO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13649033-8	VALERO CORTES ALVARO ANDRES	SEREMI REGION DE COQUIMBO

9320405-0	VIADA OVALLE LUIS ALBERTO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
9403520-1	VIC MARIN ENRIQUE LUCIANO	SEREMI REGION DE COQUIMBO
13788911-0	YANEZ GALVEZ PABLO ADOLFO	SEREMI REGION DE COQUIMBO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 17 : SEREMI REGION DE VALPARAISO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (106 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
9636281-1	AGUILAR CAVALLO PEDRO PABLO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16813968-3	ALARCON ASTUDILLO ELIZABETH KARINA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15878729-8	ALARCON PINTO MARCELA PAZ	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13333182-4	ALDUNATE VELASCO ALEJANDRA ELENA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
8924365-3	ALVARADO PEREZ PAULO CESAR	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13226721-9	AMPUERO SIMPSON MAX ANTONIO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
20182474-5	ANDRADE MEZA FELIPE MATIAS	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16573230-8	ARANCIBIA LEIVA KAAREN MARIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15636824-6	ARCILA SAGREDO STEPHANIE CAROLINA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13019859-7	ARELLANO SAAVEDRA MAURICIO JAVIER	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16488356-6	AROS ARANDA PABLO HUMBERTO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15098413-0	ASTORGA ZEBALLOS CLAUDIA ANDREA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12845177-3	BALBOA MONROY ADOLFO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12847312-2	BARRIENTOS YANATOS CARLOS JAVIER	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17354557-6	BERNAL RAMIREZ MARIA VALENTINA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13766464-K	BIZET ARCE MARJORIE IVETTE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16143091-9	BONILLA ARAYA CRISTINA GUISELLA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15097059-8	CALDERON CALDERON JAVIER RODRIGO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13683282-4	CAMPOS ALBORNOZ PRISCILLA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17949219-9	CARRENO NUÑEZ ELISABETH DEL CARMEN	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17153253-1	CARRILLO SEGUEL PAULINA ANDREA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16178794-9	CASTRO ESCALANTE CARLOS JAVIER	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12454608-7	CASTRO GOITIA ROSARIO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13532326-8	CASTRO SALAZAR YOGELYN LISBETH	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13074670-5	CATHALIFAUD FERNANDEZ KATTIA SOLANGE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16814413-K	CENA CESPEDES MADELEIN IVONNE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
10698044-6	CISTERNAS BUSTOS JOEL EDUARDO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16657219-3	CLAVERIA CADIZ LORETO SOLEDAD	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9100442-9	COLLAO ACOSTA ONDINA DE LOURDES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13225214-9	CORTES MUNOZ ANDRES YOCHEN	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9292440-8	CRUZ SOTO XIMENA LORETO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15718990-5	DAZAROLA LETELIER YENNY	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13848446-7	DIAZ HINOSTROZA CARLA ANDREA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11437342-7	ESCOBAR DIAZ ADRIANA FERNANDA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17368963-2	FERREIRA SILVA PATRICIO ESTEBAN ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17236668-6	FLORES PINCHEIRA MARIA SOLEDAD AMADA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16989245-8	FUENTES BRAVO CAMILO ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16968479-0	GALAZ VEGA OMAR JESUS	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9317385-6	GALVEZ LARACH YARELLA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16230496-8	GARCIA ARAYA KATHERINE SOLANGE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
10008976-9	GOMEZ NIADA HECTOR ENRIQUE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
14446228-9	GONZALEZ BAZAES CRISTHIAN HERNAN	SEREMI REGION DE VALPARAISO
14152945-5	GONZALEZ CAMPILLAY SANDRA CAROLINA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9955595-5	GUZMAN INOSTROZA SOLANGE GIOCONDA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15342644-9	HERNANDEZ CASTILLO IGNACIO ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11736825-4	HERRERA GONZALEZ KARINA PATRICIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13744812-2	HERRERA VENENCIANO CLAUDIA MACARENA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17752147-7	HIDALGO FARIAS ALESANDRA PAOLA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13426297-4	HIDALGO VILLALON INGRID ROXANA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15835709-7	HUMEREZ ANACONA ANDREA PATRICIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13271265-4	HURTADO GUERRERO PABLO EDUARDO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16483320-8	TURRIA CORTES GABRIELA ANDREA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12112977-9	JAQUE GONZALEZ MARIA INES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13426054-8	JOUI HALEBY NICOLETTE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
10348710-2	KIRKWOOD CIFUENTES ELIZABETH ALEJANDRA	SEREMI REGION DE VALPARAISO

15380993-3	LABARCA FUENTES VALENTINA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13011811-9	LEYTON ALVAREZ BORIS MAURICIO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
6822497-7	MARMOLEJO CHEBAIR CHRISTINE ESTER	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11722491-0	MELLENDEZ CIFUENTES MARIA CAROLA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15123395-3	MIRANDA MONREAL FERNANDO ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16812460-0	MORAGA TAPIA NELSON GABRIEL	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13234717-4	MORALES CRUZ RODRIGO ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9455822-0	OLIVARES URIONA LUIS EDUARDO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13995293-6	ORSOLA GNECCO PIERANGELA LUIGIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15767732-2	PAILAQUEO CORREA DANIELA ANDREA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13181244-7	PANDELARA GIANNICI ULISES VINCENZO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16099685-4	PAREDES CANALES BELEN FRANCISCA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13226129-6	PEDREROS BERNAL JAIME ROBINZON	SEREMI REGION DE VALPARAISO
14062172-2	PEÑA MELLA SOLEDAD ALEJANDRA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13448666-K	PINTO GONZALEZ LORENA PILAR	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13430887-7	PLAZA MATUS ANGELINA EVELYN	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16253098-4	QUEZADA CONTRERAS BELEN CONSTANZA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
10321485-8	REYES MUÑOZ LETICIA DE LOS ANGELES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11546053-6	REYES PAREDES GINO ARNOLDO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16814159-9	RIOS TORO CAMILO TOMAS	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16814238-2	RIQUELME BARRERA DAVID ANTONIO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16791147-1	RIVAS ALBARRAN CLAUDIO ERIK	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11911482-9	RODRIGUEZ TRONCOSO HECTOR ARMANDO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16754469-K	ROJAS ASTORGA CARLOS ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
10987801-4	ROJAS MUÑOZ ANA BEATRIZ	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11043921-0	RUBIO ERICES ROSA AMELIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16230817-0	RUIZ PILAR JOSE FRANCISCO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16076853-0	SAAVEDRA FAUNDEZ CLARA LUZ	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13570171-8	SALAS LIZANA IVAN ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
14566792-5	SALINAS CONSTANSO KARLA MARIELA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9081117-7	SAN MARTIN BARO ERIKA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE VALPARAISO
16941021-6	SANDOVAL VILLALOBOS JAVIERA MARIA VIVIANA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11624356-3	SILVA OPAZO LEONARDO ALBERTO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12697667-4	SOTTOLICHIO CONCHA ANDREA ROSSANA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12448981-4	TAPIA TOLEDÓ MARCELA CELINDA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15062338-3	TARIS ARREDONDO PRISCILLA ANDREA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15064298-1	URZUA AJRAZ KARLA ERIKA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
17567161-7	VALDES HUNTER PABLO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11191418-4	VALDES PIÑA CLAUDIA PIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12952619-K	VALENCIA RIOS HECTOR ANDRES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15084510-6	VASQUEZ LEYTON JUAN FRANCISCO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
15728149-6	VEGA FERNANDEZ CAROLINA PATRICIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
8457832-0	VCENCIO DUARTE MARIA VIRGINIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
12405428-1	VIDELA ZAVALA CECILIA ANTONIETA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13989510-6	VILLAMUR JONHSON DENIS PATRICIO	SEREMI REGION DE VALPARAISO
7850691-1	VILLARROEL MORALES XIMENA DE LOURDES	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9185891-6	VILLAVICENCIO RODRIGUEZ SANDRA CECILIA	SEREMI REGION DE VALPARAISO
13995384-3	WESP YANATOS ROMY SCARLETTE	SEREMI REGION DE VALPARAISO
10032635-3	ZAHR VIÑUELA FELIPE TOMAS	SEREMI REGION DE VALPARAISO
9257431-8	ZAMBRANO JORQUERA PABLO EDISON	SEREMI REGION DE VALPARAISO
11623250-2	ZAMORA OTAROLA DARIO EDGARDO	SEREMI REGION DE VALPARAISO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 18 : SEREMI REGION DE O'HIGGINS

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (73 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
17522473-4	AGUILERA LEIVA CLAUDIA PAZ	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12930741-2	ALESSANDRINI DURAN EDUARDO ANTONIO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
10984955-3	ARAYA MUNIZAGA DIEGO ESTEBAN	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
17930551-8	ARCE ALIAGA DIEGO OSVALDO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12780320-K	BARBOZA QUINTANILLA LUIS ALBERTO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
18383150-K	BENAVIDES FAUNDEZ CAMILA VALERIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
18645987-3	BERRIOS QUILODRAN MARIA JOSE	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13299921-K	BRAVO ACUÑA KARINA ALICIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16056902-6	BRAVO POBLETE PAULINA DANIELA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
8709137-6	CABALLERO BEITIA CLAUDIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
18446601-5	CACERES ZAMORANO MAUREN ANDREA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15122527-6	CAMPOS DIAZ MACARENA PAZ	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15308231-6	CANO CADIZ PATRICIO ROLANDO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
7620811-5	CAPURRO CASTILLO VENECIA HUGET	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
17875182-4	CARREÑO REYES GUSTAVO ADOLFO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16494219-8	CARREÑO ROJAS JORGE EDUARDO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
17522829-2	CARVACHO FIGUEROA NATALIA MACARENA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14408626-0	CARVAJAL MEDEL PATRICIA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
10451276-3	CEPEDA BARAHONA GLORIA XIMENA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16319267-5	CERDA MENA MARIA VICTORIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
10811319-7	CLAVIJO BERRIOS MARIA MAGDALENA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15110373-1	CONTRERAS ESPINOZA CLAUDIA ANDREA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13858160-8	CRUZ ANDIAS MARIA PAZ	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15816916-9	DONOSO CUEVAS GLORIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16254549-3	DROGUETT RAMIREZ IGNACIO MANUEL	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14332042-1	FAUNE GONZALEZ CLAUDIA CECILIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12987139-3	FIGUEROA RODRIGUEZ YHASNA CATTERINNE	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
17505940-7	FUENTES CARVAJAL CARLOS ALFREDO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
18171472-7	GARCIA PALOMINOS SONIA ANDREA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16826577-8	GARRIDO TAPIA GABRIEL ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15731463-7	GONZALEZ MORALES LILIANA GHISLAINE	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
11628447-2	GUTIERREZ LAGOS ANDREA IDILIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
18039192-4	HURTADO MARIN CAMILA PILAR	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14272383-2	INTVEEN PEREZ HANS PETERS	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14211124-1	TURRA PRADO KRAPUSKAHIA NATHALY	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13097165-2	LAZCANO SEQUEIDA LAURA LORENA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12291999-4	LEIVA ORTIZ BRUNO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15110938-1	LEYTON MEJIAS MANUEL TOMAS	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
8947781-6	LIRA WILLATT MARIA SOLEDAD	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14203937-0	MADRID MUÑOZ MARITZA ESTER	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14283733-1	MARTINEZ DEL RIO PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16883373-3	MIRANDA GALAZ JUAN PAULO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13948006-6	MIRANDA IBARRA JUAN ANTONIO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15807419-2	MONTES AGUILAR CAROL VALERIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15994899-4	NEGUIMAN POZO ANDREA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16008871-0	OBREQUE VILLAGRAN ELSA GABRIELA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15303342-0	OJEDA OVANDO JENNY ELIZABETH	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
17134825-0	OLGUÍN VALDENEGRO NATHALY DENNISSE	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15494905-4	OLMEDO BRAVO EDUARDO ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13719469-4	PALOMINOS GONZALEZ CARLA EVANGELINA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
18835347-8	PARGA CONTRERAS MARIO EMERSON	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
5920390-8	PARRA GODOY RAUL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14351031-K	PENA HORMAZABAL CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14011661-0	PINTO MIRANDA CARLOS ALBERTO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
19425390-7	QUEZADA PARRA LUIS ALEJANDRO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS

17505436-7	RAMIREZ AGUIRRE ARIEL ULISES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
11846973-9	RAMIREZ ARRIAGADA MARISOL PAULINA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16809795-9	ROBLES CIFUENTES FERNANDO ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12517852-9	RODRIGUEZ PUA PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12247430-5	ROJAS CASTRO ANDREA ANGELICA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16659222-4	ROJAS LAFUENTE EDUARDO ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13672077-5	ROMERO SOTO JAIRO ESTEBAN	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13717493-6	SANCHEZ MELLADO PATRICIA IVONNE	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
11068253-0	SARRUA HORMAZABAL MARCELA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15591057-7	SEPULVEDA CESPEDES DANIEL ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
14011703-K	SEPULVEDA MERCADO ANA MARIA	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
16101717-5	SILVA PEREZ CRISTOBAL ANDRES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
10816565-0	TEJEDA PINO PEDRO FLORENCIO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
4780815-4	TRONCOSO RESKE JOSE FERNANDO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
20210983-7	URRUTIA MORALES ALFREDO ALONSO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
12912538-1	VASCONCELO SILVA ORIETA JULIA MERCEDES	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
15105431-5	VILCHES GALVEZ VERONICA NATALI	SEREMI REGION DE O'HIGGINS
13777293-0	VILLARROEL CANTILLANA FREDDY ANTONIO	SEREMI REGION DE O'HIGGINS

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 19 : SEREMI REGION DEL MAULE

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (73 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
5312366-K	AHUMADA VILLARROEL TERESA DEL CARMEN	SEREMI REGION DEL MAULE
16001469-5	ALCAINO VASQUEZ HECTOR LEONARDO	SEREMI REGION DEL MAULE
16857023-6	ALVARADO AEDO SEBASTIAN ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
13796627-1	ANTOINE SOLAR ALEXIS ANTONIO	SEREMI REGION DEL MAULE
12184254-8	APABLAZA REYES MAURICIO ALEJANDRO	SEREMI REGION DEL MAULE
13598699-2	ARENAS CESPEDES CLAUDIA ELIZABETH	SEREMI REGION DEL MAULE
13790210-9	AVENDANO NAVARRO MARTA DE LAS MERCEDES	SEREMI REGION DEL MAULE
12575928-9	BARRUETO LARA DESIREE ANGELES	SEREMI REGION DEL MAULE
18575892-3	BRAVO RIVERA SERGIO ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
12017416-9	CAMPOS BANUS PABLO ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
10367528-6	CAMPOS GOMEZ URZULA DE LAS MERCEDES	SEREMI REGION DEL MAULE
14355984-K	CAMPOS RAMOS CANDIDA ROSA ESTELA	SEREMI REGION DEL MAULE
11438283-3	CASTILLO ARAYA OSCAR ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
15136286-4	CASTRO DIAZ MARCELA PATRICIA	SEREMI REGION DEL MAULE
10103284-1	CELIS CAMPOS IVONNE DE LAS MERCEDES	SEREMI REGION DEL MAULE
18728279-8	CEPEDA HERNANDEZ PAULINA FERNANDA	SEREMI REGION DEL MAULE
17186771-1	CONTRERAS ROJAS NATALIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DEL MAULE
16951227-2	CONTRERAS VASQUEZ PATRICIA ANDREA	SEREMI REGION DEL MAULE
7124591-8	CORREA VASQUEZ LILY VERONICA	SEREMI REGION DEL MAULE
16681204-6	CORTES ALBÓRNOZ JAVIER ENRIQUE	SEREMI REGION DEL MAULE
15313536-3	DE LA TORRE CORNEJO CARLA VERONICA	SEREMI REGION DEL MAULE
17686017-0	DIAZ CASTRO HANS ESTEBAN	SEREMI REGION DEL MAULE
17931796-6	DIAZ HERNANDEZ MARIA JOSÉ	SEREMI REGION DEL MAULE
15570907-3	DURAN SEGUEL MARYORIE LISSETTE	SEREMI REGION DEL MAULE
12297549-5	FIGUEROA SOTO ESTEBAN ANTONIO	SEREMI REGION DEL MAULE
16455855-K	GAJARDO MATAMALA PIA CAROLINA	SEREMI REGION DEL MAULE
7666395-5	GALAZ MANGELSDORFF MAURICIO HUGO	SEREMI REGION DEL MAULE
13612468-4	GARRIDO ALVEAR JOHANNA DEL PILAR	SEREMI REGION DEL MAULE
17146053-0	GARRIDO SOTO JORGE SEBASTIAN	SEREMI REGION DEL MAULE
16780171-4	GODOY ALFARO SUELEN YAHAIRA	SEREMI REGION DEL MAULE
11581494-0	GUTIERREZ ROMAN ARTURO ESTEBAN	SEREMI REGION DEL MAULE
9978617-8	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN ENRIQUE	SEREMI REGION DEL MAULE
15033334-2	RIBARÉN VAN DER MER HUGO ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
16004043-2	JARA VARAS SUSANA ELIZABETH	SEREMI REGION DEL MAULE
13669727-7	JIMENEZ ALVAREZ DANIELA VICTORIA	SEREMI REGION DEL MAULE
8317033-6	JAGOS CARRASCO DANIELA DEL PILAR	SEREMI REGION DEL MAULE
17033306-3	LAVAGNINO PAPE SALVADOR EVALDO	SEREMI REGION DEL MAULE
15312883-9	LEON CLOTT PEDRO ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
13866787-7	LOPEZ BRAVO JAVIER MAXIMILIANO	SEREMI REGION DEL MAULE
16002201-9	LOPEZ GONZALEZ PEDRO HERNAN	SEREMI REGION DEL MAULE
13784533-4	MACIAS HERNANDEZ GUILLERMO ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
13505172-1	MARIN REBOLLEDO LUIS FRANCISCO	SEREMI REGION DEL MAULE
14639808-1	MARTINEZ CANEDO MARIELLA MARITZA	SEREMI REGION DEL MAULE
14505523-7	MARTINEZ RIVERA EDUARDO ANDRES	SEREMI REGION DEL MAULE
12295309-2	MONTECINOS TABORGA PAOLA CECILIA	SEREMI REGION DEL MAULE
17192747-1	MUÑOZ SALAS ELIZABETH GENOVÉVA	SEREMI REGION DEL MAULE
17494463-6	NAVARRO ENCINA VALERIA NICKOLE	SEREMI REGION DEL MAULE
18570899-0	NOVOA MAUREIRA CONSTANZA PILAR	SEREMI REGION DEL MAULE
16730566-0	OLAVE MOYANO GABRIELA CAROLINA	SEREMI REGION DEL MAULE
16453724-2	PALMA FUENTES JUAN MANUEL	SEREMI REGION DEL MAULE
11311458-4	PINO VIEDMA MARGARITA DEL CARMEN	SEREMI REGION DEL MAULE
17323273-K	POBLETE SEPULVEDA ROMINA ANDREA	SEREMI REGION DEL MAULE
13787229-3	RIVAS GONZALEZ ELIECER ROBERTO	SEREMI REGION DEL MAULE
10962425-K	RODRIGUEZ GÓMEZ CAROL MARCELA	SEREMI REGION DEL MAULE
18576995-K	ROJAS ALLENDES NICOLAS ALEJANDRO	SEREMI REGION DEL MAULE

13949681-7	ROJAS MUÑOZ JOSE LUIS	SEREMI REGION DEL MAULE
12768830-3	ROJAS NUÑEZ FELIPE ESTEBAN IGNACIO	SEREMI REGION DEL MAULE
16726058-6	ROJAS ROJAS CATALINA FERNANDA	SEREMI REGION DEL MAULE
8392606-6	ROJAS VERGARA ALEJANDRO FRANCISCO	SEREMI REGION DEL MAULE
14438567-5	RUIZ SEPULVEDA CAROLINA DEL VALLE	SEREMI REGION DEL MAULE
12790147-3	SAEZ CAMPOS VIVIANA ALEJANDRA	SEREMI REGION DEL MAULE
15145067-9	SAEZ IBARRA DANIEL CRISTOBAL	SEREMI REGION DEL MAULE
11479334-5	SAEZ VARAS GUILLERMO ERNESTO	SEREMI REGION DEL MAULE
15137159-0	SUAREZ BOBADILLA RENE ALEJANDRO	SEREMI REGION DEL MAULE
14018380-6	SUAREZ MUÑOZ ANGELA CECILIA	SEREMI REGION DEL MAULE
13722498-4	SUAZO MENA FRANCISCO EDUARDO	SEREMI REGION DEL MAULE
15596478-2	SUAZO ORELLANA DAVID ANDRÉS	SEREMI REGION DEL MAULE
17185368-0	TOBAR ROJAS ANITA MARIA	SEREMI REGION DEL MAULE
8941240-4	TURRUTIA OLAVE MARIANA DEL CARMEN	SEREMI REGION DEL MAULE
14591552-K	VALDES ZUNIGA LORENA DEL PILAR	SEREMI REGION DEL MAULE
17684626-7	VASQUEZ ACEVEDO CRISTOFER MARCELO	SEREMI REGION DEL MAULE
12194010-8	VERDUGO VALENZUELA DAMARIS DEL CARMEN	SEREMI REGION DEL MAULE
11675312-K	VILLALOBOS LETELIER ENRIQUE EDUARDO	SEREMI REGION DEL MAULE

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 20 : SEREMI REGION DE ÑUBLE

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (48 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13064209-8	ALBURQUENQUE MARIANJEL VIVIANA VIÓLETA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17856267-3	ALVARADO CARRASCO MARIANA DE LOS ANGELES	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16535301-3	ANGERMAYER AVILA YESICA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
18108462-6	ARRIAGADA SOVINO MARCO ESTEBAN	SEREMI REGION DE ÑUBLE
15491864-7	BARRERA ROSAS LORENA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
18801734-7	BARRIENTOS MUNOZ JORGE DAVID	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17605041-1	BASTIAS CANALES MARIA FERNANDA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
18333500-6	BECERRA GAETE CRISTOBAL FELIPE	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13957371-4	BENITEZ BARRIGA RICARDO ANDRÉS	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17755995-4	CRISTI FONTECILLA MAXIMILIANO MATIAS	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16218843-7	DIAZ ABEDRAPO FRANCISCA ESPERANZA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16768840-3	DIAZ QUEZADA ISADORA ESPERANZA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13578453-2	DINAMARCA MUÑOZ MARIA JOSE	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17351978-8	EGUILUZ HERRERA MARIA JOSEFA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
14206857-5	ELGUETA ALARCON CLAUDIA SOLEDAD	SEREMI REGION DE ÑUBLE
14556370-4	ESCOBAR AGURTO MARIO EDUARDO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17276886-1	FLORES LAGOS PEDRO ANTONIO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
15519296-8	GARRIDO TRONCOSO GUSTAVO EDGARDO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
14062186-2	GAVILAN GUTIERREZ URSULA CAROLINA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
12863405-9	GIACAMAN GARCIA BLANCA ANGELICA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13570755-4	GONZALEZ CABELLO CLAUDIO ANDRES	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17058588-7	GONZALEZ ORELLANA SUJEY NICOLE	SEREMI REGION DE ÑUBLE
14057696-4	GUINEZ GUINEZ SINELA ANDREA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
12973363-2	GUTIERREZ HERRERA VERONICA EDITH	SEREMI REGION DE ÑUBLE
19416371-1	GUZMAN POZO OSCAR LEANDRO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
12549393-9	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
15491028-K	HORMAZABAL PEREZ CARLOS ALBERTO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13670203-3	MARCHANT MASS ANTONIO EDUARDO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16992337-K	MARDONES ESPARZA XIMENA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16446084-3	MORA POBLETE SERGIO ANTONIO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
15220349-7	MORMENO OJEDA PRISCILLA ALETIA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
12730011-9	PEDRERO ARRIAGADA MARCELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17130401-6	PIZARRO QUIJADA MANUEL SEBASTIAN	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17755590-8	POLANCO GALLEGOS CAROLINA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16815900-5	POLANCO GONZALEZ LORENA ANDREA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
19083273-2	PRAT SALGADO FABIAN ALBERTO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13128756-9	RIQUELME SANHUEZA SILVIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
17588675-3	RIVAS MARQUEZ ROBERTO GABRIEL	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13107616-9	RIVERA ABATTO JORGE FRANCISCO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
15491737-3	RODRIGUEZ MORA CAROLINA ANDREA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13305779-K	ROMERO ROJAS JOSE RAUL	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16152208-2	SANCHEZ SAGARDIA FRANCISCO JOSE	SEREMI REGION DE ÑUBLE
8900999-5	SCHUFFENEGER SALAS LUIS ALBERTO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16219621-9	SEPULVEDA ACUÑA CESAR ANTONIO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
13375812-7	SEPULVEDA QUEZADA VERONICA ELIZABETH	SEREMI REGION DE ÑUBLE
16140036-K	JULLOA VASQUEZ MARCELA DEL TRANSITO	SEREMI REGION DE ÑUBLE
14294958-K	VEGA RODRIGUEZ LUZ GABRIELA	SEREMI REGION DE ÑUBLE
15824485-3	ZUNIGA MATAMALA LERIDA LLUVISA	SEREMI REGION DE ÑUBLE

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 21 : SEREMI REGION DEL BIO BIO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (124 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15374629-K	ABURTO RUBIO RODRIGO ARTURO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14005617-0	ACUÑA AGUIRRE JOSE MANUEL	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13136292-7	AGURTO LOPEZ SUSAN ALEJANDRA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16647002-3	ALARCON VILLANUEVA NATALIA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
20196294-3	AMPUERO ESPINOZA NATALIA PAZ	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17365438-3	ANDALUZ SANDOVAL CAROL ANN	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13307309-4	ANDRADES ARAVENA MARCELO LEONARDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15853892-K	AQUEVEDO PARRA CHRISTIAN ALEXANDER	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15173448-0	AVILA VILLAGRAN CINTHIA VERONICA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13353471-7	BERMAL RETAMAL ALDO ALONSO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
11708440-K	BOADA LAZCANO MARCIA LORETO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17614503-K	BOUNIOT ESCOBAR ADRIAN REGNER ALFREDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
18359531-8	BRIONES SILVA JOHANA ANGELICA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13362882-6	BURGOS MUÑOZ KAREN GLORIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13191459-8	CACERES CIFUENTES CARLOS ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14218355-2	CAMPOS GARCIA CARLA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14062829-8	CANALES OLIVARES JACQUELINE ELENA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10705797-8	CANTIN ARAYA JOSEF DE LA CROIX	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13623411-0	CAREAGA MARTINEZ NATALIA ESTER	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16967092-7	CARRASCO MUÑOZ OSCAR ERNESTO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14269910-9	CARRASCO URRRA VICTOR HUGO ELIER	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16818653-3	CARTES ESCOBAR GUSTAVO ARIEL	SEREMI REGION DEL BIO BIO
19121539-7	CASTRO MORALES JAIR CESAR	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10684624-3	CEA SALAZAR LORENA PATRICIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17221135-6	CHAVEZ SEGUEL RUTH MAGDALENA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12923149-1	CONCHA CASANOVA GLADYS NIEVES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12523862-9	CRUCES SOTO CESAR ANTONIO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17853032-1	CUEVAS CAAMAÑO FRANCO RENAN	SEREMI REGION DEL BIO BIO
18127665-0	CUTINO ROCHA CARMEN GLORIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15808223-3	DIAZ MONTERO RODRIGO ANTONIO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17933020-2	DIAZ MUÑOZ SEBASTIAN ALONSO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15523810-0	DIAZ NUÑEZ MARIA TERESA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
19091552-2	DURAN ROMERO PABLO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12524838-1	DURAN SERRA CARLOS ERNESTO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15219723-3	DURAN SRAIN CLAUDIO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
11897118-3	DURAN VALDERRAMA GRISELDA IVONNE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16284568-3	ELGUETA LEAL ESTEBAN EDUARDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14293757-3	ESCOBAR ESCOBAR MARCELA IVETTE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12300930-4	ESCOBAR MARDONES YOHANA DE LOURDES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
8803577-1	ESCOBAR REYES MARIA ANGELICA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15854761-9	ESPINOZA HERRERA RODRIGO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16896024-7	FERNANDEZ CAMPOS DANIELA SUSANA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15453488-1	FIGUEROA PARRA KATHERINE PAOLA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14373851-5	FILGUEIRA GONZALEZ CAROLINA ESTRELLA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10170863-2	FRANCO SAAVEDRA CLAUDIO EDGARD	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17581717-4	FUENTEALBA DURAN LUIS IGNACIO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15592131-5	FUICA CABALIN CLAUDIA FRANCISCA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14030126-4	FUICA MARTINEZ SCARLET YOSELINE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10525380-K	GIJON CAMPOS ORLANDO GERMAN	SEREMI REGION DEL BIO BIO
20273257-7	GOMEZ CAMPOS CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15944912-2	GONZALEZ FLORES CAROLINA ALEJANDRA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13863443-4	GONZALEZ OCARANZA EDMUNDO ANDREE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
9696495-1	GONZALEZ RUIZ CARLOS RODRIGO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12917455-2	GONZALEZ VIDAL CLAUDIO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
18412040-2	HERMOSILLA TORRES MIGUEL IGNACIO	SEREMI REGION DEL BIO BIO

9014919-9	HERNANDEZ AGUAYO MIGUEL ANGEL	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14393486-1	HEYDEN PARRA PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16214806-0	RELAND CARRASCO MARIA FERNANDA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13134151-2	JARA FUENTES LORENA ALEJANDRA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14026078-2	JARA GONZALEZ CESAR ANTONIO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15677036-1	JARA URRRA NATALIA SOLEDAD	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17199644-9	KLAUS CHANDIA GERALD YUSSETT	SEREMI REGION DEL BIO BIO
8614345-3	KOCK AGUAYO ANDREA GISELA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
19512184-K	LEIVA FIGUEROA MARIA JOSE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13311687-7	LEON CID CARLOS ERNESTO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10295271-5	LOBOS CHACOFF KATIA SUSANA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17345842-8	LOPEZ ERNST NATALIA CRISTINA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13509952-K	LUENGO VALLEJOS SANDRA CAROLINA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13612189-4	MANRIQUEZ MANRIQUEZ ALEJANDRA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14207882-9	MARDONES CABEZAS ALVARO EDISON	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15180848-4	MARDONES GARAY JUAN PABLO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15626350-8	MARTINEZ RODRIGUEZ ANA CECILIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15172958-4	MOLINA VILLEGAS MARCELA MARIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13971038-K	MORA DELANO PEDRO PABLO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17201957-9	MORA NOVA DARLINGS FRIDA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17617242-8	MORALES RIVERA BETZABE INES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13306918-6	MUNOZ ERNST MANUEL RUY	SEREMI REGION DEL BIO BIO
8431291-6	MUNOZ GARRIDO MARGARITA DEL CARMEN	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12057282-2	MUNOZ MARTINEZ ALVARO JAVIER	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12107935-6	MUNOZ MUNOZ CLAUDIA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13072981-9	NAVARRETE GALVEZ LORENA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10688445-5	NAVARRETE MIRA IGNACIO JAVIER	SEREMI REGION DEL BIO BIO
8954053-4	NEILSON ROSALES RICHARD ALFREDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16784148-1	OYARCE LAGOS PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
9281475-0	OYARZUN ALVARADO LUIS ALBERTO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17042163-9	PALMA PINTO MAURICIO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13803316-3	PAEDES SAN MARTIN MARIELA MARGOT	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13507812-3	PEREIRA GARRIDO MARISOL DEL PILAR	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15590469-0	PEREZ COFRE SAMUEL TEODORO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14392131-K	PEREZ DURAN MARTA PATRICIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16761564-3	PEYRIN FUENTES CONSUELO FERNANDA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
11448424-5	PINO SOTO ABEL HERNAN	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17361569-8	PINTO ESCOBAR NORMA SOLEDAD	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13480455-6	POLANCO PEÑA JOHANNA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16808003-4	QUIROGA FIERRO FELIX RICARDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
11494142-6	RAMIS ARRIAGADA MARIA LUISA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12523428-3	REBOLLEDO SAGREDO MARCELO RODRIGO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13104601-4	RIESCO ATIK PABLO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16138963-3	RIQUELME MARTINEZ CESAR ANTONIO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
9983372-6	RIVERA ALVAREZ LUIS ALBERTO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15589696-9	ROA REPETTO PAOLA VALERIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
14206215-1	RODRIGUEZ MELO PEDRO FELIPE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13741345-0	ROGEL ALVAREZ ANGEL ALEXIS	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10331109-8	SALAZAR TORRES TERESA CECILIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12917649-0	SANHUEZA LEON RODRIGO ANDRES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
15592316-4	SANTANDER SAEZ MARISOL CAROLINA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13610681-K	SANTIBAÑEZ SEPULVEDA CAROLINA ALEJANDRA CARMEN	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13244679-2	SANZANA VASQUEZ JOSE RODRIGO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13688073-9	SEGNER SIMS BARBARA SOFIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12693006-9	SEPULVEDA FUENTES GUILLERMO LEOPOLDO FERNANDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO
16283173-9	SEPULVEDA MORALES LAURA ANGELICA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
7587629-7	SILVA NOVOA AMANDA IRENE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10910690-9	TOLEDO ALARCON CLAUDIA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13958138-5	TORO HUERTA CAROLINA DE LAS MERCEDES	SEREMI REGION DEL BIO BIO
13953975-3	TORO LEIVA SARA ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17999636-7	TORRES PEDREROS PABLO ENRIQUE	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12701975-4	URRA ARAVENA SOLANGE ANDREA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12381875-K	VARGAS PAREJA MARIBEL ALEJANDRA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12917133-2	VEJAR SANCHEZ INGRID MARGARITA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12796630-3	VELASQUEZ BARRENECHEA CHRISTIAN EDUARDO	SEREMI REGION DEL BIO BIO

12973259-8	VILLAGRAN TORRES YOHANA ESTER	SEREMI REGION DEL BIO BIO
17067946-6	VILLEGAS FONERON ALBERTO ANDRÉS	SEREMI REGION DEL BIO BIO
10731438-5	VIVANCO VERGARA CLAUDIA PATRICIA	SEREMI REGION DEL BIO BIO
12921876-2	ZAMBRANO CACERES KARINA LISSETTE	SEREMI REGION DEL BIO BIO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 22 : SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (66 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
14217818-8	ALMENDRA SOTO OSVALDO ANDRES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
9538633-3	ALMONACID MOYANO ERWIN ERCIDES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13000846-1	ANTIMAN ASTORGA PAOLA GIOVANA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
18369054-3	ARANGUIZ BRANDENBERG CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15258498-9	BENAVENTE MUÑOZ MARIA FRANCISCA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15293744-K	BILBAO NICOLAS SARA BETSABE	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
11212674-0	BIZAMA ALARCON BETTY DEL CARMEN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
17946798-4	BRATZ RIQUELME AUGUSTO BERNARDO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10044601-4	BURUCKER BORNAND BARBARA ANDREA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
7724817-K	CARMINE ROJAS SOLANGE NOEL	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15759726-4	CIFUENTES FREIRE PATRICIO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15841242-K	CINTOLESI AGUIRRE GINO SERGIO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10625545-8	CUEVAS CUEVAS MARIA LUISA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16430373-K	DE LA GUARDA SALAZAR RODRIGO FABIAN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
8456045-6	DELGADO BRAVO CLAUDIA ANDREA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10972168-9	DIAZ GALDAMES MARIO AMADOR	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13961655-3	ENDARA SAUTEREL MAGDALENA BEATRIZ	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15344653-9	ESCOBAR SALAZAR PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13284932-3	ESCOBAR WALL JESSICA SUSANA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10075326-K	FERNANDEZ BELMAR ALEJANDRA LORETO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15549688-6	FERNANDEZ MARCHIONI ANGELO EDGARDO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
14440604-4	FONSECA OLIVA CLARA MARIBEL	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16795173-2	GARCIA HOT ISIDORA JOSE	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10680251-3	GARRIDO STAPPUNG CESAR EDGARDO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12382406-8	GODOY GUTIERREZ PABLO CESAR	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12536331-8	GONZALEZ RICO JUAN MARCELO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15258069-K	HENRIQUEZ ORTIZ PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13154737-4	HUINCAHUE NECULPAN ALEJANDRO IVAN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12537788-2	KELLER LLEUVUL MARISOL JEANNETTE	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15257148-8	LABRIN DIAZ JOCELYNNE MACARENA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
17508416-9	LARA MANRIQUEZ DIEGO OMAR	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10083194-5	LEIVA DIAZ PAMELA MABEL	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15442393-1	LOPEZ PINCHEIRA CAROLINA DE LOS ANGELES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
19480987-5	MANRIQUEZ DE CELIS ROCIO ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12565863-6	MANZATI PANDE ORIANA GINA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
9987866-5	MARIN VALLARINO MARCELO SILVIO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13412269-2	MARTINEZ JARA PILAR ANDREA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13807717-9	MARTINEZ JELDRES IVAR LUIS	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
18876607-2	MONTECINOS GOMEZ DANIEL ALONSO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
9844064-K	NAHUELAN ROJAS BERTA ELENA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16794956-8	NAVARRETE MONTERO FRANCISCA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10801702-3	OLIVA ALARCON NANCY ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16867229-5	OSSANDON CONTRERAS ALEJANDRA NATALIA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15643526-0	PARRA PINCHEIRA GRACIELA LORETO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12264949-0	PASTEN AHUMADA CRISTIAN ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15810290-0	PEREIRA PEREIRA MARIO ORLANDO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15651649-K	PICHINCURA ROA ELIZABETH GIANINA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
8196969-8	QUEZADA NAVARRO GLENDA GRACE	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16635074-3	QUIROGA CANDIA CHRISTOPHER ANDRES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12708298-7	REYES CORDERO KARINA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
12927930-3	RIVERA TORRES MARCELA ANDREA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10019191-1	SALAZAR GONZALEZ CECILIA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10380432-9	SALAZAR MARTINEZ LILIAN ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15261027-0	SALGADO YANEZ MARIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16824022-8	SANHUEZA CATALAN EDITH MAGDALENA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

7938331-7	SEPULVEDA FIGUEROA HERNAN JAVIER	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
16468212-9	SILVA LOPEZ FERNANDO ANDRES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
13114767-8	SOBARZO VILLA MARINA ANGELICA	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
8755396-5	SRAIN FIERRO YUSSEFF ASAN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
14080655-2	TAPIA VALLADARES CLAUDIA ARACELLY	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
10772478-8	TORRES ALVAREZ JUAN PABLO	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15224946-2	TRINCADO REYES DANIEL JOSE	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
14064774-8	VARGAS FRITZ MARIA JOSE	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
18052515-0	VERDUGO MEIER CARLOS IVAN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
6235658-8	VIENNE CACERES GILDA INES	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
15845889-8	YANEZ YANEZ ARTHUR JOHN	SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 23 : SEREMI REGION DE LOS RIOS		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (54 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
18850353-5	ALEGRIA CONTRERAS JIM ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
18257658-1	ALVAREZ MORALES SEBASTIAN FERNANDO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
16424005-3	BARCAZA SOTO MONICA RAQUEL	SEREMI REGION DE LOS RIOS
15838010-2	BARJAS VARGAS DEL CAMPO CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE LOS RIOS
12114231-7	BARRIENTOS TRIVIÑOS DANIEL ALONSO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10689982-7	BETTI GALVEZ GINETTE CRISTINA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
16471847-6	BURGOS LEICHTLE CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE LOS RIOS
18334440-4	CABEZAS LOPEZ OSCAR ALONSO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
17536394-7	CALDERON REMOLCOY FRANCO ELADIO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
17219945-3	CARRASCO CASTRO BENJAMIN IGNACIO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
16299296-1	CARRERA BRAVO IGNACIO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
15456380-6	CEA BRAVO LORETO FRANCISCA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10654730-0	DE LA FUENTE RAMIREZ SERGIO PATRICIO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
11591588-8	DELGADO VERGARA SERGIO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
17200777-5	ESPINOZA GARCIA FELIPE IGNACIO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
15298765-K	ETCHEBERRIGARAY CARDENAS LILIANE HAYDEE	SEREMI REGION DE LOS RIOS
15939185-K	FERNANDEZ ALBORNOZ LORETO DEL PILAR	SEREMI REGION DE LOS RIOS
19191951-3	FIGUEROA BECERRA DIEGO ADRIAN	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13520520-6	FIGUEROA DURAN FRANCISCO ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
16563427-6	FUENTES ORTIZ EDUARDO JOSE	SEREMI REGION DE LOS RIOS
15247847-K	GARCES CATALAN DAYAN ARLETTE	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13817487-5	GATICA LAGOS VICTOR ALFONSO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13520112-K	GODOY BUSTAMANTE LUIS ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10984233-8	GOMEZ CASANOVA PATRICIA XIMENA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
14223188-3	GONZALEZ SIERRA GUSTAVO ADOLFO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
11703225-6	HEISE GORMAZ MARIA ANTONIETA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13478068-K	HERNANDEZ CANCINO MABEL ANDREA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13519778-5	HERNANDEZ OYARZO VANESSA TAMARA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13713633-3	BARRA GONZALEZ ALFREDO ANDRE	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10848304-0	JANA MOYANO WALDO DANIEL	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10951723-2	LABRA SOTO MARCOS PATRICIO RENATO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
11919899-2	LOVERA MUNOZ MARISOL SOLEDAD	SEREMI REGION DE LOS RIOS
14442919-2	MARTINEZ BARRIA NORKA SILCIDES	SEREMI REGION DE LOS RIOS
18133237-9	MAYORGA JARA DANIEL EDGARDO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10607012-1	MENDEZ HENRIQUEZ MARIO MARCELO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10819590-8	MONTECINOS PEREZ PATRICIA YANETT	SEREMI REGION DE LOS RIOS
19176432-3	MORENO ZUNIGA PEDRO GERONIMO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10820187-8	MORGENSTERN MEDINA JORGE IGNACIO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10432108-7	NETTIG ROSALES ERWIN WALTHER	SEREMI REGION DE LOS RIOS
6461322-7	ORTIZ MEJIAS RICARDO AUDIÑO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10501013-3	OSSES URRA CECILIA JEANNETTE	SEREMI REGION DE LOS RIOS
17694627-K	PALACIOS REYES PATRICIA LEONOR	SEREMI REGION DE LOS RIOS
15292838-6	PALMA RONCORONI MIGUEL CRISTOBAL	SEREMI REGION DE LOS RIOS
17911861-0	RIFFO AGUILAR FRANCISCA CATALINA CONSTANZA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10924906-8	RODRIGUEZ NAVARRO XIMENA VERONICA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
13847104-7	SANDOVAL VELASQUEZ RODRIGO FELIPE	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10042589-0	SERRANO MUNDACA MACARENA SOLEDAD	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10711859-4	SILVA BILBAO DANIELA PAZ	SEREMI REGION DE LOS RIOS
17360233-2	SILVA JARAMILLO ALEXINA VALERIA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
12106586-K	SOTO SAN MARTIN GRACIELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
11308746-3	TAYLOR URIBE ROBERT HAROLD	SEREMI REGION DE LOS RIOS
8432757-3	VEJAR LAUBRY EVELYNE ANDREA	SEREMI REGION DE LOS RIOS
16871867-5	VERGARA VERGARA JAVIER ORLANDO	SEREMI REGION DE LOS RIOS
10505530-7	VILLANUEVA RIQUELME VICTOR REINER	SEREMI REGION DE LOS RIOS

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 24 : SEREMI REGION DE LOS LAGOS

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (56 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11781298-7	ACUNA IDE PATRICIA SOLEDAD	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
10647348-K	ASTETE BERRIOS DIENZO ANTONIO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
14228134-1	AYANCAN VEJAR CAROLINA ISABEL	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15996970-3	BARRIA POTTHOFF YOHANA ANDREA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
12423083-7	BARRIENTOS CARDENAS CARLOS RAFAEL	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15792717-5	BARRIGA FIGUEROA MARIANELA LORETO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
14030151-8	BRIONES BENITEZ ANDREA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15904941-8	BURGOS BELMAR PAMELA ELIANA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
20681466-7	CAPIILLAN MANSILLA JULIA VANESA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
10025372-0	CARDENAS PEREZ DORA MATILDE	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
17652275-6	COFRE TORRES NICOLE ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
10545525-9	COLOANE CUEVAS JOSE ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
17179139-1	CONCHA SEPULVEDA JESSICA ISABEL	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
18204637-K	ELGUETA GONZALEZ CATALINA ERMITA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
17334145-8	FIGUEROA GONGORA MARIA JOAQUINA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15760109-1	FIGUEROA PROVOST ANDREA BEATRIZ	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
10752546-7	FLORES VASQUEZ JUAN CARLOS	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13594872-1	GALLARDO JARA RIOLA YASMIN	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
16006310-6	GONZALEZ GACITUA MARCELO GUILLERMO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13850146-9	GUINEO CARDENAS PEDRO FRANCISCO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15997546-0	HUICHALAO RIOS GABRIELA MIRIAM	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
16540003-8	JIMENEZ ZUÑIGA NICOLAS ESTEBAN	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13405644-4	KUSCHEL MARIN CHRIS ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15548793-3	LEGUE LIZANA DANIELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
9859872-3	LOPEZ TELLO JESSICA ROSSANA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
11970097-3	MATURANA LAVADO JORGE IVAN	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13104505-0	MENDOZA ORTIZ LORENA ANDREA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13669817-6	MILLAS ORTIZ SOLEDAD GABRIELA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
12950509-5	MORALES JARAMILLO JESSICA ADRIANA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
16803342-7	NAIL ALVAREZ FABIAN IGNACIO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
12451672-2	NINO DE ZEPEDA GOMEZ MARIELLA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15106550-3	OLIVARES ROSALES CARLOS ALBERTO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13733098-9	OSSES ROSAS ANA LORENA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
12309079-9	OVALLE ABURTO CLAUDIA PAOLA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
10924282-9	PAREDES MONTIEL ALEJANDRO JAVIER	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
16111627-0	PAREDES ROBLES LUIS ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
18196183-K	PARTARRIEU BETANCOUR JAVIERA SOFIA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13550277-4	PAVEZ ESBRY ALEJANDRA JAVIERA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
16111653-K	RADDATZ ROCHA INGRID CAROLINA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13738396-9	REYES RAMOS INGRID GEOMARA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15734589-3	ROMERO ALVAREZ ANDRES ALBERTO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
12921055-9	RUIZ LINEROS MANUEL ANDRES	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
16958569-8	SADE MUNOZ NURY MACARENA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
19674497-5	SALAS CARDENAS YENIFER DANIXSA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
12232272-6	SORIANO HERNANDEZ ANGELA LUCIA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
9725200-9	SOTOMAYOR ESPINOZA MARISA DE LOURDES	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15299193-2	TELLEZ TELLEZ INES SOLEDAD	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13524831-2	URIBE MUNOZ LORENA VALESKA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13434808-9	VALENZUELA SEPULVEDA MACARENA VERONICA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
14325641-3	VARAS ALVAREZ VICTOR MANUEL	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
15904185-9	VELASQUEZ MATAMALA MIGUEL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13230063-1	VELOSO CASTILLO VERONICA LILIANA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
17400813-2	VELOSO RIVERA CAMILA ESTEFANIA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
14360084-K	VILLEGAS RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	SEREMI REGION DE LOS LAGOS
13970902-0	WALKER GARGIULLO MARIA CONSTANZA	SEREMI REGION DE LOS LAGOS

12343796-9 ZURITA PEREZ PATRICIO JAVIER

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 25 : SEREMI REGION DE AYSÉN

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (45 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13724214-1	ALDAY BLANC MARIA SOLEDAD	SEREMI REGION DE AYSÉN
15516823-4	ALVAREZ MOLINA TAMARA PATRICIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
18043690-1	ARAVENA TAPIA LILIANA PAZ	SEREMI REGION DE AYSÉN
13576211-3	BRITO SOTO VICTOR RODRIGO	SEREMI REGION DE AYSÉN
13675315-0	CABEZAS SANHUEZA FELIPE ALEJANDRO ANDRES	SEREMI REGION DE AYSÉN
16975250-8	CADAGAN REYES CINDY JEANNETTE	SEREMI REGION DE AYSÉN
16702783-0	CALDERA ESCUDERO PIA TERESA	SEREMI REGION DE AYSÉN
13306046-4	CARBONELL BELLOLIO FRANCISCA MARIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
17586164-5	CARRASCO SOTO KAREN CECILIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
15757593-7	CHAVEZ BARRIA PEDRO EDUARDO	SEREMI REGION DE AYSÉN
15516912-5	CHAVEZ OYARZO ANGELA VIRGINIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
8378886-0	DONOSO MUÑOZ CLAUDIA FABIOLA	SEREMI REGION DE AYSÉN
13544460-K	FUENTES BORQUÉZ ANDREA CECILIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
9121355-9	GODOY MOYANO ALEJANDRO FRANCISCO	SEREMI REGION DE AYSÉN
9269177-2	HERNANDEZ ARAVENA RAMÓN AUGUSTO	SEREMI REGION DE AYSÉN
9581233-5	JAPKE MATUS VERONICA PATRICIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
16975413-6	JARA JARA SAMUEL EDUARDO	SEREMI REGION DE AYSÉN
14293639-9	JAGOS ORTEGA CLAUDIA ELENA	SEREMI REGION DE AYSÉN
9909359-5	LEON PARADA LORENA ANDREA OLGA	SEREMI REGION DE AYSÉN
10642943-K	LOYOLA AEDO CLAUDIA ANDREA	SEREMI REGION DE AYSÉN
16684210-7	LOYOLA AEDO JORGE LUIS	SEREMI REGION DE AYSÉN
15757979-7	MANSILLA OJEDA CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE AYSÉN
17855387-9	MIRANDA REYES PAZ VALERIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
14028295-2	MORALES ROJAS CARMEN PAZ	SEREMI REGION DE AYSÉN
8695134-7	MOURAS ARAYA OSCAR GERMAN	SEREMI REGION DE AYSÉN
13587706-9	OJEDA IFLAND JESSICA ANDREA	SEREMI REGION DE AYSÉN
8302800-9	OTAROLA OYARZUN CARLOS BERNARDO	SEREMI REGION DE AYSÉN
17856001-8	PIZARRO TISNADO CAMILA MACARENA DEL PILAR	SEREMI REGION DE AYSÉN
12585665-9	POT ESPINEIRA NATACHA INES	SEREMI REGION DE AYSÉN
8168720-K	REINANCO MAYORGA ORIANA ISABEL	SEREMI REGION DE AYSÉN
10826385-K	REYES RIVAS ROBERT ARCHIVALDO	SEREMI REGION DE AYSÉN
17594855-4	RUZ DELFIN PAULINA PAZ	SEREMI REGION DE AYSÉN
6294093-K	SÁDE BARRIA PEDRO PABLO	SEREMI REGION DE AYSÉN
16831146-K	SAENZ PASSERON JUAN ALEJANDRO	SEREMI REGION DE AYSÉN
12715710-3	SALAS PICARTE CARMEN GLORIA	SEREMI REGION DE AYSÉN
8693462-0	SANDOVAL CARRASCO MARLA UNICE	SEREMI REGION DE AYSÉN
6777235-0	SANHUEZA MONEVA JOSE DANIEL	SEREMI REGION DE AYSÉN
12715852-5	SOTO SAID FRANCISCO MANUEL	SEREMI REGION DE AYSÉN
20358080-0	TAPIA RAMIREZ FERNANDO ENRIQUE	SEREMI REGION DE AYSÉN
11910798-9	URIBE ASENCIO SANDRA JUDITH	SEREMI REGION DE AYSÉN
10338671-3	VARGAS SAN MARTIN CAROLA BEATRIZ	SEREMI REGION DE AYSÉN
13410567-4	VERA VALENZUELA JAVIER ELIAS	SEREMI REGION DE AYSÉN
9238832-8	VILLAVICENCIO PONCE PAULA ANDREA	SEREMI REGION DE AYSÉN
8885015-7	WEISSER CARDENAS HELMUT MARCEL	SEREMI REGION DE AYSÉN
8374738-2	ZUÑIGA FUENZALIDA ALFREDO MAURICIO	SEREMI REGION DE AYSÉN

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 26 : SEREMI REGION DE MAGALLANES		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (40 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11880101-6	AGUILERA BURGOS ATIRCIO ALEXIS	SEREMI REGION DE MAGALLANES
13125280-3	ALVAREZ HERNANDEZ LORENA SILVANA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
14229815-5	ARAVENA MARIANTE CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION DE MAGALLANES
8243534-4	BAHAMONDE BAHAMONDE LUIS HERNAN	SEREMI REGION DE MAGALLANES
10352822-4	BAHAMONDES DE LA BARRA MARIA PAZ	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15311076-K	BAHAMONDEZ MACIAS JACQUELINE ANDREA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16214265-8	BALMACEDA FAUNDEZ PABLO CESAR	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15581299-0	BORQUEZ MANSILLA DANIELA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
7246522-9	CARDENAS PANTOJA ROSA DEL CARMEN	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15582593-6	GALLEGOS TRUJILLO SEBASTIAN TEOFILO MODESTO	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15580143-3	GARCIA PEREZ SUSANA DENNIS	SEREMI REGION DE MAGALLANES
12716747-8	GOIC SEGARIC MARIA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
9377751-4	GUAQUIN BARCENAS MAURICIO FERNANDO	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16239765-6	HERNANDEZ VILLAR FRANCISCO JAVIER	SEREMI REGION DE MAGALLANES
12311457-4	JOMIER BARCENA DORIS DENISE	SEREMI REGION DE MAGALLANES
17594203-3	LIRA HERNANDEZ ISABEL DEL CARMEN	SEREMI REGION DE MAGALLANES
11358928-0	LOPEZ MUNOZ HERNAN ANDRES	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16636279-2	LOPEZ VIVAR PABLO CESAR	SEREMI REGION DE MAGALLANES
13328153-2	MANCILLA HERNANDEZ MERCEDES AMALIA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
18283051-8	MANZANARES OJEDA GONZALO ANDRES	SEREMI REGION DE MAGALLANES
17788786-2	MORENO OJEDA LAURA SOFIA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15905546-9	MUNOZ MIHOVLOVICH ARTURO DAVID	SEREMI REGION DE MAGALLANES
10976777-8	OJEDA URRRA ADRIANA ELIZABETH	SEREMI REGION DE MAGALLANES
13527558-1	ORELLANA CARCAMO YANET MARISOL	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16636383-7	OYARZUN OYARZO GABRIEL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE MAGALLANES
18505130-7	PINTO BENITEZ LUIS MATIAS	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16129227-3	PLAZA BAEZA CAMILA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
14157700-K	ROSALES OLIVA ELISA VICTORIA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
10668463-4	RUIZ RUIZ JESSICA EDITH	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16652011-8	SALAZAR GALLARDO ISABEL ALEJANDRA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
8658664-9	SANCHEZ HERNANDEZ JORGE ENRIQUE	SEREMI REGION DE MAGALLANES
8887219-3	SOLER GUTIERREZ ALEJANDRO MANUEL	SEREMI REGION DE MAGALLANES
12836700-8	TORRES TECAY JOSE ALEJANDRO	SEREMI REGION DE MAGALLANES
10277342-K	UMANA GARCIA FERNANDO ANIBAL	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15905859-K	URIBE SALDIVIA MARCO ANTONIO	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16354250-1	VARGAS DELGADO MANUEL ALEJANDRO	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16965207-4	VERA FERNANDEZ ORIANA SOLEDAD	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16792651-7	VIVEROS GUTIERREZ CONSTANZA KARENINA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
16651956-K	YANEZ GALLARDO DANIZA ALEJANDRA	SEREMI REGION DE MAGALLANES
15580459-9	ZUNIGA TRUJILLO ARTURO ALEX	SEREMI REGION DE MAGALLANES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO N° 27 : SEREMI REGION METROPOLITANA		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (161 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10477566-K	ACUNA ARAYA MARIA PAULINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
18064637-K	AGUILERA LOPEZ MARGARETH NICOLE	SEREMI REGION METROPOLITANA
15123495-K	AHUMADA VALENZUELA ADOLFO DEL TRANSITO	SEREMI REGION METROPOLITANA
16126655-8	ALARCON MARAMBIO FRANCISCO JAVIER	SEREMI REGION METROPOLITANA
19828274-K	ALCAINO ARAVENA MATIAS ANDRÉS	SEREMI REGION METROPOLITANA
8828293-0	ALIAGA HERNANDEZ MARIA CECILIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15821046-0	AMIGO FRANCOVICH VALESKA PATRICIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16724877-2	ANTILLANCA CURALLANCA NATIVIDAD FABIOLA	SEREMI REGION METROPOLITANA
22291631-3	APOLINARIO FARIA BIANCA	SEREMI REGION METROPOLITANA
20252474-5	ARANCIBIA CALQUIN CARLA FRANCISCA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15663146-9	ARANDA CARRASCO MARIA FERNANDA	SEREMI REGION METROPOLITANA
7572784-4	ARANDA FORNO PIA LORETO MARCELA	SEREMI REGION METROPOLITANA
8878098-1	ARANGUIZ SANTANA BORIS PATRICIO	SEREMI REGION METROPOLITANA
17284527-4	ARAYA LARA BETZABE NOEMI	SEREMI REGION METROPOLITANA
20989582-K	ARSENDIGA FUENTES FELIPE OSVALDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
13459434-9	ASCUI LOPEZ CAROLA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10451777-3	ASTABURUAGA MUÑOZ CARLOS RODRIGO	SEREMI REGION METROPOLITANA
15372924-7	AVENDAÑO REYES JUAN ROBERTO	SEREMI REGION METROPOLITANA
16618579-3	AVILA AVENDAÑO CATALINA EVELYN	SEREMI REGION METROPOLITANA
17286702-7	AZOCAR OYARZUN DARIO GONZALO	SEREMI REGION METROPOLITANA
14381056-K	BAHAMONDES ALVAREZ JENNIFFER ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15891570-7	BARRERA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
16548103-7	BARRIENTOS URTUBIA FELIPE IGNACIO	SEREMI REGION METROPOLITANA
17464371-7	BAUER SOTO DANA POLETTE	SEREMI REGION METROPOLITANA
9400046-7	BELAUNDE CHAVEZ ANA CLAUDIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
18407122-3	BRAVO FUENTES VALENTINA LUCIA VALERIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
11941581-0	CABRERA RICCI NINA VALERIE	SEREMI REGION METROPOLITANA
11274577-7	CANTILLANA PAREDES YASNA LORENA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12086035-8	CARO ALVAREZ DE ARAYA CECILIA MARIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
14382757-7	CARRASCO KENNEDY SILVIA ESTELA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16649419-2	CARRILLO SANCHEZ CRISS FABIOLA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12721189-2	CARVACHO HANSEN ALBERTO FEDERICO	SEREMI REGION METROPOLITANA
9140588-1	CARVAJAL GALLO FRESIA ROSA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12878314-8	CASANOVA ROMERO CAROLINA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
14207800-7	CASTILLO VALENZUELA LEA SOLANGE	SEREMI REGION METROPOLITANA
19475585-8	CASTRO ESBIR DAMIAN	SEREMI REGION METROPOLITANA
15098223-5	CASTRO VASQUEZ NYDIA VALERIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15780593-2	CATALAN FUENTES CARLOS ANIBAL	SEREMI REGION METROPOLITANA
7770180-5	CHAVEZ JEREZ PAULA XIMENA ALEJANDRA DEL CARMEN	SEREMI REGION METROPOLITANA
19118221-9	CONTRERAS RIOS CAMILA FERNANDA	SEREMI REGION METROPOLITANA
18120363-3	CORDOVA GOLER MACARENA MILLARAY	SEREMI REGION METROPOLITANA
12447112-5	CORTES CHAVEZ SANDRA EUGENIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13340081-8	DE LA PRIDA BARROS DANIELA PILAR	SEREMI REGION METROPOLITANA
16371346-2	DEL RIO LOPEZ ISIDORA PAZ	SEREMI REGION METROPOLITANA
10914972-1	ERNST VALENCIA ENRIQUE FERNANDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
11620348-0	ESPINOZA LANZARINI MILITZA MARIELLA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13051327-1	ESPINOZA MUNIZAGA PATRICIO ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
12458233-4	FERNANDEZ COBOS ANDRÉS ALEJANDRO	SEREMI REGION METROPOLITANA
15720626-5	FERRER BRICENO SALVADOR	SEREMI REGION METROPOLITANA
11886558-8	FICA NILO DAGOMAR	SEREMI REGION METROPOLITANA
12072440-1	FONSECA FIGUEROA BEATRIZ DEL PILAR	SEREMI REGION METROPOLITANA
10530813-2	FUENTES CONTRERAS MARCO ANTONIO	SEREMI REGION METROPOLITANA
12255226-8	FUENTES VASQUEZ MARCELO ROBERTO	SEREMI REGION METROPOLITANA
8449884-7	GALLARDO SOTO MAURICIO ALFREDO	SEREMI REGION METROPOLITANA

12267281-6	GARCIA ROBLES JENNY CAROLINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15934314-6	GODOY ORELLANA SEBASTIAN JORGE	SEREMI REGION METROPOLITANA
17480008-7	GONZALEZ ARAVENA FELIPE ARTURO	SEREMI REGION METROPOLITANA
16625579-1	GONZALEZ CERON DANIELA ELIZABETH	SEREMI REGION METROPOLITANA
12578960-9	GONZALEZ GONZALEZ NADIA CAROLINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
7071649-6	GONZALEZ GUTIERREZ MARIO DEL CARMEN	SEREMI REGION METROPOLITANA
10999476-6	GUERRERO GUERRERO ROBERTO ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
15759963-1	HENRIQUEZ ALMONACID PABLO ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
10520724-7	HERRERA CHACANA DAVID AUGUSTO	SEREMI REGION METROPOLITANA
13234618-6	HOLA BERRIOS MARIA VERONICA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12131797-4	NOSTROZA CAVIERES ALEJANDRO	SEREMI REGION METROPOLITANA
15936729-0	TURRA AZOCAR DIEGO ALBERTO	SEREMI REGION METROPOLITANA
13670412-5	TURRIETA TAMARIN KAREN ANGELICA	SEREMI REGION METROPOLITANA
14489670-K	KOCH CASAS-CORDERO MATHIAS EMIL	SEREMI REGION METROPOLITANA
12866922-4	KRAEMER GIULIANO HEIDI BETSY	SEREMI REGION METROPOLITANA
15642574-5	KREMER AEDO JUAN IGNACIO	SEREMI REGION METROPOLITANA
20722739-0	LARENAS HERRERA RAIMUNDO TOMAS RODRIGO	SEREMI REGION METROPOLITANA
14366924-5	LARRAIN LARRAIN CRISTIAN MARCELO	SEREMI REGION METROPOLITANA
15456959-6	LAVADO VASQUEZ MARCELO ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
12885933-1	LIZANA GONZALEZ PATRICIO HERNAN	SEREMI REGION METROPOLITANA
14377057-5	LOPEZ MORALES BARBARA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
9868021-7	LOPEZ PRIETO MAURICIO ALEJANDRO	SEREMI REGION METROPOLITANA
12882536-3	MAC LEAN RAMIREZ GERSON MELVIN	SEREMI REGION METROPOLITANA
13869586-7	MALDONADO REYES MARIA TERESA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13682761-8	MANQUIAN IGOR MARIA EUGENIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10665581-2	MANRIQUEZ SANCHEZ MARIA PAULINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15365484-0	MARDONES FERNANDEZ ANTONIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
18078494-2	MARINAO LOPEZ CONNIE ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16978103-6	MARTINEZ VICENCIO KAREN LORETO	SEREMI REGION METROPOLITANA
16953556-6	MAUREIRA SOLORZA CATHERINE ANGELICA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12469537-6	MEDEL RIVEROS ALEJANDRA PATRICIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10788033-K	MELGAREJO VELASTIN ALEJANDRA ESTRELLA	SEREMI REGION METROPOLITANA
9504988-9	MENDEZ VIELMAS JAVIER ALONSO	SEREMI REGION METROPOLITANA
11632349-4	MOLINOS DAVILA MARIA JOSE	SEREMI REGION METROPOLITANA
13257954-7	MONDINO ORREGO RENZO DARIO	SEREMI REGION METROPOLITANA
18223222-K	MONTANA BERRIOS CONSTANZA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13291536-6	MONTES DE OCA MUÑOZ VERONICA FRANCISCA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16800027-8	MORALES AVILES MICHEL FERNANDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
13341101-1	NORAMBUENA CAULLAN MARTA MARIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10785749-4	OLATE ARAYA MARCO ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
13433278-6	OLAVE BAZAN MARIA JOSE	SEREMI REGION METROPOLITANA
7198345-6	ONETO ANDIA FLAVIO EDGARDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
16378100-K	OTEIZA REINOSO MILENA GRISELLE	SEREMI REGION METROPOLITANA
10983938-8	PARDO MALIQUEO JAVIER	SEREMI REGION METROPOLITANA
15244567-9	PARRA LARA MARLENNE IVONNE	SEREMI REGION METROPOLITANA
17993955-K	PARRA REPETTO SOFIA ANGELINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
23932102-K	PASINATO CHARLES	SEREMI REGION METROPOLITANA
7070534-6	PASSI RODRIGUEZ JULIO EDMUNDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
10349935-6	PASTENE VARGAS MARIA XIMENA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16190572-0	PEÑAFIEL CARDENAS LIDIA NICOLE	SEREMI REGION METROPOLITANA
8783844-7	PEREIRA MARTIN ROSA ELENA	SEREMI REGION METROPOLITANA
17055472-6	PEREZ LEIVA ISAAC FRANCISCO	SEREMI REGION METROPOLITANA
10916885-8	PINO ANTILAO RICARDO BENEDICTO	SEREMI REGION METROPOLITANA
15588075-9	PINONES MUÑOZ PABLO EDUARDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
12658581-0	PIZARRO GUERRERO MARINA REBECA	SEREMI REGION METROPOLITANA
8117303-6	QUINTANILLA LOPEZ PEDRO JOSE	SEREMI REGION METROPOLITANA
6214926-6	RENCORET VILLABLANCA JULIO ANIBAL	SEREMI REGION METROPOLITANA
12901386-9	RETAMAL BALIELLAS JOSE MARTIN	SEREMI REGION METROPOLITANA
13444944-6	RETAMAL VIDAL GLORIA CRISTINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10535384-7	REX DOTE CARLOS ALBERTO	SEREMI REGION METROPOLITANA
10368430-7	REYES ROMERO MAGALY PAOLA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13801102-K	RIQUELME BUSTOS YORKA ELISA DEL CARMEN	SEREMI REGION METROPOLITANA
16403235-3	RIVERA RIVERA VALESKA FILOMENA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13059320-8	ROBLES QUIROZ GLADYS DANIELA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13833286-1	RODRIGUEZ SALAS SUSAN CARLA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16638712-4	ROJAS GODOY VANESSA TAMARA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10656603-8	ROJAS MALVERDI CLAUDIA XIMENA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16213051-K	ROJAS MIRANDA JAVIER IGNACIO	SEREMI REGION METROPOLITANA

	ROMAN PILLADO ROLANDO JAVIER ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
13442330-7	ROMERO LEIVA MARIA ADELA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16380955-9	RUIZ MATAMALA ORIANA CINTYA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16748227-9	RUIZ HERNANDEZ SUSANA KARINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
14006326-6	SAEZ ALFARO ANGELICA MARIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13603643-2	SALAZAR ANFOSSI YOHANNA EDITH	SEREMI REGION METROPOLITANA
12855187-5	SANCHEZ BARRERA RODRIGO RENATO	SEREMI REGION METROPOLITANA
13464177-0	SANCHEZ NAVARRETE FERNANDO ISRAEL	SEREMI REGION METROPOLITANA
6591020-9	SANTIAGO ORELLANA PATRICIA MARGARITA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15695493-4	SANTOS CODOCEO FRANCISCO JAVIER	SEREMI REGION METROPOLITANA
8777661-1	SARIC SOLARI XIMENA DOLORES	SEREMI REGION METROPOLITANA
17068534-2	SEPULVEDA TAPIA CAMILA PATRICIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13740375-7	SERRANO MUNDACA JORGE EDUARDO	SEREMI REGION METROPOLITANA
10248854-7	SIGNORELLI ROJAS ANDRES GABRIEL	SEREMI REGION METROPOLITANA
11549260-8	SILVA ASTUDILLO MARCELA DEL CARMEN	SEREMI REGION METROPOLITANA
16900906-6	SILVA BURGOS NATALIA GRACIELA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15335648-3	SILVA PINTO PAULA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16427901-4	SOLAR ARRIAGADA MARTIN SAUL	SEREMI REGION METROPOLITANA
16611110-2	SOTO CASTILLO NICOLAS ENRIQUE BENJAMIN	SEREMI REGION METROPOLITANA
13894159-3	SOTO Muñoz CECILIA CAROLINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
8546959-2	STUARDO MEZA CARLOS DAVID	SEREMI REGION METROPOLITANA
10406048-K	TAPIA MARIN NEVENKA TATIANA	SEREMI REGION METROPOLITANA
16431955-5	UMANA VALENZUELA MARIA DANIELA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12053684-2	URETA RODRIGUEZ JOSÉLYN VALESKA	SEREMI REGION METROPOLITANA
17342488-4	URREA RETAMAL DANIELA ALEJANDRA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12879134-5	VALDIVIA OJEDA ANDREA ISABEL	SEREMI REGION METROPOLITANA
18811668-K	VALENZUELA CARRILLO MARIA TRINIDAD	SEREMI REGION METROPOLITANA
17391308-7	VALENZUELA HIDALGO MARIO ANDRES	SEREMI REGION METROPOLITANA
14108445-3	VALENZUELA ROSAS SANDRA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
17578716-K	VARAS RETAMAL NINOSKA FRANCESCA	SEREMI REGION METROPOLITANA
15719001-6	VARAS SERRANO LORENA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
19290648-2	VARAS TOBAR IGNACIO ELIAS	SEREMI REGION METROPOLITANA
17661911-2	VARELA ARAYA NAYARETH VALERIA	SEREMI REGION METROPOLITANA
13657496-5	VENEGAS MUGGLI CAROLINA ALEJANDRA	SEREMI REGION METROPOLITANA
8131455-1	VENEGAS SAAVEDRA ANA MACARENA	SEREMI REGION METROPOLITANA
12048289-0	WOLFF LEVY PAULINA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
14145462-5	ZALDIVAR ESPINOZA PAMELA ANDREA	SEREMI REGION METROPOLITANA
10328585-2	ZULETA PASTOR MARCELA VALENTINA	SEREMI REGION METROPOLITANA
11659282-7	ZUNIGA BARROSO YASNA DE LOURDES	SEREMI REGION METROPOLITANA